



BOLETÍN SURSUM VERSUS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Año 3 / Núm. 4 / Enero - Junio de 2019



Universidad Autónoma de Sinaloa



BOLETÍN *SURSUM VERSUS* 4

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Dr. Juan Eulogio Guerra Liera
RECTOR

Dr. Jesús Madueña Molina
SECRETARIO GENERAL

MC Manuel de Jesús Lara Salazar
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dr. José de Jesús Zazueta Morales
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL CENTRO

MC Toribio Ordóñez Lagarde
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL NORTE

MC Aarón Pérez Sánchez
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL CENTRO-NORTE

Dr. Miguel Ángel Díaz Quinteros
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL SUR

Ing. Arnoldo Valle Leyva
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Dra. Ilda Elizabeth Moreno Rojas
DIRECTORA DE EDITORIAL

Dr. Juan Carlos Ayala Barrón
DIRECTOR DE IMPRENTA

BOLETÍN *SURSUM VERSUS* 4

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

AÑO 3/NÚM. 4/ENERO-JUNIO DE 2019



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
MÉXICO, 2019

Primera edición: septiembre de 2019

D. R. © UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros 2358,
Desarrollo Urbano 3 Ríos, 80020, Culiacán de Rosales, Sinaloa
www.uas.edu.mx

DIRECCIÓN DE EDITORIAL

Edición con fines académicos

Editado e impreso en México

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
------------------------	---

SESIONES SOLEMNES Y ORDINARIAS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO ENERO-JUNIO DE 2019

Discurso del C. Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Segundo Informe de Labores, periodo 2018-2019	15
Galería Fotográfica	21

Resumen de los asuntos tratados en la sesión ordinaria 13. ^a , del 25 de enero de 2019	25
Acuerdos	27
Galería fotográfica	31

Resumen de los asuntos tratados en la sesión ordinaria 14. ^a , del 13 de marzo de 2019	35
Acuerdos	45
Galería fotográfica	121

Resumen de los asuntos tratados en la sesión ordinaria 15. ^a , del 10 de abril de 2019	125
Acuerdos	141
Galería fotográfica	255

Resumen de los asuntos tratados en la sesión ordinaria 16. ^a , del 25 de junio de 2019.	259
Acuerdos	261
Galería fotográfica	263

PRESENTACIÓN

El presente Boletín *Sursum Versus* 4, reúne la totalidad de los acuerdos aprobados por el H. Consejo Universitario (HCU) en las sesiones ordinarias celebradas en el auditorio de la Facultad de Medicina, en las fechas que corresponden a los días 25 de enero, 13 de marzo, 10 de abril y 25 de junio del año 2019.

Resalta en este periodo la celebración de la sesión solemne del día 7 de junio efectuándose la entrega y exposición del Segundo Informe de Labores del C. Rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, siendo convocados a estar presentes al Gobernador del Estado de Sinaloa, licenciado Quirino Ordaz Coppel, funcionarios, ex rectores, investigadores, académicos, empresarios y público en general. En dicha sesión el C. Rector se pronunció por erradicar los intentos de vulnerar la autonomía, llamando a que se adopten políticas que generen certidumbre para las universidades y reiterando el compromiso de seguir construyendo resultados.

El día 25 de enero de 2019, fue avalado para la aprobación de un proyecto presentado por el Dr. Juan Eulogio Guerra Liera Rector titular de la Universidad denominado Plan de Austeridad para la Universidad Autónoma de Sinaloa, el cual se pondrá en marcha apegándose a la política nacional de austeridad impulsada por el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, y cuyas acciones inmediatas serán: 1. Reducción del 43.06% del Salario del Rector. 2. Reducción del 15% del Salario de Mandos Medios y Superior. 3. Revisión del Parque Vehicular. 4. Revisión de Telefonía Celular. 5. Pago de Salario mediante cheque.

Por otra parte, en la sesión ordinaria del día 13 de marzo, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos expuso los siguientes dictámenes acordados: 1. Solicitud de la Unidad Académica Preparatoria La Reforma para ofertar el plan de estudios correspondiente al Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016, y reconocimiento a la generación que dio inicio en el ciclo escolar 2018-2019 en la extensión Gato de Lara; 2. Cambio de denominación de la Escuela Superior de Enfermería Mochis por la de Facultad de Enfermería Mochis; 3. Cambio de nombre de la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas a Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; 4. Sexta edición del Programa Educativo de Maestría en Arquitectura y Urbanismo, que opera en la Facultad de Arquitectura con sede en Culiacán Sinaloa; 5. Reedición del Programa Educativo Interinstitucional de Maestría en Agricultura Protegida que propone la Facultad de Agronomía, en conjunto con la Universidad Autónoma de Nayarit, Universidad Autónoma de Aguascalientes, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, Universidad de Guadalajara y la Universidad de Colima; 6. Reedición del Programa Educativo de *Maestría en Ciencias Biológicas*, presentada por la Unidad Académica Facultad de *Biología*; 7. Reedición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias Biológicas, presentada por la Unidad Académica Facultad de *Biología*; y 8. Reedición de la Maestría en Ingeniería de la Construcción, generación 2019-2021, que presenta la Facultad de Ingeniería Culiacán.

Asímismo el día 10 de abril del presente año, fue celebrada la sesión ordinaria del HCU, en la que fueron aprobados los dictámenes de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos siguientes: 1. Décima segunda edición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Biomédicas que propone la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas; 2. Vigésima sexta generación del Programa Educativo de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, para su inicio en septiembre de 2018, con base en la solicitud presentada por la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas; 3. Reforma al Plan de Estudios del Programa Educativo de Maestría en Trabajo Social, con acentuaciones en:

Sistemas de Salud y Estudios de Género, cuya nomenclatura cambia a Maestría en Trabajo Social sin acentuaciones; 4. Reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular, correspondiente a la tercera generación que inicia en el ciclo 2019-2020, que propone la Facultad de Medicina; 5. Sexta edición del Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas, que opera en la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, correspondiente a la generación 2019-2023; 6. Quinta generación del Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, propuesto por la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, para su inicio en septiembre de 2018; 7. Actualización del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias Sociales, para su operación a partir de la décima primera edición, correspondiente a la generación 2020-2023, a propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para su inicio en enero de 2020; 8. Sexta edición del Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte, correspondiente a la generación 2019-2023, que opera en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas; 9. Reforma al Plan de Estudios del Programa de Especialidad en Endodoncia, que propone la Facultad de Odontología, para su operación a partir de la generación 2019-2021; y 10. Creación del Programa Educativo de *Maestría en Sistema de Enjuiciamiento Penal*, propuesto por la Facultad de Derecho Culiacán y la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

En esta misma sesión fue otorgado el Aval que autoriza entregar al H. Congreso del Estado, al Lic. Quirino Ordaz Coppel Gobernador del Estado de Sinaloa, a la ANUIES y a las autoridades Federales; los resolutivos de los Foros de Consulta Estatal para la elaboración del Plan Universitario de Austeridad y Optimización y el Posicionamiento en Defensa de la Autonomía y de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

En lo que respecta a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2019, fue aprobado el otorgamiento al grado de *Doctor Honoris Causa* al Dr. Enrique Graue Wiechers, por ser un distinguido Médico y Académico que ha realizado grandes aportaciones a la gestión educativa, investigación científica y

al fortalecimiento de la cultura, a propuesta del Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Igualmente fue aprobado el proyecto para presentar ante el Congreso del Estado la Iniciativa de Decreto por el que se *Adiciona el Artículo 92 Bis a la Constitución Política del Estado de Sinaloa, suscrita por el Dr. Juan Eulogio Guerra Liera Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa e Integrantes del H. Consejo Universitario.*

Finalmente, con la certeza de cumplir cabalmente con lo dispuesto en la fracción VII del Estatuto General, esta Secretaría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, contribuye periódicamente en la elaboración y publicación de los presentes acuerdos institucionales concernientes al H. Consejo Universitario, con el propósito de darlos a conocer a la comunidad universitaria y sociedad en general con fines sustancialmente académicos.

SURSUM VERSUS
DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA
SECRETARÍO GENERAL Y SECRETARIO
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

SESIONES SOLEMNES Y ORDINARIAS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

ENERO-JUNIO DE 2019

SEGUNDO INFORME DE LABORES
DEL C. DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA
PERIODO 2018-2019

Discurso del C. Rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera,
Segundo Informe de Labores, periodo 2018-2019

Sesión solemne del H. Consejo Universitario
Culiacán, Sinaloa, 7 de junio de 2019.

Importantes y numerosos logros fueron los que el Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), doctor Juan Eulogio Guerra Liera dio a conocer durante el Segundo Informe de Labores 2018-2019, correspondiente a su segundo periodo al frente de ésta Institución, donde en *Sesión Solemne del H. Consejo Universitario* se pronunció por erradicar los intentos de vulnerar la autonomía, llamó a que se adopten políticas que generen certidumbre para las Universidades y reiteró el compromiso de seguir construyendo resultados que impacten la formación integral de los jóvenes.

Ante el Gobernador del Estado de Sinaloa, licenciado Quirino Ordaz Coppel, y de los consejeros universitarios, Guerra Liera detalló los avances que se han registrado en la Universidad en el último año en cumplimiento de los 8 Ejes que integran el *Plan de Desarrollo Consolidación Global 2021*.

En este evento al que asistieron directores, funcionarios, exrectores y los líderes sindicales de la Universidad, así como funcionarios estatales, diputados locales y federales, senadores, alcaldes y representantes de diversos organismos e instituciones del ámbito académico, cultural y social, el Rector se refirió a

los diversos y complejos desafíos que enfrentan las instituciones de educación superior, entre ellos el de carácter presupuestal, problemas estructurales y situaciones emergentes que han requerido intensificar las gestiones para disponer de los recursos mínimos necesarios.

«De ahí la urgencia de que esta problemática sea atendida de manera prioritaria (...) otro gran desafío proviene de diferentes actores que están intentando vulnerar la buena marcha de las instituciones con el vano deseo de regresar a tiempos que ya cumplieron su papel histórico y que no corresponden a la realidad actual», dijo.

Entre los logros más importantes del periodo 2018-2019 se destacan el incremento en la cobertura donde se llegó al 95.4 %, la más alta en el país que registró un promedio del 38%, consolidándose la UAS como la tercera más grande de México con una matrícula de 166 mil 458 estudiantes; de igual forma se logró sostener la calidad pese a las limitaciones financieras ya que se pasó de 15 a 26 planteles de bachillerato en el nivel I en el *Padrón de Calidad del Sistema Nacional de la Educación Media Superior*, avance que consolida a la UAS como referente nacional.

Se registró un avance del 10 por ciento en los programas de licenciatura acreditados para llegar a 78, un incremento del 15 por ciento en el número de integrantes en el *Sistema Nacional de Investigadores* que se elevó a 324, además se dieron progresos significativos en reconocimientos nacionales a estudiantes, en los indicadores de investigación y posgrado, internacionalización, movilidad estudiantil, vinculación, cultura y deporte, en éste último aspecto se destaca el honroso quinto lugar en la Universiada Nacional 2019 con 12 preseas de oro, 10 de plata y 15 de bronce, así como la participación de deportistas universitarios en competencias nacionales e internacionales.

Además de los componentes académico, cultural y deportivo que forman parte del modelo de educación integral que brinda la UAS, se destacó el trabajo realizado en el cuarto componente que es el de desarrollo humano donde se impulsa el aprendizaje y la práctica de los valores para lograr una mejor convi-

vencia social, el respeto de la legalidad y la cultura de la paz, y también se contó entre los logros alcanzados el refrendo de la *Certificación de Calidad Ambiental del Campus Rafael Buelna* y el refrendo de la acreditación de la Institución por parte de los CIEES.

Mención especial hizo el Rector Guerra Liera de los aliados que han brindado su mano amiga a la Casa Rosalina como son la ANUIES con el maestro Jaime Valls Esponda al frente, la UNAM con su rector, doctor Enrique Graue Wechers y el doctor Enrique Fernández Fassnacht, actual director del Tecnológico Nacional de México.

«Una de las fortalezas más apreciadas por nuestra Universidad es la relación de respeto, amistad y trabajo que hemos forjado con el Gobernador del Estado licenciado Quirino Ordaz Coppel, un mandatario que ha entendido la importancia de la institución y de la educación en el desarrollo de la entidad; gracias a su respaldo, confianza y solidaridad hemos podido atender diversas problemáticas pues nos ha brindado su apoyo concreto, cumpliendo con hechos cada uno de sus compromisos», manifestó el tiempo que refrendó la adhesión de la Universidad a su programa de gobierno y a sus políticas para general democracia, seguridad y bienestar.

El Rector también agradeció a los comités ejecutivos del SUNTUAS Académicos y Administrativos la coordinación, entendimiento y respaldo a la madurez sindical que ha permitido que la UAS registre 14 años sin huelga. Asimismo de manera emotiva agradeció a su esposa e hijos presentes en el evento, el apoyo que le han brindado.

Guerra Liera citó como la UAS se adhirió desde el primer momento al nuevo proyecto de nación encabezado por el presidente Manuel López Obrador, por lo que enfatizó que siempre que sea necesario cerrar filas habrá disposición por estar unidos por el bien de la patria.

Al abordar el tema de la autonomía, el Rector subrayó que se ha advertido desde diferentes espacios una situación sumamente delicada ya que en los congresos locales de algunos estados se atenta contra la autonomía de sus

universidades al pretender reformar sus leyes orgánicas, sin tomar en cuenta el sentir de sus comunidades y estableció que este concepto no se negocia y no se vende.

«Los universitarios insistimos en que no habremos de permitir que se vulnere la autonomía de las universidades, no permitiremos que avancen iniciativas que no provengan de las comunidades (...) ante este panorama nacional y local hacemos un llamado a los congresos para que atiendan la voz de las comunidades universitarias, que hagan un ejercicio de reflexión y observen que sin autonomía no hay universidad, y sin universidad todo proyecto de desarrollo se pospone o peor aún se cancela», planteó.

Propuso que se establezca un Gran Acuerdo Nacional donde los tres poderes de la unión, los diferentes niveles de gobierno, los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil, las empresas y las universidades acuerden una agenda de prioridades, un acuerdo nacional que permita ampliar la cobertura, asegurar la calidad, trabajar por la inclusión, garantizar la pertinencia y garantizar profesionistas que se conviertan en líderes que transformen su entorno.

«Las universidades estamos en la mejor disposición de construir estos consensos, fortalecer nuestras prácticas de transparencia y aportar nuestra visión a la elaboración de Leyes Secundarias de la Reforma Educativa recientemente aprobada. Nuestra nación y las universidades estamos en un momento definitorio, en un parteaguas de la historia que nos debe encontrar unidos, trabajando con inteligencia y tenacidad, aprovechando las ventajas de la democracia y la pluralidad para enriquecer el debate y no para dividir a la población; la Universidad Autónoma de Sinaloa alza la mano para ser parte de este esfuerzo para sumarse, como siempre lo ha hecho, a las grandes transformaciones que ha vivido México», indicó.

Por su parte el gobernador del Estado Quirino Ordaz Coppel aseguró que el desarrollo académico y cultural de Sinaloa se ha logrado gracias a esta gran Universidad, por lo que consideró que es grande la deuda con ella, y reiteró

que la UAS tiene y seguirá teniendo todo el respaldo y apoyo, «seguiremos siendo un aliado de esta magna casa de estudios, respaldándola, respetando su autonomía y reconociendo sus logros».

También tomó la palabra el director del Tecnológico Nacional de México doctor Enrique Fernández Fassnacht, para expresar que la UAS muestra avances importantes, cuenta con procesos educativos innovadores, inclusivos y pertinentes y forma capital humano de manera importante; a su vez el Secretario General del ANUIES maestro Jaime Valls Esponda, enfatizó que se presentó un informe veraz que muestra los logros alcanzados en el último año y ponderó la política de inclusión de la UAS y su cobertura, por lo que manifestó que los sinaloenses deben sentirse orgullosos.

De igual forma habló el rector de la UNAM, doctor Enrique Graue Wiechers, para decir que la UAS tiene un gran rector que ha enfrentado graves problemas con entrega y pasión y los ha resuelto, y reconoció las gestiones en materia de presupuesto y por la defensa de la autonomía que ha enfrentado el Rector Guerra Liera.

Fuente:

Ibarra, R., (2019). Periódico Buelna UAS. Gestión y Gobierno.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SEGUNDO INFORME DE LABORES
DEL C. RECTOR DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA
PERIODO 2018-2019



En sesión solemne el C. Rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, acompañado del Gobernador del estado Quirino Ordaz Coppel; el Secretario General de la UAS, Dr. Jesús Madueña Molina e invitados especiales, habló de la autonomía como piedra angular de su desarrollo, celebró que la fracción séptima del artículo tercero constitucional haya permanecido intacta pero hay preocupación en conceptos como gratuidad y obligatoriedad.



RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS
EN LA SESIÓN ORDINARIA 13.^a,
DEL 25 DE ENERO DE 2019

ACUERDO NÚM. 296

SE DA EL AVAL Y SE APRUEBA EL PLAN DE AUSTERIDAD PRESENTADO POR EL DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA Y QUE SE PONDRÁ EN MARCHA APEGADO A LA POLÍTICA NACIONAL DE AUSTERIDAD IMPULSADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRA-DOR. EN EL CUAL LAS ACCIONES INMEDIATAS SON: 1. REDUCCIÓN DEL 43.06% DEL SALARIO DEL RECTOR. 2. REDUCCIÓN DEL 15% DEL SALARIO DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIOR. 3. REVISIÓN DEL PARQUE VEHICULAR. 4. REVISIÓN DE TELEFONÍA CELULAR. 5. PAGO DE SALARIO MEDIANTE CHEQUE.

ACUERDO NÚM. 297

SE DA EL AVAL PARA QUE EL FONDO QUE SE GENERE POR CONCEPTOS DE 1. REDUCCIÓN DEL SALARIO DEL RECTOR. 2. REDUCCIÓN DE SALARIO DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIOR; DEL PLAN DE AUSTERIDAD QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA PONDRÁ EN MARCHA, SE TRANSFIERA A UNA CUENTA ESPECIAL (18-00010579-3 DE BANCO SANTANDER).

ACUERDO NÚM. 298

SE APRUEBA SE HAGA UN PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA QUE SE HAGA UN MANIFIESTO DEL PLAN DE AUSTERIDAD QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA PONDRÁ EN MARCHA.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 13.^a, REALIZADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2019

BOLETÍN NÚM. 013

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Acuerdo núm. 294

Se instala la sesión siendo las diez horas con diecisiete minutos con un registro de 212 (doscientos doce) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo núm. 295

Se aprueba trabajar con el siguiente orden del día: I.- Lista de asistencia, II.- Instalación de la sesión. III.- Información institucional. IV.- Asuntos Académicos V. Informe de Comisiones. VI.- Asuntos Generales. VII.- Clausura de la sesión.

Acuerdo núm. 296

Se da el aval y se aprueba el Plan de Austeridad presentado por el Dr. Juan Eulogio Guerra Liera Rector titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa y que se pondrá en marcha apegado a la política nacional de austeridad impulsada por el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador. En el cual las acciones inmediatas son: 1. Reducción del 43.06% del Salario del Rector. 2. Reducción del 15% del Salario de Mandos Medios y Superior. 3. Revisión del Parque Vehicular. 4. Revisión de Telefonía Celular. 5. Pago de Salario mediante cheque.

Acuerdo núm. 297

Se da el Aval para que el fondo que se genere por conceptos de 1. Reducción del Salario del Rector. 2. Reducción de Salario de Mandos Medios y Superior; del Plan de Austeridad que la Universidad Autónoma de Sinaloa pondrá en marcha, se transfiera a una cuenta especial (18-00010579-3 de Banco Santander).

Acuerdo núm. 298

Se aprueba se haga un Pronunciamiento Público en los medios de comunicación para que se haga un manifiesto del Plan de Austeridad que la Universidad Autónoma de Sinaloa pondrá en marcha.

Acuerdo núm. 299

Se clausura la sesión siendo las doce horas con cincuenta y cuatro minutos del día veinticinco de enero de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

“Sursum Versus”

Culiacán Rosales, Sin. 25 de enero de 2019

Dr. Jesús Madueña Molina

Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 13.^a



C. Rector Juan Eulogio Guerra Liera, y Secretario General de la UAS Dr. Jesús Madueña Molina en el momento en que se hace la propuesta y la votación a favor de otorgar el aval al Plan de Austeridad presentado por el Dr. Juan Eulogio Guerra Liera Rector titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa y que se pondrá en marcha apegado a la política nacional de austeridad impulsada por el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador.



Consejeros Universitarios ejerciendo su derecho al voto sobre las propuestas planteadas para el mayor beneficio de la Universidad.

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA 14.^a, DEL 13 DE MARZO DE 2019

ACUERDO NÚM. 305

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA LA REFORMA PARA OFERTAR EL PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE AL CURRÍCULO BACHILLERATO SEMIESCOLARIZADO UAS 2016, Y RECONOCIMIENTO A LA GENERACIÓN QUE DIO INICIO EN EL CICLO ESCOLAR 2018-2019 EN LA EXTENSIÓN GATO DE LARA.

Ha sido recurrente el interés de la comunidad porque se abra la modalidad semiescolarizada debido a que existen un número considerable de personas que han quedado rezagadas, habiendo truncado por diversos motivos sus estudios de bachillerato, así como de personas que se quedaron con estudios de secundaria y quieren continuar con los de bachillerato.

Se cuenta con el aval de la Dirección General de Escuelas Preparatorias sustentado en un estudio de factibilidad con la población.

El plan de estudios semiescolarizado se implementaría en dos años con sesiones sabatinas y una hora de asesorías los días miércoles, complementando con dos horas en plataforma.

Esta modalidad educativa tiene como objetivo la autogestión y autoestudio, apoyando al estudiante en el proceso de concientización y responsabilidad de su propio aprendizaje, de manera que obtenga los conocimientos, habilidades y capacidades básicas que corresponden a este nivel educativo.

ACUERDO NÚM. 306

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA MOCHIS POR LA DE FACULTAD DE ENFERMERÍA MOCHIS.

El 15 de julio de 2016 fue aprobado por el Honorable Consejo Universitario el Acuerdo No. 934 autorizando la creación del Programa Educativo de *Maestría en Ciencias en Enfermería* permitiendo que los profesionales tengan alcance y acceso a la Educación de Posgrado, y que a través de los conocimientos adquiridos permitan mejorar las condiciones del cuidado salud de la población en el estado de Sinaloa. Se pretende que los proyectos de investigación enfocados a las prioridades de salud de la región sirvan de ancla para nuevas propuestas de las condiciones sanitarias de los individuos. Las oportunidades laborales de los egresados de la *Maestría en Ciencias en Enfermería* pueden ser en diversas áreas; Investigación, Docencia, Administración y Clínica-Comunitaria.

ACUERDO NÚM. 307

SE APRUEBA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS A FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

La *Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas*, es una Unidad Académica que actualmente cuenta con seis Programas de Licenciatura en el primer nivel de calidad otorgado por los CIEES y una Maestría en Administración de MIPYMES con orientación profesionalizante (2015-2017).

De dicho Programa se presentó informe de actividades ante la Coordinación de Posgrado de la Unidad Académica. En base a los resultados, se considera la reedición de la Maestría en Administración de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas.

ACUERDO NÚM. 308

SE APRUEBA LA SEXTA EDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN ARQUITECTURA Y URBANISMO, QUE OPERA EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA CON SEDE EN CULIACÁN SINALOA, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2019-2021.

El principal objetivo de la Maestría en Arquitectura Diseño y Urbanismo es formar investigadores para el desarrollo sustentable, orientado a la formación de recursos humanos para la generación y aplicación de nuevo conocimiento en el campo de la Arquitectura y el Urbanismo. El programa asume los paradigmas de pensamiento mundial que tienden a lograr un desarrollo equitativo en lo social y sustentable en lo ambiental por lo que, de manera interdisciplinaria, se abordan procesos ambientales, culturales y socioeconómicos.

El Plan de Estudios del Programa de Maestría establece la obligación de desarrollar la investigación de tesis desde el primero y hasta el cuarto semestre, actividad que corresponde al Taller de Investigación, por tanto, el alumno cuenta en ese período con un Comité Tutorial integrado por un tutor y dos asesores, mismos que evalúan semestralmente el desarrollo de la investigación. Sobre la base de esta condición académica, el 100% de los alumnos están desarrollando de manera obligatoria la actividad de investigación.

El Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo está diseñado sobre la base de las actividades que desempeñan los Cuerpos Académicos del Colegio de Arquitectura, Diseño y Urbanismo reconocidos por PRODEP. Los profesores que integran el NAB aseguran el funcionamiento académico de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, toda vez que cultivan análogas LGAC en sus respectivos Cuerpos Académicos:

- Cuerpo Académico en Consolidación “Ciudad y Región”. Cinco profesores del NAB cultivan la LGAC de “Urbanismo y Desarrollo Regional Sustentable”.

- Cuerpo Académico en Consolidación “Arquitectura, turismo e imaginarios urbanos”. Tres profesores del NAB cultivan la LGAC de “Patrimonio y turismo con una visión sustentable, y “La ciudad, el territorio y la sustentabilidad”.

La Maestría, cuenta con el reconocimiento del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC/SEP/CONACYT) en el nivel de desarrollo y cumple a cabalidad con indicadores señalados en los documentos básicos.

ACUERDO NÚM. 309

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO INTERINSTITUCIONAL DE MAESTRÍA EN AGRICULTURA PROTEGIDA QUE PROPONE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA, EN CONJUNTO CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS HIDALGO, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y LA UNIVERSIDAD DE COLIMA, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2019-2021 QUE INICIARÁ EN MARZO DE 2019.

El Programa Educativo Interinstitucional de Maestría en Agricultura Protegida, es un programa educativo con las siguientes características:

Profesionalizante: El programa está dirigido a profesionales con experiencia que requieren nuevas habilidades y conocimientos, los contenidos tendrán una naturaleza aplicada y mayor énfasis en prácticas profesionales realizadas en empresas y organizaciones vinculadas a la producción hortofrutícola en agricultura protegida, como estrategia para consolidar los vínculos con la sociedad.

Interinstitucional: Se integra mediante el esfuerzo de seis universidades públicas: Universidad Autónoma de Aguascalientes, la Universidad de Colima, la Universidad de Guadalajara, la Universidad Michoacana de San Nicolás de

Hidalgo, la Universidad Autónoma de Nayarit y la Universidad Autónoma de Sinaloa, y todas realizan procesos de inscripción y formación en sus instalaciones.

Escolarizado: La formación académica del programa se impartirá de manera sistemática en los espacios físicos que determine cada institución educativa, según lo establece el Acuerdo 243 de la SEP.

Práctico: De acuerdo con la clasificación que establece la SEP en el Acuerdo 279 y en virtud de que sus egresados se dedicarán generalmente a la práctica profesional.

El principal propósito del Programa es, formar profesionales con alto grado de especialización, competitivos, capaces de innovar y aplicar técnicas y tecnologías en los sistemas de producción de hortalizas, frutillas, cultivos ornamentales y viverismo en macrotúnel, casa-sombra e invernadero tecnificados, que satisfagan las demandas del sector hortofrutícola de la región y que contribuyan a incrementar la producción de calidad a través de una actitud emprendedora, responsable, de trabajo en equipo y respeto al medio ambiente.

El Plan de Estudios del Programa Educativo Interinstitucional de *Maestría en Agricultura Protegida*, tiene una duración de cuatro semestres; se oferta en modalidad escolarizada y requiere dedicación de tiempo completo. Una vez concluido ese tiempo, el estudiante contará con un periodo máximo de seis meses posteriores, para realizar la defensa del trabajo recepcional y obtener el grado respectivo.

ACUERDO NÚM. 310

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, PRESENTADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE BIOLOGÍA, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN QUE DARÁ INICIO EN AGOSTO DE 2019.

El desarrollo sostenible de una sociedad, también depende de manera directa de su sistema de salud y del cuidado del medio ambiente, a tal grado, que los países más pobres sufren de graves problemas de salud y daños a sus ecosistemas, que a su vez son los principales responsables de su pobreza.

El plan de estudios es flexible y personalizado con énfasis en la formación académica y el trabajo de investigación de los estudiantes. La formación académica y científica de los maestrandos se aborda con un enfoque Interdisciplinario y Cooperativo en el que se integran conocimientos que abarcan desde la comprensión, manejo y cuidado del Medio Ambiente, así como las bases Clínicas y Biomédicas de diversas patologías hasta sus aspectos Biológicos, Químicos y Físicos. Este abordaje integral, junto con las técnicas de vanguardia empleadas, permiten al alumno alcanzar una sólida preparación académica y realizar un trabajo experimental de investigación científica original con un rigor metodológico competitivo a nivel nacional e internacional.

En especial, se promueve la movilidad académica de alumnos y profesores para consolidar redes de investigación nacionales e internacionales, por lo que el currículo de los maestrandos es en la medida posible lo más personalizado. En todos los casos, la duración mínima para la obtención del grado es de 4 semestres. Durante su permanencia, el alumno será evaluado semestralmente por su Comité de Tesis, con respecto al desempeño en cursos formativos y avances de tesis investigaciones, y propondrá los cursos de optativos de especialización necesarios.

Los principales propósitos de la Maestría en Ciencias Biológicas son la generación y aplicación de conocimiento, así como la formación de nuevos Profesores Investigadores con un sólido conocimiento académico que impacten positivamente en actividades de docencia, capaces de integrarse a grupos de investigación para coadyuvar en la solución de problemas de las áreas de medio ambiente, médico-biológicas, biomateriales y nanotecnología, que afectan a la población nacional e internacional, en beneficio de la Universidad y la sociedad.

ACUERDO 311

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, PRESENTADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE BIOLOGÍA, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN QUE DARÁ INICIO EN AGOSTO DE 2019.

El Doctorado en Ciencias Biológicas (DOCIBIOL), es un Programa Académico Institucional de Posgrado Interdisciplinario tipo Presencial con Orientación a la Investigación Científica Básica y Aplicada, con sede en la Escuela de Biología de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Es de tipo Institucional dado que en el participan las Unidades Académicas de la Facultad de Biología, Facultad de Ciencias Químico Biológicas, Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Odontología y la Facultad de Ingeniería Culiacán.

El *Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Biológicas*, tiene una duración de 4 años, se cursa en ocho semestres y tiene un valor total de 175 créditos distribuidos entre todas las actividades académicas. El enfoque interdisciplinario del Programa, está basado en un amplio conjunto de temas de investigación realizados por los profesores del programa, tales como: Inmunología Celular y Molecular, Células Trocales (“Stem Cells”), Nanotecnología, Cáncer, Diabetes, Influenza, Biomedicina Molecular, Biotecnología Biomédica, Biofísica, Biología Celular y Molecular, Microbiología, Patología, Toxicología, Bioinformática, Ingeniería de Tejidos, Medio Ambiente, Biodiversidad, Vida Silvestre, Genética de Poblaciones, entre otras.

Las *Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAP)* que se cultivaran por los profesores del Núcleo Académico Básico, de tiempo parcial y externos, son dos: a) Biomateriales y Nanotecnología, estudio y elaboración de materiales, de interés para regeneración tisular, y nano partículas de interés terapéutico y diagnóstico y b) Ciencias Médico-Biológicas, estudio multidisciplinario de la fisiopatología de enfermedades y medio ambiente.

ACUERDO 312

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, GENERACIÓN 2019-2021, QUE PRESENTA LA FACULTAD DE INGENIERÍA CULIACÁN.

El propósito principal del Programa, es formar profesionales especializados en el área de la construcción, capaces de aplicar eficientemente y con eficacia tecnologías y habilidades de gestión, que les permitan dar soluciones éticas, innovadoras y sustentables, a los problemas de ingeniería regionales y nacionales que presenta el sector público y privado.

El estudiante tendrá la opción de realizar estancias cortas o cursar semestres completos en posgrados externos, dando continuidad a su actividad académica dentro de su LAC (Líneas de Aplicación del Conocimiento), en universidades de prestigio nacional e internacional como parte de un programa de movilidad estudiantil al que pueda acceder la UAS o a través del director de tesis, a petición de este último y aprobado por el Comité Académico del programa, para cursar materias complementarias, recibir asesoría especializada por codirector o asesor externo, realizar investigación aplicada utilizando equipo que no cuente el programa u otra justificación que se requiera y sea aprobada.

La *Maestría en Ingeniería de la Construcción*, tiene una duración de cuatro semestres con un plazo máximo para cursar los estudios y obtener el grado académico de 2 años y medio para los alumnos de tiempo completo que cuentan con beca CONACYT y tres años para los que son alumnos de tiempo parcial. Los estudios podrán cursarse de tiempo completo o tiempo parcial, pero en ningún caso la duración podrá exceder del plazo máximo permitido.

En el semestre I y II, los alumnos tendrán que acreditar 5 materias obligatorias en cada semestre, con un valor curricular total de 27 créditos cada uno. El semestre III contará con un Proyecto de Intervención I y tres materias optativas, con un valor curricular total de 26 créditos. El semestre IV contará con proyecto de intervención II, un seminario de intervención y una estancia

profesional, durante la cual se aplicará el proyecto de intervención, ésta se realizará en una empresa del sector privado, público o social con una duración de 400 horas, sumando un total de 22 créditos por las tres asignaturas. Además de lo anterior el alumno deberá participar en mínimo cuatro actividades complementarias del plan de estudios, tales como conferencias, visitas de obra, cursos talleres, seminarios, etc. El maestrante una vez que haya obtenido los 102 créditos y concluido su proyecto de intervención, podrá presentarlo y defenderlo.

ACUERDO NÚM. 313

SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE ENERO DE 2019.

ACUERDO NÚM. 314

SE APRUEBA EL PROYECTO DE CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN AL PUESTO DE VOCAL DEL CONSEJO CIUDADANO DE LAS FRECUENCIAS DE RADIO XEUS 1150AM, XHUAS 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM Y LAS QUE EN EL FUTURO OTORQUE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN RADIO Y TELEVISIÓN, A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 14.^a, REALIZADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2019

BOLETIN NÚM. 014

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Acuerdo núm. 300

Se instala la sesión siendo las diez horas con diez minutos con un registro de 212 (doscientos doce) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo núm. 301

Se aprueba trabajar con el siguiente orden del día: I.- Lista de asistencia, II.- Instalación de la sesión. III.- Información institucional. IV.- Asuntos Académicos V. Informe de Comisiones. VI.- Asuntos Generales. VII.- Clausura de la sesión.

Acuerdo núm. 302

Se nombra al Dr. Fidencio López Beltrán como Director de la Facultad de Psicología, a partir del día 13 de marzo del presente año, por un periodo máximo por el que fue convocado.

Acuerdo núm. 303

Se nombra al Lic. Gabriel Cordero García como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Preparatoria San Ignacio, por un periodo máximo de tres años, desde el inicio de la convocatoria 2018-2021.

Acuerdo núm. 304

Se nombra a la Dra. Zenaida López Cabanillas como Encargada de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Antonio Rosales, por un periodo máximo de tres años, desde el inicio de la convocatoria 2018-2021.

Acuerdo núm. 305

Se aprueba la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria La Reforma para ofertar el plan de estudios correspondiente al Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016, y reconocimiento a la generación que dio inicio en el ciclo escolar 2018-2019 en la extensión Gato de Lara, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario* emite el presente dictamen relacionado con la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria La Reforma para ofertar el plan de estudios correspondiente al Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016, y reconocimiento a la generación que dio inicio en el ciclo escolar 2018-2019 en la extensión Gato de Lara, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

- A) Ha sido recurrente el interés de la comunidad para que se abra la modalidad semiescolarizada debido a que existen un número considerable de personas que han quedado rezagadas, habiendo truncado por diversos motivos sus estudios de bachillerato, así como de personas que se quedaron con estudios de secundaria y quieren continuar con los de bachillerato.
- B) Se cuenta con el aval de la Dirección General de Escuelas Preparatorias sustentado en un estudio de factibilidad con la población.
- C) El plan de estudios semiescolarizado se implementaría en dos años con sesiones sabatinas y una hora de asesorías los días miércoles, complementando con dos horas en plataforma.

D) Que la UAS ha procurado apoyar las demandas educativas de las comunidades marginadas, sobremanera de aquellos segmentos sociales que suspendieron sus estudios y desean reincorporarse, para lo cual ha ofertado opciones de educación semiescolarizada.

E) Que la Unidad Académica Preparatoria La Reforma extensión Gato de Lara cuenta con la infraestructura y organización necesaria para la operación del Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016.

F) Que esta modalidad en la UAP Preparatoria La Reforma extensión Gato de Lara brindará la posibilidad de que los aspirantes que trabajan, puedan culminar sus estudios de Bachillerato y evitar que deserten, ofreciéndoles un plan de estudios que se adapte a sus necesidades de combinar el estudio con el trabajo.

G) Que este programa de bachillerato semiescolarizado, es pertinente, ya que atiende ese grupo especial de personas que en su mayoría son trabajadores y no cuentan con el bachillerato, ya que necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario, y un currículo adaptado a sus necesidades; es por ello que se considera importante la apertura de esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo en esa región.

H) Que esta modalidad educativa tiene como objetivo la autogestión y autoestudio, apoyando al estudiante en el proceso de concientización y responsabilidad de su propio aprendizaje, de manera que obtenga los conocimientos, habilidades y capacidades básicas que corresponden a este nivel educativo.

I) Que el cuerpo docente ha mostrado interés y compromiso para acoger esta modalidad, manifestando su disposición por llevar cursos específicos para obtener el perfil requerido para desempeñarse en esta modalidad de estudios, a través del programa de capacitación y actualización docente diseñados por

la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP) a fin de certificar las competencias docentes que contribuyan a conformar una planta académica de calidad.

Por los considerandos anteriormente expuestos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la solicitud de la Unidad Académica Preparatoria La Reforma para ofertar el plan de estudios correspondiente al Currículo Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016, y reconocimiento a la generación que dio inicio en el ciclo escolar 2018-2019 en la extensión Gato de Lara.

Segundo. Se establece que la DGEP dará seguimiento y evaluación permanente, de acuerdo a los lineamientos de operación del Currículo de Bachillerato Semiescolarizado UAS 2016 en la UAP Preparatoria La Reforma extensión Gato de Lara, capacitando a la planta docente en esta modalidad de estudios, poniendo especial cuidado en la eficiencia terminal, infraestructura física, organización administrativa y académica.

Tercero. Que en lo sucesivo, la UAP Preparatoria La Reforma extensión Gato de Lara o en su caso la DGEP, notificará a las instancias correspondientes la suspensión de la oferta de este programa cuando la demanda y las condiciones de operación no sean pertinentes. Atentamente. “Sursum Versus”. Culiacán, Rosales, Sinaloa, a 06 de marzo de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 306

Se aprueba Cambio de denominación de la Escuela Superior de Enfermería Mochis por la de Facultad de Enfermería Mochis, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario* presenta dictamen sobre la propuesta de *cambio de denominación de la Escuela Superior de Enfermería* por la de *Facultad de Enfermería Mochis*, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que el 15 de julio de 2016 fue aprobado por el Honorable Consejo Universitario el Acuerdo No. 934 autorizando la creación del Programa Educativo de *Maestría en Ciencias en Enfermería* permitiendo que los profesionales tengan alcance y acceso a la Educación de Posgrado, y que a través de los conocimientos adquiridos permitan mejorar las condiciones del cuidado salud de la población en el estado de Sinaloa. Se pretende que los proyectos de investigación enfocados a las prioridades de salud de la región sirvan de ancla para nuevas propuestas de las condiciones sanitarias de los individuos. Las oportunidades laborales de los egresados de la *Maestría en Ciencias en Enfermería* pueden ser en diversas áreas; Investigación, Docencia, Administración y Clínica-Comunitaria.

2. Que la operación del Programa de Maestría en Ciencias en Enfermería (MCE) modalidad presencial, atiende al conjunto de ordenamientos que regulan las funciones Institucionales, principalmente al *Reglamento de Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa*. Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo Único de los Estudios de Posgrado. De acuerdo al Artículo 1, se establecen las normas y procedimientos para la selección, admisión, permanencia y egreso de los alumnos inscritos en programas de posgrados.

3. Que asimismo el 7 de febrero del 2018 la aplicación de este Programa de Posgrado ha sido avalada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) pasando a formar parte del padrón de Programa Nacional de Posgrado de Calidad, el cual cuenta con 5 docentes egresados del programa de doctores, de los cuales 4 se encuentran en el Sistema Nacional de Investigadores los cuales se encuentran integrados en el núcleo básico del programa de maestría.

Con base en las consideraciones mencionadas, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba el cambio de denominación de *Escuela Superior de Enfermería Mochis*, para otorgarle el carácter de *Facultad de Enfermería Mochis*.

Segundo. Se mandata a las diversas dependencias de la institución que realicen lo conducente a efecto de que en la documentación se especifique la nueva denominación como *Facultad de Enfermería Mochis*.

Tercero. Se acuerda que la ahora *Facultad de Enfermería Mochis*, informe anualmente a las instancias competentes sobre las condiciones de operación de sus

programas, a efecto de gestionar los recursos necesarios para apoyar y fortalecer las funciones de investigación y docencia que le son inherentes.

ATENTAMENTE. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 06 de marzo de 2019. Dr. Jorge Milán Carrillo. Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina. Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 307

Se aprueba el cambio de nombre de la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas a Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario* presenta dictamen sobre la solicitud de *cambio de nombre de la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas a Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas*, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que de acuerdo a los procedimientos establecidos en nuestra Ley Orgánica y del Estatuto General que de ella emanan, y con base en la solicitud que gira la *Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas*, a través de la Directora y Presidenta de H. Consejo Técnico; respecto al cambio de nombre de la Unidad Académica en mención a *Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FCEA)*.
2. Que la *Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas*, es una Unidad Académica que actualmente cuenta con seis Programas de Licenciatura en el primer nivel de calidad otorgado por los CIEES y una Maestría en Administración de MIPYMES con orientación profesionalizante (2015-2017).
3. Que de dicho Programa se presentó informe de actividades ante la Coordinación de Posgrado de la Unidad Académica. En base a los resultados, se considera la reedición de la Maestría en Administración de Micros, pequeñas y Medianas Empresas.

Con base en los anteriores considerandos la Comisión Permanente de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Es de aprobarse y se aprueba el cambio de nombre de la *Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas* a *Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas*. Al mismo tiempo, se autoriza a la *Dirección General de Servicios Escolares* y demás dependencias de la administración concernientes, para que se regularice y actualice la documentación y formatos relativos a los expedientes escolares de los alumnos de esa Unidad Académica.

ATENTAMENTE. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 06 de marzo de 2019. Dr. Jorge Milán Carrillo. Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez,

Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina. Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 308

Se aprueba la sexta edición del programa educativo de *Maestría en Arquitectura y Urbanismo*, que opera en la *Facultad de Arquitectura* con sede en Culiacán Sinaloa, correspondiente a la generación 2019-2021 que iniciará en agosto de 2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario* presenta dictamen sobre la sexta edición del programa educativo de *Maestría en Arquitectura y Urbanismo*, que opera en la *Facultad de Arquitectura* con sede en Culiacán Sinaloa, correspondiente a la generación 2019-2021 que iniciará en agosto de 2019, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la *Facultad de Arquitectura* es la unidad académica que imparte educación superior y de posgrado perteneciente a la Universidad Autónoma de

Sinaloa responsable de la administración académica del programa de *Maestría en Arquitectura y Urbanismo*.

2. Que la *Maestría en Arquitectura* está diseñada, con un perfil académico que se orienta preferentemente hacia la *investigación* de los maestrantes.
3. Que el principal objetivo de la *Maestría en Arquitectura Diseño y Urbanismo* es formar investigadores para el desarrollo sustentable. Orientado a la formación de recursos humanos para la generación y aplicación de nuevo conocimiento en el campo de la *Arquitectura y el Urbanismo*. El Programa asume los paradigmas de pensamiento mundial que tienden a lograr un desarrollo equitativo en lo social y sustentable en lo ambiental por lo que, de manera interdisciplinaria, se abordan procesos ambientales, culturales y socioeconómicos.
4. Que el plan de estudios del Programa de Maestría establece la obligación de desarrollar la investigación de tesis desde el primero y hasta el cuarto semestre, actividad que corresponde al Taller de Investigación, por tanto, el alumno o alumna cuenta en ese período con un Comité Tutorial integrado por un tutor y dos asesores, mismos que evalúan semestralmente el desarrollo de la investigación. Sobre la base de esta condición académica, el 100% de estudiantes se encuentra desarrollando de manera obligatoria la actividad de investigación.
5. Que el programa de *Maestría en Arquitectura y Urbanismo* está diseñado sobre la base de las actividades que desempeñan los *Cuerpos Académicos del Colegio de Arquitectura, Diseño y Urbanismo* reconocidos por PRODEP. Los profesores que integran el NAB aseguran el funcionamiento académico de las *Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento*, toda vez que cultivan análogas LGAC en sus respectivos Cuerpos Académicos:

- *Cuerpo Académico en Consolidación “Ciudad y Región”*: lo integran cinco profesores del NAB cultivan la LGAC de “Urbanismo y Desarrollo Regional Sustentable”.
- *Cuerpo Académico en Consolidación “Arquitectura, turismo e imaginarios urbanos”*: Está conformado por tres profesores del NAB cultivan la LGAC de “Patrimonio y turismo con una visión sustentable, y “La ciudad, el territorio y la sustentabilidad”.

6. Que la Maestría, cuenta con el reconocimiento del *Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC/SEP/CONACYT)* en el nivel de desarrollo y cumple a cabalidad con indicadores señalados en los documentos básicos.

7. Que el Programa de Maestría otorga el grado académico de *Maestro en Arquitectura y Urbanismo*, por lo que, para obtenerlo, se requiere presentar una investigación de tesis, individual y por escrito, en examen de grado ante un jurado calificador. El cual se sustenta sobre las siguientes Líneas de Investigación:

- a) Diseño Urbano Arquitectónico y Ambiente.
- b) Urbanismo y Desarrollo Regional Sustentable.

8. Que los docentes que participan en el Programa se distinguen por las siguientes categorías de participación:

Núcleo Académico Básico (NAB). - El Núcleo Académico Básico está integrado por siete profesores de tiempo completo que tienen estudios de nivel Doctorado, y tienen el perfil adecuado para ser el personal académico responsable de atender las actividades de docencia, gestión, asesoría, tutoría y dirección de tesis. Es importante resaltar que cinco profesores del NAB son miembros del Sistema Nacional de Investigadores, CONACYT, y representan el 62.5% del total.

Nombre profesor	Formación Académica	Experiencia Profesional	Seminarios y Talleres	LGAC
Gladis Beatriz Mascareño López.	Urbanismo y Planeación Estratégica.	Consultor arquitectura y Urbanismo.	Investigación.	Urbanismo y Desarrollo Regional Sustentable.
Evangelina Avilés Quedo.	Espacios abiertos y de readaptación.	Consultor espacios de readaptación.	Seminario de Actualización.	Diseño Urbano Arquitectónico y Ambiente.
Horacio Rol-dán López.	Urbanismo y Planeación Estratégica.	Consultor arquitectura y Urbanismo.	Investigación.	Urbanismo y Desarrollo Regional Sustentable.
Cesar Domingo Iñiguez Sepúlveda.	Urbanismo y Gestión Ambiental.	Consultor Ambiental.	Seminario de Especialización.	Urbanismo y Desarrollo Regional Sustentable.
Sylvia Cristina Rodríguez González.	Imaginario urbanos y arquitectónicos.	Planeación del Desarrollo Urbano.	Seminario de Actualización.	Diseño Urbano Arquitectónico y Ambiente.
René Armando Llanes Gutiérrez.	Arquitectura Moderna y Patrimonial.	Consultor arquitectura y Urbanismo.	Seminario de Especialización.	Diseño Urbano Arquitectónico y Ambiente.
Servando Rojo Quintero.	Arquitectura Moderna y Patrimonial.	Consultor arquitectura y Urbanismo.	Seminario de Especialización.	Diseño Urbano Arquitectónico y Ambiente.

Núcleo Académico de Apoyo (NAA). - El *Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo* cuenta con 8 profesores, seis con grado de Doctorado y el resto con grado de Maestría, todos ellos con experiencia académica en el campo de la docencia, gestión, asesoría y tutoría, estos son:

Núcleo Académico de Apoyo (NAA).

Nombre Profesor	Tiempo de dedicación	Grado	Nivel SNI	Grado por:
Manuel Rodolfo Romero López.	Tiempo completo	Doctorado	-	Centro de Estudios Superiores de Sinaloa.
José Pablo Ruelas Sepúlveda.	Tiempo completo	Doctorado	-	Universidad Autónoma de Sinaloa.
Gerónimo Guevara Vera.	Tiempo completo	Doctorado	-	Universidad Nacional Autónoma de México.
Susana Cifuentes González.	Tiempo completo	Doctorado	-	Universidad de Milán.
Jorge Javier Acosta Rendón.	Asignatura Base	Doctorado	-	Universidad de Guadalajara.
Pablo Torres Cisneros.	Asignatura Base	Doctorado	-	Universidad de Guadalajara.
Leonardo Ayala Baldenegro.	Tiempo completo	Maestría	-	Instituto Politécnico Nacional.
José Manuel Calderón Arellano.	Tiempo completo	Maestría	-	Universidad Autónoma de Sinaloa.

9. Que la sede de la sexta generación del *Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo* será en las instalaciones de la Facultad de Arquitectura, en Ciudad Universitaria, Culiacán de Rosales, Sinaloa, la cual cuenta con la infraestructura

necesaria para la operatividad del Posgrado: aulas debidamente equipadas, Auditorio y Centro de Computo con equipos completos para el uso de sistemas de nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.

10. Que las estrategias para el financiamiento del *Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo* comprenden los ingresos propios que se captan por los siguientes rubros: preinscripciones, inscripciones y colegiaturas.

Ingresos

La operación del programa de *Maestría en Arquitectura y Urbanismo*, contempla los siguientes rubros de ingresos.

Ingresos propios:

Rubros	Costo/anual	Unidad	Total
Preinscripciones	\$500.00	10	\$5 000.00
Inscripción anual	\$1 000.00	10	\$10 000.00
Colegiatura anual	\$6 000.00	10	\$60 000.00
Total: Setenta y cinco mil pesos 00/00 mn			\$75 000 .00

Escenario de ingresos propios. En un escenario que contempla a 10 alumnos, los ingresos propios del programa de Maestría suman un total de 75 mil pesos.

Egresos:

La operación anual del *Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo*, contempla los siguientes rubros de egresos.

Egresos:

Rubros	Costo/anual	Unidad	Total
Seminarios y talleres.	\$10 000.00	2	\$20 000.00
Papelería de oficina.	\$15 000.00	1 lote	\$15 000.00

Equipo digital y video	\$20 000.00	1 lote	\$20 000.00
Evaluación curricular	\$20 000.00	1	\$20 000.00
Total: trescientos treinta y seis mil pesos 00/00 mn			\$75 000.00

Escenario de egresos. El escenario anual de los egresos del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo representa un monto de 75 mil pesos.

Con base en estos considerandos, la *Comisión Permanente de Asuntos Académicos* emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la sexta edición del programa de *Maestría en Arquitectura y Urbanismo*, que opera en la *Facultad de Arquitectura* con sede en Culiacán Sinaloa, correspondiente a la generación 2019-2021 que iniciará en agosto de 2019, de conformidad con el siguiente Plan de Estudios:

Fases de Adquisición del Aprendizaje					
Fases del Aprendizaje	Ejes Verticales	Semestres	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Créditos
Facilitar la Extensión, Pertinencia y Uso Significativo del Conocimiento.	Significación y Profundización del Conocimiento	Primero y Segundo	368	368	46
Facilitar Hábitos Mentales Productivos.	Regulación y Crítica del Conocimiento	Tercero y Cuarto	296	296	37
Subtotal	2	4	664	664	83
Actividades interdisciplinarias de libre elección en movilidad nacional e internacional					10
Total					93

Los Ejes Horizontales que organizan el Plan de Estudios se conforman de la siguiente manera:

Ejes Horizontales	Unidades de Aprendizaje	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Créditos
Eje de Investigación.	Seminario Método de Investigación. Seminario Técnicas de Investigación. Taller de Diseño de Investigación de Tesis. Taller de Informe Final de Investigación de Tesis.	352	352	44
Eje de Teoría.	Seminario Estado del Arte. Seminario Estado de la Práctica. Seminario de Teoría.	192	192	24
Eje de Especialización Disciplinaria.	Temas Selectos de Arquitectura y Urbanismo 1 Temas Selectos de Arquitectura y Urbanismo 2 Temas Selectos de Arquitectura y Urbanismo 3	120	120	15
Eje de Actualización Interdisciplinaria.	Actividades interdisciplinarias de libre elección en movilidad nacional e internacional.			10
Total		664	664	93

Unidades de Aprendizaje:

Semestres	Unidades de Aprendizaje	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Créditos
Primero.	Seminario Método de Investigación.	80	80	10
	Seminario Estado del Arte.	64	64	8
	Temas Selectos I.	40	40	5
Segundo.	Seminario Técnicas de Investigación.	80	80	10
	Seminario Estado de la Práctica.	64	64	8
	Temas Selectos 2.	40	40	5
Tercero.	Taller de Diseño de Investigación de Tesis.	96	96	12
	Seminario de Teoría.	64	64	8
	Temas Selectos 3.	40	40	5
Cuarto.	Taller de Informe Final de Investigación de Tesis.	96	96	12
	Actividades interdisciplinarias de libre elección en movilidad nacional e internacional.			10
Semestres: 4	Unidades de Aprendizaje: 10	664	664	93

Actividades de libre elección:	Créditos
Asistencia a evento académico interdisciplinario regional. (Congresos, simposios, coloquios, etc.).	1
Asistencia a evento académico interdisciplinario nacional. (Congresos, simposios, coloquios, etc.).	3
Asistencia a evento académico interdisciplinario internacional. (Congresos, simposios, coloquios, etc.).	5

Ponencia en evento académico interdisciplinario regional (Congresos, simposios, coloquios, etc.).	2
Ponencia en evento académico interdisciplinario nacional. (Congresos, simposios, coloquios, etc.).	4
Ponencia en evento académico interdisciplinario internacional. (Congresos, simposios, coloquios, etc.)	6
Estancia Académica interdisciplinaria corta, regional. (Hasta 15 días.	4
Estancia Académica interdisciplinaria corta, nacional. (Hasta 15 días).	5
Estancia Académica interdisciplinaria corta, internacional. (Hasta 15 días).	6
Estancia Académica interdisciplinaria Larga, regional. (Mayor a 20 días)	5
Estancia Académica interdisciplinaria Larga, nacional. (Mayor a 20 días)	6
Estancia Académica interdisciplinaria Larga, internacional. (Mayor a 20 días)	7
Seminario interdisciplinario de temática tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis, regional. (40 a 60 horas)	5
Seminario interdisciplinario de temática tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis, nacional. (40 a 60 horas)	6
Seminario interdisciplinario de temática tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis, internacional. (40 a 60 horas)	7

Curso interdisciplinario de actualización tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis, regional o nacional. (40 horas)	5
Curso interdisciplinario de actualización tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis, internacional. (40 horas)	7
Otras que apruebe el Comité Académico del Posgrado de la Facultad de Arquitectura	
Total de créditos requeridos para titulación:	10

Segundo. Para ingresar al programa de Maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Título de Licenciatura en área afín y Cédula Profesional;
- II. Certificado de Estudios de la Licenciatura con promedio general de calificaciones mínimo de 8 (ocho);
- III. Solicitud de ingreso al Programa de Maestría;
- IV. Carta de exposición de motivos para ingresar al Programa de Maestría;
- v. Currículo Vitae académico y profesional con documentos comprobatorios;
- VI. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo al programa;
- VII. Constancia de lectura y comprensión de textos del idioma inglés;
- VIII. Someterse a un proceso de selección de aspirantes; y
- IX. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los 93 créditos curriculares del Plan de Estudios de la Maestría;
- II. Haber aprobado el examen de grado de Maestría;
- III. No tener adeudo con la Institución;
- IV. Cumplir en tiempo y forma con los requisitos para obtener el título y la Cédula Profesional; y
- v. Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de *Maestra(o) en Arquitectura y Urbanismo*. ATENTAMENTE. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 06 de marzo de 2019. Dr. Jorge Milán Carrillo. Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina. Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 309

Se aprueba la reedición del programa educativo *Interinstitucional de Maestría en Agricultura Protegida* que propone la Facultad de Agronomía, en conjunto con la Universidad Autónoma de Nayarit, Universidad Autónoma de Aguascalientes, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, Universidad de Guadalajara y la Universidad de Colima, correspondiente a la generación 2019-2021 que iniciará en marzo de 2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario* presenta dictamen sobre la reedición del *Programa Educativo Interinstitucional de Maestría en Agricultura Protegida* que propone la *Facultad de Agronomía, en conjunto con la Universidad Autónoma de Nayarit, Universidad Autónoma de Aguascalientes, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, Universidad de Guadalajara y la Universidad de Colima*, correspondiente a la generación 2019-2021 que iniciará en marzo de 2019, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el *Programa Educativo Interinstitucional de Maestría en Agricultura Protegida*, es el resultado de la colaboración entre la *Universidad Autónoma de Aguascalientes, la Universidad de Colima, la Universidad de Guadalajara, la Universidad de Guanajuato, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la Universidad Autónoma de Nayarit y la Universidad Autónoma de Sinaloa*. A través del trabajo interinstitucional, se pretende conjuntar las fortalezas académicas y administrativas de cada institución, para ofrecer un programa de maestría de calidad que permita formar profesionales competentes en el diagnóstico, gestión del clima, agua y nutrientes, innovación y planeación, que actúen en el fortalecimiento del desarrollo de los sistemas de producción de hortalizas, frutillas, cultivos ornamentales y viverismo en ambientes protegidos.

2. Que la agricultura protegida constituye un sistema de cultivo con amplias ventajas de producción y mercado, en comparación con los sistemas tradicionales, ya que permite obtener productos de calidad tanto para el mercado nacional como de exportación. Actualmente constituye la actividad agrícola de mayor crecimiento en nuestro país.

3. Que el *Programa Educativo Interinstitucional de Maestría en Agricultura Protegida*, es un programa educativo con las siguientes características:

Profesionalizante: el programa está dirigido a profesionales con experiencia que requieren nuevas habilidades y conocimientos, los contenidos tendrán una naturaleza aplicada y mayor énfasis en prácticas profesionales realizadas en empresas y organizaciones vinculadas a la producción hortofrutícola en agricultura protegida, como estrategia para consolidar los vínculos con la sociedad.

Interinstitucional: está integrado mediante el esfuerzo de seis universidades públicas: Universidad Autónoma de Aguascalientes, la Universidad de Colima, la Universidad de Guadalajara, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la Universidad Autónoma de Nayarit y la Universidad Autónoma de Sinaloa, y todas realizan procesos de inscripción y formación en sus instalaciones.

Escolarizado: la formación académica del Programa se impartirá de manera sistemática en los espacios físicos que determine cada institución educativa, según lo establece el Acuerdo 243 de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Práctico: de acuerdo con la clasificación que establece la SEP en el Acuerdo 279 y en virtud de que sus egresados se dedicarán generalmente a la práctica profesional.

4. Que el principal propósito del Programa es:

Formar profesionales con alto grado de especialización, competitivos, capaces de innovar y aplicar técnicas y tecnologías en los sistemas de producción de hortalizas, frutillas, cultivos ornamentales y viverismo en macrotúnel,

casa-sombra e invernadero tecnificados, que satisfagan las demandas del sector hortofrutícola de la región y que contribuyan a incrementar la producción de calidad a través de una actitud emprendedora, responsable, de trabajo en equipo y respeto al medio ambiente.

5. Que la Maestría se plantea como Misión y Visión:

Misión. Formar talento humano para satisfacer las necesidades del sector hortofrutícola en ambientes protegidos de la región y del país, con criterios de calidad y competitividad, comprometido con el desarrollo sustentable y la preservación del medio ambiente.

Visión al 2025. Es un programa de posgrado reconocido a nivel nacional e internacional, por su alta calidad en la formación de recursos humanos en agricultura protegida, reconocido por estar a la vanguardia tecnológica, profesores altamente capacitados y vinculación con el sector productivo. Asimismo, se distingue por ser promotor de proyectos productivos innovadores que contribuyen al desarrollo económico y social del sector hortofrutícola del país.

6. Que el *Plan de Estudios del Programa Educativo Interinstitucional de Maestría en Agricultura Protegida*, tiene una duración de cuatro semestres; se oferta en modalidad escolarizada y requiere dedicación de tiempo completo. Una vez concluido ese tiempo, el estudiante contará con un periodo máximo de seis meses posteriores, para realizar la defensa del trabajo recepcional y obtener el grado respectivo.

7. Que el presente Programa de Maestría cuenta con el reconocimiento del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC/CONACYT) y cumple a cabalidad con indicadores señalados en los documentos básicos de este Programa.

8. Que cada una de las instituciones educativas participantes, cuenta con profesores con el perfil apropiado para apoyar las actividades docentes, de investigación, así como las prácticas requeridas para la formación profesional que demanda el mercado laboral. En total, se cuenta con más de 40 profesores, de los cuales, al menos el 50% puede colaborar de tiempo completo para el Programa de Maestría. Del total, se estima que el 50% tienen perfil PROMEP y un 30% tienen el reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), lo cual denota una alta habilitación y productividad académica.

9. Que todas las instituciones educativas participantes, cuentan con la infraestructura básica para el desarrollo apropiado de las actividades académicas y administrativas. Además, el carácter interinstitucional, permite el aprovechamiento conjunto de recursos, sobre todo en lo referente a los laboratorios existentes. De esta manera, los estudiantes pueden tener acceso a los espacios de las seis instituciones, a través de acciones de colaboración y movilidad académica.

10. Que las instituciones participantes de la Maestría en Agricultura Protegida obtendrán los recursos necesarios para la operación del programa de las siguientes fuentes: a) Cuotas de inscripción y colegiaturas del programa; b) Financiamiento externo para actividades académicas conjuntas; c) Financiamiento externos para desarrollo y consolidación de Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento, por cada institución participante en apoyo a la Maestría.

Con base en los considerandos anteriores, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario pone a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del *Programa Educativo Interinstitucional de Maestría en Agricultura Protegida* que propone la *Facultad de Agronomía, en conjunto con la Universidad Autónoma de Nayarit, Universidad Autónoma de Aguascalientes, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, Universidad de Guadalajara y la Universidad de Colima*, correspondiente a la generación 2019-2021, que iniciará en marzo de 2019.

Segundo. Se especifica que el Plan de Estudios con sus unidades de aprendizaje y créditos es el siguiente:

Sem.	Unidad de Aprendizaje	TUDC	AD	ATI	TCPS	Créditos
I	Producción en ambientes protegidos.	CT	64	-	-	4
I	Gestión del clima en ambientes protegidos.	CT	80	-	-	5
I	Nutrición de cultivos.	CT	80	-	-	5
I	Ecofisiología de cultivos.	CT	80	-	-	5
II	Inocuidad Agroalimentaria.	CT	64	-	-	4
II	Administración Agrícola.	CT	64	-	-	4
II	Seminario para obtención de grado.	S	48	-	-	3
II	Manejo integrado de plagas en cultivos protegidos.	CT	64	-	-	4
III	Cultivos sin suelo.	CT	80	-	-	5
III	Manejo de sistemas presurizados de fertirriego.	CT	80	-	-	5
III	Manejo integrado de enfermedades en cultivos protegidos.	CT	64	-	-	4

IV	Seminario de trabajo recepcional/tesis de grado.	S	48	-	-	3
IV	Estancia en empresas.	E	-	-	500	10
	***Trabajo recepcional/tesis de grado:	-	-	200	-	10
	Área Básica	-	816	200	500	71
	Optativas (mínimo de créditos)	-	-	-	-	16
	Total	-	816	200	500	87

Optativas				
Sistemas de producción en hortalizas	Sistemas de producción en frutillas	Propagación de plantas	Producción de flores frescas de corte	Sistemas de producción de plantas ornamentales
Producción de especies aromáticas	Automatización en sistemas protegidos	Producción orgánica	Evaluación de Agronegocios	Fisiología y manejo poscosecha de productos hortofrutícolas
Control biorracional de plagas y enfermedades	Mercados y regulación hortofrutícola	Tópico selecto (tema seleccionado con apoyo del tutor)		

Tercero. Se estipulan como requisitos de ingreso al programa de *Maestría en Agricultura Protegida*, los siguientes:

- I. Solicitud de inscripción al Programa Académico;
- II. Poseer título de Licenciatura en Agronomía o áreas afines al programa del Posgrado;
- III. Presentar *currículum vitae* con documentos comprobatorios;
- IV. Presentar carta de exposición de motivos;
- V. Someterse a una entrevista ante el Comité de Selección del Programa de Posgrado;
- VI. Aprobar EXANI III del CENEVAL;
- VII. Carta de recomendación;
- VIII. Presentar constancia de calificación mínima de 400 puntos de TOEFL, o su equivalente, pudiendo cumplir este requisito en un lapso de 6 meses posterior a su ingreso al posgrado;
- IX. Cubrir las cuotas de inscripción y colegiatura, y
- X. Demás requisitos administrativos que establece la Normativa Institucional

Cuarto. En el caso de aspirantes al programa de Maestría en Agricultura Protegida que sean miembros del personal docente de la UAS, no podrán inscribirse en su Institución de adscripción.

Quinto. Se estipulan como requisitos de egreso y titulación del *Programa de Maestría en Agricultura Protegida*, los siguientes:

- I. Cumplir satisfactoriamente con la totalidad de los créditos establecidos en el programa de estudios;
- II. Tener un promedio de 80 (en una escala de 0-100) o escalas equivalentes;
- III. Presentar y aprobar ante un Jurado nombrado ex profeso el trabajo de tesis en modalidad proyecto de Intervención; y
- IV. Demás especificados en el Programa Académico y en la Reglamentación Universitaria.

Sexto. - Cumplidas las condiciones académicas establecidas en el Programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de *Maestro o Maestra en Agricultura Protegida*. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 06 de marzo de 2019. Dr. Jorge Milán Carrillo. Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenselao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina. Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 310

Se aprueba la reedición del programa educativo de *Maestría en Ciencias Biológicas*, presentada por la Unidad Académica Facultad de *Biología*, correspondiente a la generación que dará inicio en agosto de 2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario* presenta dictamen sobre la propuesta de reedición del Programa Educativo de *Maestría en Ciencias Biológicas (MACIBIOL)*, presentada por la Unidad Académica Facultad de *Biología*, correspondiente a la generación que dará inicio en agosto de 2019, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la globalización, en su objetivo de unificar las distintas economías nacionales, ha obligado a los países en vías en desarrollo a aumentar su competitividad en todas las áreas del conocimiento para poder hacer frente a esta tendencia mundial. Por otra parte, es bien conocido que la calidad de vida y el desarrollo económico sustentable de un país depende en gran medida de su sistema educativo, y en el caso de los programas de posgrado, éstos contribuyen a la formación de recursos humanos académica y/o técnicamente especializados que participan en la consolidación educativa y el desarrollo tecnológico de las naciones.
2. Que ante esta situación, la Secretaría de Educación Pública (SEP), ha estado trabajando en líneas estratégicas para fortalecer todos los niveles educativos, en el caso de la Educación Superior, se elaboran, realizan y supervisan por la Subsecretaría de Educación Superior y de igual manera el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
3. Que el desarrollo sostenible de una sociedad, también depende de manera directa de su sistema de salud y del cuidado del medio ambiente, a tal grado, que los países más pobres sufren de graves problemas de salud y daños a sus ecosistemas, que a su vez son los principales responsables de su pobreza.
4. Que en los últimos años, la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) ha realizado una gran labor impulsando las actividades académicas y de investigación científica, gracias a ello, hoy cuenta con el personal docente e infraestructura adecuada para desarrollar investigación de calidad, lo que permite ofertar diferentes opciones de posgrado, muchos de los cuales son programas reconocidos por el padrón de excelencia del CONACYT. Además, desde el 2006 se estableció el Programa de Fomento y Apoyo a la Investigación (PROFAPI),

financiando proyectos que han impactado en la formación de nuevos posgrados, consolidación de Cuerpos Académicos, formación de recursos humanos y en la productividad de los investigadores de la Institución.

5. Que sin embargo lo anterior, aún no se cuenta con un número suficiente de Posgrados en Ciencias Biológicas con orientación a la Investigación Científica en áreas como Medio Ambiente, Ciencias Biomédicas, Salud, Biomateriales, Nanotecnología, Ingeniería de tejidos y Medicina Regenerativa, al que puedan acceder los egresados de licenciaturas de áreas médico-biológicas (Biología, Biomedicina, Químico Farmacéutico Biólogo, Nutrición, Odontología, Veterinaria, Medicina, Nutrición y Enfermería, entre otras) y ciencias exactas (Física, Química y Biotecnología, entre otras), por lo que en muchos casos, los egresados se ven obligados a migrar hacia otras instituciones educativas fuera del Estado en busca de esa oportunidad.

6. Que en este contexto, con atención en los lineamientos del *Plan Institucional de Desarrollo Consolidación Global 2021*, se propone la creación de la *Maestría en Ciencias Biológicas (MACIBIOL)*. Posgrado Interdisciplinario tipo Presencial con Orientación a la Investigación Científica, el cual brindará a egresados y profesionales del área médico-biológicas, física e ingenierías, la oportunidad de continuar sus estudios y realizar investigación de alto nivel en un Posgrado con enfoque Interdisciplinario y cooperativo con pertinencia regional, nacional e internacional, en el que se propicie el pleno desarrollo del pensamiento crítico, creativo, científico, técnico y humanista. Además, esta acción impactará positivamente en la calidad educativa y el prestigio académico de la Universidad y ayudará al cumplimiento de las metas de consolidación institucional e internacionalización.

7. Que, con la finalidad de contribuir a la calidad académica de la Universidad, la *Maestría en Ciencias Biológicas (MACIBIOL)* se orienta a formar Recursos

Humanos de alto nivel que posean los conocimientos científicos y la habilidad técnica necesaria para realizar actividades de docencia, investigación científica original básica y aplicada, consultoría, gestión, transferencia de conocimiento, innovación y desarrollo tecnológico en instituciones públicas y del sector productivo.

8. Que el Programa posee un fuerte contenido ético y humanitario que invita al alumno a participar de forma entusiasta en la solución de problemas del medio ambiente y biomédicos, así como también en la innovación, transferencia de conocimiento y desarrollo tecnológico para el crecimiento sostenible de empresas e instituciones del sector público y privado relacionadas con el cuidado de la salud, medio ambiente y otros aspectos de la biología y biotecnología, contribuyendo de esta forma a mejorar la calidad de vida de la población y a la consolidación científica y tecnológica del estado y del país.

9. Que la *Maestría en Ciencias Biológicas (MACIBIOL)* es un Posgrado Interdisciplinario tipo Presencial con Orientación a la Investigación Científica, diseñado como un Programa de Continuidad con el Doctorado en Ciencias Biológicas, en el que participan las Unidades Académicas de la Facultad de Biología, Facultad de Medicina, Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Odontología y Facultad de Ingeniería Culiacán, de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

10. Que el plan de estudios es flexible y personalizado con énfasis en la formación académica y el trabajo de investigación de los estudiantes. La formación académica y científica de los maestrandos se aborda con un enfoque Interdisciplinario y Cooperativo en el que se integran conocimientos que abarcan desde la comprensión, manejo y cuidado del Medio Ambiente, así como las bases Clínicas y Biomédicas de diversas patologías hasta sus aspectos Biológicos, Químicos y Físicos. Este abordaje integral, junto con las técnicas de vanguardia

empleadas, permiten al alumno alcanzar una sólida preparación académica y realizar un trabajo experimental de investigación científica original con un rigor metodológico competitivo a nivel nacional e internacional.

11. Que en especial, se promueve la movilidad académica de alumnos y profesores para consolidar redes de investigación nacionales e internacionales, por lo que el currículo de los maestrandos es en la medida posible lo más personalizado. En todos los casos, la duración mínima para la obtención del grado es de 4 semestres. Durante su permanencia, el alumno será evaluado semestralmente por su Comité de Tesis, con respecto al desempeño en cursos formativos y avances de tesis investigaciones, y propondrá los cursos optativos de especialización necesarios.

12. Que los objetivos, misión y visión del programa de *Maestría en Ciencias Biológicas* son:

Objetivos del programa. Los principales propósitos de la Maestría en Ciencias Biológicas son la generación y aplicación de conocimiento, así como la formación de nuevos Profesores Investigadores con un sólido conocimiento académico que impacten positivamente en actividades de docencia, capaces de integrarse a grupos de investigación para coadyuvar en la solución de problemas de las áreas de medio ambiente, médico-biológicas, biomateriales y nanotecnología, que afectan a la población nacional e internacional, en beneficio de la Universidad y la sociedad.

Misión. Contribuir a la generación y aplicación de conocimiento científico y a la formación de recursos humanos altamente especializados, que contribuyan a aumentar la calidad de la docencia en Instituciones Educativas y coadyuvar en la solución de problemas médico-biológicos y ambientales en beneficio de la sociedad.

Visión. Ser reconocido como un posgrado de calidad (Competencia internacional PNPC), con los más altos estándares nacionales e internacionales, con un enfoque Transdisciplinario, Cooperativo y Humanista.

13. Que al estar diseñada como un Programa de Continuidad, la *Maestría en Ciencias Biológicas* (MACIBIOL) contará inicialmente con la misma planta docente y de apoyo del Doctorado en Ciencias Biológicas. Actualmente, los Profesores Investigadores del Programa realizan investigación científica sobre temas interdisciplinarios que involucran Biomateriales y Nanotecnología, Médico-Biológicos y Medio Ambiente. En el área de Medio Ambiente, se aborda la biodiversidad, vida salvaje, genómica de poblaciones, plaguicidas y control biológico de plagas. Dentro del área médico-biológica se estudian patologías estomatológicas, desarrollo de vacunas, diabetes, influenza, cáncer, Infectología y zoonosis. En el caso de Biomateriales y Nanotecnología, se estudia síntesis y/o preparación de nano partículas y materiales (biológicos y sintéticos) para regeneración tisular y terapias más efectivas.

Todo se realiza desde un enfoque Interdisciplinario con la integración de alumnos e investigadores de nuestra Universidad (Facultades de Biología, Medicina, Físico Matemáticas, Ingeniería Culiacán y Odontología) e invitados y colaboradores nacionales e internacionales, lo que favorece la movilidad académica, el intercambio de conocimientos y la consolidación de redes de investigación al interior y exterior de la Institución.

14. Que la planta académica Núcleo Académico Básico (NAB) está constituida por Profesores Investigadores de Tiempo Completo de la Institución, con reconocida experiencia en Investigación y formación de Recursos Humanos. Presentan productividad científica y académica sostenida (publicaciones de artículos indexados o arbitrados, presentación de trabajos en congresos, entre otras), congruentes con las LGAC del Programa. De los 9 profesores, 8

pertenecen a Sistema Nacional de Investigadores (SNI), cinco en el Nivel I y tres candidatos; poseen perfil PROMEP y obtuvieron su máximo grado académico en otras Instituciones. Los profesores forman parte de cuatro cuerpos Académicos.

15. Que en lo referente a la infraestructura el Programa, se dispone de Laboratorios de Investigación con infraestructura y equipamiento suficiente para investigación y enseñanza del Programa. Contamos con una Estación Climatológica, la Reserva Ecológica Nuestra Señora Mundo Natural, el Área Natural Protegida del Santuario Tortuguero Playa Ceuta, un herbario regional y un Invernadero.

Entre los espacios del Programa encontramos: Aula (también es empleada como Sala de Juntas) Cubículos para Profesores del NAB y Estudiantes, y un espacio para Profesores con adscripción a otras Unidades Académicas, Oficina de la Coordinación. Asimismo, el Programa tiene a disposición la siguiente infraestructura en la Facultad de Biología: Auditorio, Centro de Cómputo y Biblioteca.

16. Que actualmente se cuenta con los recursos financieros, personal, laboratorios e infraestructura necesarios para realizar las actividades de la MACIBIOL. El programa opera con apoyo institucional y se pretende ingresar al PNPC de CONACYT en la modalidad de Programa de Reciente Creación para asegurar su calidad y poder atender convocatorias de apoyo de becas para estudiantes. Además, la institución apoya con recursos extraordinarios de los Programas Integrales para el Fortalecimiento Institucional (PIFIS) principalmente con gastos de pasajes y viáticos para el intercambio académico de profesores visitantes, del programa y estudiantes.

Los profesores del posgrado y tutores externos cuentan con proyectos financiados para la adecuada impartición del programa y el desarrollo de las tesis experimentales de los alumnos.

Fuentes de financiamiento:

- Programa de Fomento y Apoyo a Proyectos de Investigación de la Universidad Autónoma de Sinaloa (PROFAPI-UAS). (Convocatoria anual de la Universidad para Proyectos de investigación).
- Consejo Nacional para la Ciencia y la Tecnología (CONACYT).
- Entre otras.

Ingresos:

La inscripción y colegiatura tendrá un costo de \$3 200.00 pesos MN por año, y \$2 000.00 pesos MN del curso propedéutico. Se considera aceptar en promedio a 8 alumnos anuales, lo que equivale a \$41 600.00 pesos MN.

Egresos:

Serán utilizados para solventar alguna de las siguientes necesidades: Movilidad académica de alumnos y profesores, reuniones de trabajo, papelería, equipo de cómputo y material didáctico, reactivos para prácticas de laboratorio, acervo bibliográfico, cafetería y otros.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del programa educativo de *Maestría en Ciencias Biológicas* (MACIBIOL), presentada por la Unidad Académica *Facultad de Biología*, correspondiente a la generación que dará inicio en agosto de 2019, de conformidad con el siguiente plan de estudios:

Semestre	Asignatura	Asesoría con comité de tesis	Estudio independiente	Total de horas	Créditos
Primero	Biología Celular y Molecular		240	240	15
	Metodología y Bioestadística		160	160	10
	Biología de la Conservación		240	240	15
	Seminario I		80	80	5
Segundo	Optativa I		160	160	10
	Optativa II		160	160	10
	Seminario II		80	80	5
Tercero	Trabajo de investigación I	16	224	240	15
	Seminario III		80	80	5
Cuarto	Trabajo de investigación II	16	224	240	15
	Seminario IV		80	80	5

* Un crédito es equivalente a una hora/semana/semestre, con 16 semanas/semestre. Las optativas I y II corresponden a los cursos: Inmunobiología, Síntesis y caracterización de materiales, Medicina Regenerativa, Microbiología, Cambio climático.

Segundo. La asignación de créditos se realizó con base al actual Reglamento de Posgrado de la Universidad: un crédito es equivalente a una hora/semana/semestre, con 16 semanas/semestre. El total de créditos del programa es de 110 y su distribución de acuerdo a los tres ejes curriculares que lo conforman es la siguiente:

Eje curricular	Créditos
Formación especializada	60
Formación experimental	30
Seminarios de integración	20
Totales:	110

Tercero. Se establecen como requisitos de ingreso, permanencia, egreso y obtención del grado, los siguientes:

A) Requisitos de ingreso.

- I. Grado de licenciatura (promedio mínimo 8.0) en cualquier carrera afín al área biológica, médica, química, biofísica o biotecnología;
- II. Presentar título profesional, o en su caso, constancia para obtenerlo en un plazo no mayor de 6 meses posteriores de su aceptación al programa;
- III. Constancia de dominio del idioma Inglés (TOEFL 400 puntos);
- IV. Presentar el examen EXANI III del CENEVAL ($\geq 1,000$ puntos) o de admisión;
- V. Acta de Nacimiento y credencial de Elector;
- VI. Carta de exposición de motivos y currículum vitae;
- VII. Carta compromiso como alumno de tiempo completo;
- VIII. Tres cartas de recomendación de profesores investigadores;
- IX. Entrevista con el Comité de Admisión, y
- X. Presentación de un tema ante el Comité de Admisión.

B) Requisitos de permanencia.

- I. Dedicar tiempo completo para el cumplimiento de las actividades del posgrado;
- II. Aprobar con calificación mínima de 8.0 los cursos del plan de estudios, y

- III. Informe semestral de actividades (cursos realizados, grado de avance en la investigación y actividades complementarias). Informe avalado por el Comité de Tesis.

C) Requisitos de egreso.

- I. Haber cubierto todas las unidades de crédito que marca el plan de estudios.
- II. Carta de liberación por el Consejo Académico;
- III. Presentar constancia de haber acreditado la comprensión de textos en inglés en el Centro de Idiomas de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- IV. Entregar seis copias de la tesis impresa, autorizada por el Comité de Titulación;
- V. Presentar la defensa de tesis y aprobar el examen de Maestría para la obtención del grado de Maestro en Ciencias Biológicas ante el Comité de Titulación; y
- VI. Haber cumplido con todos los requisitos que marca la normativa de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestra o Maestro en *Ciencias Biológicas, según corresponda*. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 06 de marzo de 2019. Dr. Jorge Milán Carrillo. Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina. Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo núm. 311

Se aprueba la reedición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias Biológicas, presentada por la Unidad Académica Facultad de Biología, correspondiente a la generación que dará inicio en agosto de 2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos* del *H. Consejo Universitario* presenta dictamen sobre la propuesta de reedición del programa educativo de *Doctorado en Ciencias Biológicas*, presentada por la *Unidad Académica Facultad de Biología*, correspondiente a la tercera generación, que dará inicio en agosto de 2019, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que con la finalidad de contribuir a la calidad académica de la Universidad y a la solución de problemas de la población y medio ambiente, el programa de *Doctorado en Ciencias Biológicas (DOCIBIOL)*, se orienta a formar recursos humanos de alto nivel que posean los conocimientos científicos y la habilidad técnica necesaria para realizar actividades de investigación original básica y aplicada, docencia, consultoría, gestión, innovación y desarrollo tecnológico en instituciones públicas y del sector productivo.

2. Que adicionalmente, el Programa posee un fuerte contenido ético y humanitario que invita al alumno a participar de forma entusiasta en la solución de problemas médico-biológicos como enfermedades adquiridas y genéticas, medicina regenerativa, biomateriales, nanotecnología y medio ambiente, así como también en la innovación y desarrollo tecnológico para el crecimiento sustentable de empresas del sector privado relacionadas con el cuidado de la salud, medio ambiente y otros aspectos de la biología y biotecnología, contribuyendo de esta forma a mejorar la calidad de vida de la población y a la consolidación científica y tecnológica del estado y del país.

3. Que el *Doctorado en Ciencias Biológicas* (DOCIBIOL), es un Programa Académico Institucional de Posgrado Interdisciplinario tipo Presencial con Orientación a la Investigación Científica Básica y Aplicada, con sede en la Escuela de Biología de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Es de tipo Institucional dado que, en su implementación, participan las Unidades Académicas de la Facultad de Biología, Facultad de Ciencias Químico Biológicas, Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Odontología y la Facultad de Ingeniería Culiacán.

4. Que el plan de estudios es flexible y personalizado con énfasis en el trabajo de investigación de los estudiantes. La formación académica y científica de los doctorandos se abordará con un enfoque Interdisciplinario y Cooperativo en el que se integran conocimientos que abarcan desde las bases Clínicas y Biomédicas de diversas patologías hasta sus aspectos Biológicos, Químicos y Físicos, así como la comprensión y cuidado del medio ambiente.

5. Que el Doctorado en Ciencias Biológicas (DOCIBIOL) tiene como:

Misión. La misión del Doctorado en Ciencias Biológicas es contribuir a la generación y aplicación de conocimiento científico y a la formación

de recursos humanos altamente especializados, que contribuyan a la solución de problemas médico-biológicos y ambientales en beneficio de la sociedad.

Visión. Ser reconocido como un posgrado de calidad, con los más altos estándares nacionales e internacionales, con un enfoque Transdisciplinario, Cooperativo y Humanista.

6. Que los Doctores en Ciencias Biológicas, podrán formar parte del personal científico y docente en Instituciones de Educación, Salud, Biotecnología e Investigación, y como responsables de laboratorios y grupos de investigación o Cuerpos Académicos. También podrán incorporarse como personal especializado en Instituciones de salud públicas y privadas, y en empresas que requieran innovación y desarrollo de nuevos productos y servicios relacionados con el cuidado de la salud, medio ambiente y otros aspectos biotecnológicos.

7. Que el *Doctorado en Ciencias Biológicas (DOCIBIOL)*, tiene como principal propósito, la generación y aplicación de conocimiento, así como la formación de nuevos Profesores Investigadores con un sólido nivel científico y especialización con alta capacidad crítica y creativa, capaces de liderar nuevos grupos de investigación original y docencia, que coadyuven a la solución de problemas, de las áreas médico-biológicas, biomateriales, nanotecnología y medio ambiente, que afectan a la población nacional e internacional, y mediante un enfoque interdisciplinario e innovador contribuir al desarrollo de nuevos servicios, transferencia de tecnología y vinculación con el sector productivo y público, en beneficio de la Universidad y la sociedad.

8. Que el *Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas (DOCIBIOL)*, está dirigido a profesionistas y egresados de Maestrías del área Médica (Medicina, Químico Farmacéutico Biólogo, Biomedicina, Nutrición, Veterinaria, Odontología, Enfermería, y afines), Biológica, Química, Biofísica y Biotecnológica,

que además de compromiso y responsabilidad, posean interés y vocación por la investigación científica original, innovación, desarrollo tecnológico y la docencia en las áreas de las ciencias de biomateriales, nanotecnología, médico-biológicas y medio ambiente.

9. Que el plan de estudios del *Doctorado en Ciencias Biológicas*, tiene una duración de 4 años, se cursa en ocho semestres y tiene un valor total de 175 créditos distribuidos entre todas las actividades académicas. El enfoque interdisciplinario del Programa, está basado en un amplio conjunto de temas de investigación realizados por los profesores del programa, tales como: Inmunología Celular y Molecular, Células Trocales (“Stem Cells”), Nanotecnología, Cáncer, Diabetes, Influenza, Biomedicina Molecular, Biotecnología Biomédica, Biofísica, Biología Celular y Molecular, Microbiología, Patología, Toxicología, Bioinformática, Ingeniería de Tejidos, Medio Ambiente, Biodiversidad, Vida Silvestre, Genética de Poblaciones, entre otras.

10. Que las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAP) que se cultivaran por los profesores del Núcleo Académico Básico, de tiempo parcial y externos, son dos: a) Biomateriales y Nanotecnología, estudio y elaboración de materiales, de interés para regeneración tisular, y nano partículas de interés terapéutico y diagnóstico y b) Ciencias Médico-Biológicas, estudio multidisciplinario de la fisiopatología de enfermedades y medio ambiente.

11. Que la planta académica Núcleo Académico Básico, está constituida por Profesores Investigadores de Tiempo Completo de la Institución con perfil PROMEP y reconocida experiencia en investigación y formación de recursos humanos. De los 9 profesores, 7 pertenecen a Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

12. Que además, se cuenta con profesores de tiempo parcial, externos, colaboradores y académicos invitados que apoyaran las labores de investigación y docencia. Todos los profesores deberán mantener su nivel de productividad científica para continuar siendo directores de tesis y parte de la planta académica del programa. El Programa será dirigido por un Coordinador, cuya función será coordinar las actividades académicas y administrativas relacionadas con el óptimo desarrollo del programa y fungirá como responsable del mismo ante todas las instancias correspondientes.

13. Que en lo referente a la infraestructura el Programa tiene a disposición la siguiente infraestructura:

- a) 1 Aula.
- b) 1 Sala de Juntas.
- c) 1 Centro de cómputo con acceso a internet.
- d) 1 Auditorio.
- e) 1 Biblioteca.
- f) 1 Oficina de coordinación.
- g) Laboratorios de investigación.
- h) La Reserva Ecológica Nuestra Señora Mundo Natural.
- i) Un Herbario.
- j) Un Vivero.
- k) Un Invernadero.

14. Que actualmente se cuenta con los recursos financieros, personal, laboratorios e infraestructura necesarios para iniciar las actividades del *Doctorado en Ciencias Biológicas*. El Programa iniciará operaciones con apoyo institucional y se pretende ingresar al *Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (PNPC de CONACYT)* en la modalidad de Programa de Reciente Creación, para cuidar su calidad y poder atender con-

vocatorias de apoyo de becas para estudiantes. Además, la Institución apoya con recursos extraordinarios de los *Programas Integrales para el Fortalecimiento Institucional (PIFIS)* principalmente con gastos de pasajes y viáticos para el intercambio académico de profesores visitantes, del programa y estudiantes.

Los profesores del posgrado y tutores externos cuentan con proyectos financiados para la adecuada impartición del programa y el desarrollo de las tesis experimentales de los alumnos.

Fuentes de financiamiento:

- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT);
- Programa de Fomento y Apoyo a Programas de Investigación. (PRO-FAPI-UAS).
- Entre otras.

Ingresos:

Inscripción y colegiatura x año x 6 alumnos.	\$3 200.00	\$19 200.00
Curso propedéutico x 6.	\$2 000.00	\$12 000.00
		\$31 200.00

Egresos:

Los recursos generados por cuotas de inscripción se emplearán para solventar alguna de las siguientes necesidades: Movilidad académica de alumnos y profesores. Reuniones de trabajo. Papelería, equipo de cómputo y material didáctico, reactivos para prácticas de laboratorio, acervo bibliográfico, cafetería, otros.

La comprobación de los gastos se realiza en los Departamentos de Contabilidad de las Unidades Académicas donde se inscribe el Programa o en el de la Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP), de acuerdo a las reglas vigentes.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de *Doctorado en Ciencias Biológicas (DOCIBIOL)*, presentada por la Unidad Académica Facultad de *Biología*, correspondiente a la tercera generación, que dará inicio en agosto de 2019.

Segundo. Se especifica el plan de estudios correspondiente:

Semestre	Asignatura	Asesoría con comité de Tesis	Estudio independiente	Total de horas	Créditos
Primero	Trabajo de investigación I	16	224	240	15
	Seminario I		80	80	5
	Diseño y análisis de proyectos		160	160	10
Segundo	Trabajo de investigación II	16	224	240	15
	Seminario II		80	80	5
	Actividades complementarias I	10	70	80	5
Tercero	Trabajo de investigación III	16	224	240	15
	Seminario III		80	80	5
	Actividades complementarias II	10	70	80	5
Cuarto	Trabajo de investigación IV	16	224	240	15
	Seminario IV		80	80	5
	Actividades complementarias III	10	70	80	5

Quinto	Trabajo de investigación v	16	224	240	15
	Seminario v		80	80	5
Sexto	Trabajo de investigación VI	16	224	240	15
	Seminario VI		80	80	5
Séptimo	Trabajo de investigación VII	16	224	240	15
Octavo	Trabajo de investigación VIII	16	224	240	15

Tercero. Se establecen como *requisitos de ingreso* los siguientes:

- I. Grado de Maestría (promedio mínimo 8.0) en cualquier carrera afín al área biológica, médica, química, biofísica o biotecnología;
- II. Constancia de dominio del idioma Inglés (TOEFL 450 puntos);
- III. Presentar el examen EXANI III del CENEVAL o de admisión;
- IV. Carta de exposición de motivos y currículum vitae;
- V. Entrevista con la Comisión de Admisión;
- VI. Ser propuesto por un Investigador del Programa;
- VII. Presentar un anteproyecto de tesis doctoral, avalado por un Investigador del Programa; y
- VIII. Demás establecidos en la Normativa Universitaria.

Cuarto. Se establece que los *requisitos de permanencia* sean:

- I. Dedicar tiempo completo para el cumplimiento de las actividades del posgrado;
- II. Presentar Examen Pre Doctoral en el primer semestre ante el Comité de Tesis;
- III. Seminario de Avance de Investigación Semestral (a partir del segundo semestre) evaluado por el Comité de Tesis;

- IV. Informe semestral de actividades (grado de avance en la investigación y actividades complementarias). Informe avalado por Director de tesis y supervisado por Comité de Tesis; y
- v. Aprobar con calificación mínima de 8.0 los cursos del plan de estudios.

Quinto. Los requisitos de egreso son los siguientes:

- I. Haber cubierto todas las unidades crédito que marca el plan de estudios;
- II. Carta de liberación por el Consejo Académico;
- III. Presentar constancia de haber acreditado la comprensión de textos en inglés en el Centro de Idiomas de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- IV. Comprobante de un artículo, aceptado o publicado, en una revista científica indexada en el Journal Citation Reports, Science Citation Index o en el Catálogo de Revistas Científicas del CONACYT. En el cual deberá ser autor principal del trabajo derivado de su tesis;
- v. Entregar seis copias de la tesis doctoral impresa, autorizada por el Comité de Titulación;
- VI. Presentar la defensa de tesis y aprobar el examen de Doctorado para la obtención del grado de Doctor en Ciencias Biológicas ante el Comité de Titulación; y
- VII. Haber cumplido con todos los requisitos que marca la normatividad de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Sexto. Se establece que para otorgar el Grado Académico cada egresado deberá:

- VIII. Publicar por lo menos un artículo científico producto de su investigación durante el Doctorado, en una revista indizada en el Journal

- Citation Reports (JCR) y/o en Science Citation Index (SCI). En el cual deberá ser autor principal;
- IX. Aprobar el examen de grado que consistirá en las defensas públicas de su trabajo de tesis individual ante un jurado examinador, integrado por cinco sinodales (tres propietarios y dos suplentes);
 - X. Sólo se otorgará Mención Honorífica al egresado, que haya obtenido un promedio general superior o igual a 9.5 y contar con la aceptación para la publicación de al menos un trabajo, producto de su investigación en una revista indexada en JCR y/o SCI. En ese sentido, deberá obtener el grado, antes de 4.5 años de haber iniciado el Programa. La mención honorífica deberá ser otorgada por unanimidad y el jurado debe considerar que sus aportaciones son de trascendencia para el campo de estudio abordado; y
 - XI. Demás establecidos por la Normatividad Universitaria.

Séptimo. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor o Doctora en *Ciencias Biológicas*. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 06 de marzo de 2019. Dr. Jorge Milán Carrillo. Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina. Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 312

Se aprueba la reedición de Maestría en Ingeniería de la Construcción, generación 2019-2021, que presenta la Facultad de Ingeniería Culiacán, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre la reedición del Programa Educativo de *Maestría en Ingeniería de la Construcción*, correspondiente a la generación 2019-2021, que propone la Facultad de Ingeniería Culiacán, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- A) En el 2014 el *H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa* aprobó el *Programa Profesionalizante de Maestría en Ingeniería de la Construcción*, el cual entró en operación el 22 de agosto de ese mismo año de manera presencial en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería Culiacán con una estructura curricular de 94 créditos.
- B) Fue en marzo de 2015, cuando el Programa fue sometido a evaluación ante el *Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)*, el cual mediante un dictamen aprobatorio ingresó en la categoría de reciente creación al *Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)*.
- C) El 24 de abril de 2018, por acuerdo No. 158, el H. Consejo Universitario aprobó la reforma curricular del Programa, aplicable a la tercera generación (2018-2020). Dicha reforma contempló diversos cambios tanto en la estructura curricular de las unidades de aprendizaje obligatorias, así como en las optativas, de acuerdo a las nuevas Líneas de Generación y/o Aplicación del

Conocimiento propuestas, que permitirán al alumno tener un enfoque más específico en el área de Construcción de su interés: Infraestructura Hidráulica, Materiales de Construcción o Estructuración de Obras.

CONSIDERANDOS

1. Que es importante mencionar que en el mundo de la economía del conocimiento, sólo los países y regiones con capacidad para formar recursos humanos de alto nivel y generar innovaciones continuas en todos los sectores, podrán impulsar un crecimiento vigoroso. En razón de ello, solo el conocimiento, la investigación y la innovación tecnológica son los tres engranes para el desarrollo del capital humano que aseguraría el futuro de una nación. La Universidad debe crear el conocimiento y dotar a sus graduados de las competencias necesarias, sin perder su carácter de centro por excelencia de la formación de una conciencia crítica y responsable ante la problemática mundial.
2. Que el *Programa de Maestría en Ingeniería de la Construcción* tiene como:

Misión. Contribuir a la formación de recursos humanos en Ingeniería de la Construcción, con excelente suficiencia académica, competente, crítica, ética y sensible a los cambios de la ciencia y la tecnología que respondan con profesionalismo al equilibrio que debe existir entre las obras públicas y privadas y las necesidades del desarrollo sustentable de Sinaloa y del resto del país.

Visión. La *Universidad Autónoma de Sinaloa* mediante la *Facultad de Ingeniería* opera un programa de posgrado actualizado con un modelo centrado en promover, desde una visión innovadora, la generación y aplicación de conocimiento, el desarrollo tecnológico pertinente desde el punto de vista sustentable, y la formación integral de recursos humanos de alto nivel, para contribuir a la solución de

los problemas que enfrentan los sectores productivo y social, el cual incrementa su consolidación de acuerdo con los parámetros institucionales y del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional para las Ciencias y la Tecnología (CONACYT). El personal docente está capacitado, actualizado y con experiencia profesional reconocida. El posgrado mantiene una estrecha vinculación con el sector social, académico y productivo, posee infraestructura y equipamiento necesario para ofrecer calidad en sus procesos académicos y administrativos.

3. Que el propósito principal del Programa, es formar profesionales especializados en el área de la construcción, capaces de aplicar eficientemente y con eficacia tecnologías y habilidades de gestión, que les permitan dar soluciones éticas, innovadoras y sustentables, a los problemas de ingeniería regionales y nacionales que presenta el sector público y privado.
4. Que el Programa para mantener su calidad académica se ha propuesto que se cumplan las siguientes condiciones:
 - a) Proporcionar al alumno una formación sólida en las líneas de aplicación del conocimiento que comprende el programa, que le permita planear con calidad, seguridad y en apego a la legislación actual, controlar, coordinar, supervisar y administrar eficientemente y de manera sostenible, los recursos materiales y humanos, así como, los proyectos públicos o privados de la industria de la construcción.
 - b) Tener una planta docente con capacidad de atender las asignaturas que se ofertan y al número de estudiantes que estén inscritos.
 - c) Asegurar la calidad del plan de estudios mediante tutorías, clases 100% presenciales con el modelo de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiante.

- d) Fortalecer la calidad académica del Programa mediante fuentes de información, conferencias, talleres, visitas de obra, entre otros.
 - e) Mantener la tasa de graduación por cohorte generacional en un porcentaje aceptable de acuerdo a los requisitos establecidos por el PNPC.
 - f) Mantener y establecer vínculos con Instituciones, colegios y empresas privadas dedicadas al ramo de la construcción.
 - g) Mantener y mejorar la infraestructura y equipamiento que ofrezca servicio al Programa, de manera permanente.
5. Que el Programa fortalecerá la formación de los alumnos y docentes a través de conferencias, cursos y talleres, los exponentes serán personajes reconocidos en el medio regional y nacional. Contará con la suscripción de revistas mensuales de reconocidas instituciones como Instituto Mexicano del Cemento y el Concreto (IMCYC). Se gestionará la participación de los maestros en congresos nacionales afines a las líneas de aplicación del conocimiento del Programa.
6. Que los convenios con las instituciones y empresas del sector productivo de manera general consisten en la colaboración y coordinación para la realización de la estancia de intervención que se incluye en el Programa de Maestría en Ingeniería de la Construcción, en un periodo no menor a 6 seis meses, de acuerdo con los lineamientos y planes del Programa de Maestría en Ingeniería de la Construcción
7. Que los Profesores de Tiempo Completo del programa participarán en actividades de docencia y en otras académicas, como dirección de trabajos profesionales, exámenes de grado, tutores, conferencias, participación en eventos especializados y en actividades de gestión, promoción y difusión.
8. Que la *Facultad de Ingeniería Culiacán* está orientada por los principios de la planeación académica, cuenta con la infraestructura necesaria para impartir

satisfactoriamente este programa académico, los espacios consisten en 2 salas de cómputo, área de recepción, aulas, auditorio, sala de juntas, cubículos, bibliotecas, laboratorios. Y se encuentra dotada de mobiliario apropiado, equipos, programas digitales, cómputo y conectividad (internet), también cuenta con cinco laboratorios (Construcción, Mecánica de Materiales, Hidráulica, Estructuras, Ambiental, Geología, Geotecnia y Pavimentos), su equipo y materiales requeridos, están organizados para proporcionar un ambiente adecuado y seguro para su uso.

9. Que el estudiante tendrá la opción de realizar estancias cortas o cursar semestres completos en posgrados externos, dando continuidad a su actividad académica dentro de su LAC (Líneas de Aplicación del Conocimiento), en universidades de prestigio nacional e internacional como parte de un programa de movilidad estudiantil al que pueda acceder la UAS o a través del director de tesis, a petición de este último y aprobado por el Comité Académico del programa, para cursar materias complementarias, recibir asesoría especializada por codirector o asesor externo, realizar investigación aplicada utilizando equipo que no cuente el programa u otra justificación que se requiera y sea aprobada.

10. Que la *Maestría en Ingeniería de la Construcción*, tiene una duración de cuatro semestres con un plazo máximo para cursar los estudios y obtener el grado académico de 2 años y medio para los alumnos de tiempo completo que cuentan con beca CONACYT y tres años para los que son alumnos de tiempo parcial. Los estudios podrán cursarse de tiempo completo o tiempo parcial, pero en ningún caso la duración podrá exceder del plazo máximo permitido.

11. Que en el semestre I y II, los alumnos tendrán que acreditar 5 materias obligatorias en cada semestre, con un valor curricular total de 27 créditos cada uno. El semestre III contará con un Proyecto de Intervención I y tres materias optativas, con un valor curricular total de 26 créditos. El semestre IV contará

con proyecto de intervención II, un seminario de intervención y una estancia profesional, durante la cual se aplicará el proyecto de intervención, ésta se realizará en una empresa del sector privado, público o social con una duración de 400 horas, sumando un total de 22 créditos por las tres asignaturas. Además de lo anterior el alumno deberá participar en mínimo cuatro actividades complementarias del plan de estudios, tales como conferencias, visitas de obra, cursos talleres, seminarios, etc. El maestrante una vez que haya obtenido los 102 créditos y concluido su proyecto de intervención, podrá presentarlo y defenderlo

12. Que el Programa contempla obtener recursos para su funcionamiento a partir de cuotas de inscripción y colegiaturas. A continuación se especifica el presupuesto de ingresos y egresos.

Ingresos:	
Pago único de preinscripción y examen de ingreso (CENEVAL) \$750.00 x 40 alumnos.	\$30 000.00
Curso propedéutico \$1650 x 30 alumnos.	\$49 500.00
Pago inscripción anual \$3200.00 x 15 alumnos x 2 años.	\$96 000.00
Pago de colegiatura semestral \$6300.00 x 15 alumnos x 4 semestres.	\$378 000.00
Total de ingresos.	\$553 500.00
Egresos:	
Pago de honorarios a docentes (excepto PTC que consideren su descarga con clase en la MIC) 19 cursos x \$16 800.00.	\$319 200.00
Examen de ingreso (CENEVAL) \$750.00 x 40 alumnos.	\$30 000.00
Pago a profesores de curso propedéutico.	\$18 000.00
Viáticos profesores/investigadores visitantes: 3 visitas por 2 días: Hospedaje y Alimentación: \$3500.00 x 3.	\$10 500.00
Viáticos a Visitas de Obra: Hospedaje y Alimentación \$15 000.00 x 3.	\$45 000.00

Bibliografía de apoyo al programa.	\$50 000.00
Gastos administrativos: \$2000.00 x 15.	\$30 000.00
Total de egresos	\$502 700.00
Saldo a favor	\$50 800.00

Remanente: Será utilizado para la adquisición de material bibliográfico o posibles deserciones al Programa.

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del programa educativo de *Maestría en Ingeniería de la Construcción*, correspondiente a la generación 2019-2021, que propone la *Facultad de Ingeniería Culiacán*, bajo el siguiente plan de estudios:

Periodo semestral	Unidades de aprendizaje	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas estudio independiente	Créditos
	Metodología de la Investigación Documental.	24	0	24	3
	Matemáticas Aplicadas a la Ingeniería.	48	0	48	6
I	Geotecnia Aplicada a la Construcción.	48	0	48	6
	Ingeniería Legal.	48	0	48	6
	Presupuestación y Programación de Obras.	30	18	48	6

	Metodología de la Investigación Aplicada.	24	0	24	3
	Temas Selectos de Gestión Sostenible.	48	0	48	6
II	Evaluación de Proyectos.	40	8	48	6
	Técnicas de Gestión y Dirección de Obras.	40	8	48	6
	Administración de Empresas Constructoras.	48	0	48	6
	Proyecto de Intervención I.	0	0	160	8
III	Optativa I.	40	8	48	6
	Optativa II.	40	8	48	6
	Optativa III.	40	8	48	6
	Proyecto de Intervención II.	0	0	160	8
IV	Seminario de Proyecto de Intervención.	48	0	48	6
	Estancia Profesional de Intervención.	0	400	0	8
Totales					
4 Semes- tres	17 Unidades de Aprendizaje (100%). 14 Obligatorias (82.35%). 3 Optativas (17.65%).	550 Hrs	374 Hrs	944 Horas	102 Totales 82 Obligatorios 18 Optativas

Unidad de aprendizaje	Opciones	HT	HP	HI	Créditos	
Optativas 1, 2 y 3	1. LGAC: "Infraestructura Hidráulica"	1.1.1. Construcción de obras en los ríos	40	8	48	6
		1.1.2. Construcción de obras en las costas	40	8	48	6
		1.2.1. Procesos constructivos de infraestructura de agua potable y alcantarillado	40	8	48	6
		1.2.2. Procesos constructivos de infraestructura hidroagrícola	40	8	48	6
		1.3.1. Geohidrología	40	8	48	6
		1.3.2. Hidrología urbana	40	8	48	6
	2. LGAC: "Materiales de construcción"	2.1. Físico-química y microestructura de materiales de construcción	40	8	48	6
		2.2. Análisis de patologías y técnicas de rehabilitación en la construcción	40	8	48	6
		2.3. Corrosión en estructuras de concreto reforzado	40	8	48	6
		2.4. Tecnología avanzada del concreto	40	8	48	6
		2.5. Ingeniería de materiales de construcción	24	24	48	6
		2.6. Materiales cementantes suplementarios y sustentabilidad	40	8	48	6
	3. LGAC: "Estructuración de obras"	3.1.1. Análisis estructural	40	8	48	6
		3.2.1. Diseño estructural de naves industriales de acero	40	8	48	6
		3.2.2. Diseño estructural en edificios de acero	40	8	48	6

Optativas 1, 2 y 3	3. LGAC: "Estructuración de obras"	3.3. Diseño estructural en concreto	3.3.1. Diseño estructural de puentes de concreto	40	8	48	6
			3.3.2. Diseño de edificios de concreto reforzado	40	8	48	6
			3.4.1. Diseño de edificios de mampostería	40	8	48	6
		3.4. Diseño estructural en mampostería	3.4.2. Construcción de edificaciones de mampostería y concreto	40	8	48	6

Segundo. Se establece que los requisitos de ingreso sean los siguientes:

- I. Llenar solicitud de preinscripción en formato oficial en línea;
- II. Título y cédula profesional de licenciatura;
- III. Certificado de estudios de licenciatura;
- IV. Currículum vitae con documentación probatoria;
- V. Carta de exposición de motivos donde explique su interés por estudiar este posgrado;
- VI. Dos cartas de recomendación de miembros del personal académico de la Institución de procedencia que cuenten con al menos el grado de maestría;
- VII. Carta compromiso donde acepta realizar los estudios de maestría de tiempo completo;
- VIII. Documentos personales: comprobante de domicilio, acta de nacimiento, credencial de elector y CURP (en el caso de los extranjeros no se requiere este requisito);
- IX. Constancia que avale su comprensión del idioma inglés (TOEFL 450 puntos, se programará la aplicación del examen en el CEI-UAS para aquellos que no lo hayan presentado);

- X. Ficha de preinscripción y recibo de pago: Preinscripción, EXANI III de CENEVAL, y Curso Propedéutico (en caso de inscribirse);
- XI. Los aspirantes que hayan cursado estudios en el extranjero deberán presentar la documentación legalizada por la SEP, con la traducción al español debidamente autorizada, y
- XII. Los demás requisitos previstos en la Normatividad Universitaria.

Tercero. Se establece que los requisitos de aceptación al Programa sean los siguientes:

- I. Constancia de acreditación del *TOEFL* con un puntaje mayor o igual a 450 puntos, expedido por una institución certificada;
- II. Resultado aprobatorio del *EXANI III* de *CENEVAL*;
- III. Realizar y aprobar satisfactoriamente el examen de conocimientos básicos en las materias de Matemáticas, Física y Temas Selectos de Construcción;
- IV. Presentarse a entrevista con el Comité Académico del Programa, y
- V. Aprobar satisfactoriamente el examen psicométrico.

Cuarto. La *Universidad Autónoma de Sinaloa* otorgará el Grado de *Maestro en Ingeniería de la Construcción* los estudiantes que cumplan con los requisitos siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos que forman parte del Programa de posgrado, con un promedio general mínimo de 8 (ocho);
- II. Presentar un proyecto de intervención que consistirá en un trabajo individual que versará sobre la solución de un problema de la construcción o una propuesta innovadora de mejoramiento, asesorado por un director y si es de su elección hasta un codirector de proyecto de intervención;
- III. Aprobar el examen de grado consistente en la réplica de la aplicación de

su proyecto de intervención. El examen de grado se realizará en un acto solemne y podrá ser público o cerrado, a petición del examinado frente a un jurado donde expondrá y defenderá su proyecto de intervención. El jurado de integrará por tres sinodales titulares y dos suplentes, nombrados por el Comité Académico del Programa de Maestría en Ingeniería de la Construcción y propuesto a la Secretaría General de la Universidad.

El nombramiento del jurado se sujetará a los criterios siguientes:

- a) Los tres sinodales titulares ocuparán los cargos de presidente, secretario y vocal, y deberán ser profesionales reconocidamente calificados en el tema del proyecto desarrollado.
 - b) Al menos dos de ellos deben ser integrantes de la planta de profesores de la maestría.
 - c) El director de tesis formará parte del jurado, en calidad de vocal.
 - d) En ausencia del presidente, el examen se suspenderá, fijándose nueva fecha para su realización.
 - e) Los suplentes cubrirán exclusivamente las ausencias del secretario y vocal.
- IV. Cumplir con los requisitos y procedimientos administrativos requeridos por la Universidad;
 - v. Cumplir con los demás requisitos establecidos en el programa de la Maestría.
 - VI. Envío de un artículo científico en relación al proyecto de intervención, para publicación en revista preferentemente indizada o en su defecto arbitrada reconocida en el campo de la ingeniería o bien Asistencia como ponente a un congresos nacional o internacional externo a la Universidad Autónoma de Sinaloa;
 - VII. Durante el período formativo los alumnos deberán asistir por lo menos a 4 actividades complementarias obligatorias. Estos podrán ser seminarios, talleres, conferencias, visitas de obra, que serán

- elegidos de acuerdo a la estructura curricular del programa y los proyectos de intervención a desarrollar, y
- VIII. Cumplir con los demás requisitos establecidos en el Programa, y los que la Normatividad Universitaria requiere.

Quinto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la Normativa Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestra o Maestro en Ingeniería de la Construcción según corresponda. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 06 de marzo de 2019. Dr. Jorge Milán Carrillo. Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina. Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 313

Se aprueba el Informe trimestral de los movimientos de ingresos y egresos, denominado flujo de efectivo, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 01 de noviembre de 2018 al 31 de enero de 2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE ENERO DE 2019.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, Artículos 18 Fracción I, 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo I, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 Fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria; y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos MC CONTADORES, S.C., representado por la C.P. Claudia Yurely Medina Medina, sobre el INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE ENERO DE 2019, y en base al análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DICTAMEN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, ASÍ COMO SU POSTERIOR APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN, POR EL PE-

RIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE ENERO DE 2019. ATENTAMENTE. “SURSUM VERSUS”. CULIACÁN ROSALES, SINALOA, A 06 DE MARZO DE 2019. LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. MC. MARIO ANTONIO CAMPOS SEPÚLVEDA, PRESIDENTE. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, SECRETARIO. DR. VICENTE OLIMON ANDALÓN, VOCAL. MC. MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ MURILLO, VOCAL. C. DIEGO BELTRÁN LÓPEZ, VOCAL. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo núm. 314

Se aprueba el proyecto de Convocatoria Abierta para la selección al puesto de Vocal del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones en Radio y Televisión, a la Universidad Autónoma de Sinaloa, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Especial*, a solicitud del *H. Consejo Universitario*, presenta proyecto de Convocatoria Abierta para la selección al puesto de Vocal del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM, y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Tele-

comunicaciones (IFT) en Radio y Televisión, a la Universidad Autónoma de Sinaloa, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A) Que mediante el Acuerdo 002, emitido por el H. Consejo Universitario (HCU) en sesión ordinaria el 13 de julio de 2017, fue acordada la conformación de una *Comisión Especial* para que documente, elabore y desarrolle la Convocatoria para la elección e integración del Consejo Ciudadano de Radio UAS.

B) Que el día 29 de septiembre de 2017 mediante Acuerdo No. 076 emitido por el HCU, se aprobó por primera vez el proyecto de Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) en Radio y Televisión, a la Universidad Autónoma de Sinaloa. (*En lo subsecuente al presente dictamen se denominará también Lineamientos del Consejo Ciudadano*).

C) Que en la fecha 11 de noviembre de 2017, con el Acuerdo No. 098 ha sido nombrado en sesión ordinaria por el HCU al Consejo Ciudadano (Consejo Ciudadano de las frecuencias de radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones en Radio y Televisión, a la Universidad Autónoma de Sinaloa, órgano facultado para proponer acciones y políticas informativas difundidas en la programación de las frecuencias radiofónicas y otras plataformas desde donde emite Radio UAS, a favor de atender las peticiones de las Audiencias.

D) Que igualmente el día 24 de abril de 2018 con el Acuerdo No. 174, emitido por el HCU fue aprobada la Modificación al proyecto de Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo referente a una parte de las

disposiciones previstas en los Artículos 3, 4 y 22 respectivamente de conformidad con las recomendaciones externadas por la Unidad de Concesiones y Servicios de la Dirección General de Concesiones de Radiodifusión de la IFT en la fecha 14 de marzo de 2018, asentadas en el oficio IFT/223/UCS/DG-CRAD/0639/2018.

E) Que, el 12 de julio de 2018, con el Acuerdo No. 196, presentado en sesión ordinaria por el HCU, fueron aprobados: I. Los criterios para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva; Las reglas que garantizan la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales; y III. Mecanismos para garantizar la participación ciudadana al interior de la Universidad.

F) Que, con Acuerdo No. 221 del HCU, fue nombrado provisionalmente al Lic. Luis Javier Solana Morales como miembro integrante del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM Y XHMSA 102.9 FM, por un periodo de 120 días naturales contados a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, en sustitución de la C. María Lorena Xibille de la Puente.

G) Que, el 21 de diciembre de 2018 con el Acuerdo No. 290, expedido por el HCU, se aprobaron las reformas pertinentes al contenido de las disposiciones del Acuerdo No. 196, referido en el punto E de los presentes considerandos.

CONSIDERANDOS

1. Que el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global, 2021*, en el Eje 4 “*Gestión y Administración Colegiada e Incluyente*”, “*fundamenta en un modelo de gestión y administración universitaria que permitirá cumplir con nuestra misión y visión institucionales, a través de mecanismos de dirección y planeación acordes a los nuevos tiempos, al responder a las necesidades de la sociedad sinaloense y atender a*

la demanda de servicios educativos con altos estándares de calidad, soportados en una estructura organizacional dinámica y flexible, mediante la adopción de procesos de gobernabilidad y gobernanza que contribuyan al aumento de la cooperación y colegialidad institucional”.

2. Que la conformación y el objetivo del Consejo Ciudadano de Radio UAS, será el de garantizar la libertad editorial, la participación ciudadana y la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales, mediante la propuesta, vigilancia y acompañamiento de las acciones, políticas, programas y proyectos de radio y televisión de la UAS, así como dirimir conflictos que pudieran ocasionarse como consecuencia de su natural proceso y funcionamiento en la diversidad, en expresiones e ideas.

3. Que de conformidad al Artículo 7 de los Lineamientos el Consejo Ciudadano estará integrado por tres ciudadanos de nacionalidad mexicana, con derecho a voz y voto, quienes ocuparán el cargo de Presidente, Secretario y Vocal, durando en su encargo un año.

La sustitución de los consejeros ciudadanos será de manera escalonada, cediendo el Presidente su lugar al Secretario, quien a su vez será sustituido por el Vocal. La elección de Vocal será mediante proceso de convocatoria pública abierta, de acuerdo a lo dispuesto en los presentes lineamientos.

Para integrar por primera ocasión el Consejo Ciudadano, se elegirá al Presidente, Secretario y Vocal mediante una misma convocatoria.

4. Que en apego al Artículo 8 de Lineamientos citado con anterioridad: “Los Consejeros Ciudadanos, serán nombrados por Acuerdo del H. Consejo Universitario a propuesta de la Comisión Especial convocante, sus cargos serán de carácter honorífico y su integración no generará relación laboral alguna con Radio UAS ni con la UAS, y su designación será de carácter personal e intransferible.

El Consejo Ciudadano podrá solicitar a la UAS, acorde a la disponibilidad y sus recursos financieros, el apoyo para el ejercicio de sus funciones, a través de la Dirección General de Radio UAS.

5. Que los requisitos indispensables para ser Consejero Ciudadano (artículo 9), son:

- I. *Ser ciudadano mexicano con pleno uso y ejercicio de sus derechos;*
- II. *Preferentemente, acreditar conocimientos o experiencia en el ámbito de la comunicación, medios públicos y divulgación de la ciencia, la cultura y el deporte preferentemente;*
- III. *No laborar en la UAS, y no percibir ningún tipo de prestación y/o remuneración por parte de esta;*
- IV. *No haber laborado en la UAS, preferentemente por lo menos tres años previos a su postulación;*
- V. *No participar bajo ninguna modalidad con alguna de las estaciones que opera Radio UAS;*
- VI. *No laborar ni haber laborado en ningún medio de comunicación de prensa, radio, televisión o digital, preferentemente, por lo menos tres años previos a su postulación;*
- VII. *No desempeñar cargo, comisión o empleo alguno en el servicio público a nivel federal, estatal o municipal, preferentemente durante el año anterior a la presentación de la Convocatoria; y*
- VIII. *No ser ministro de culto religioso, a no ser que hubiere dejado de serlo con la anticipación y en la forma que establezca la legislación aplicable.*

6. Que el Artículo 10 de Lineamientos del Consejo Ciudadano establece que: *Son causales de sustitución de los Consejeros Ciudadanos:*

- I. *Renuncia expresa del Consejero Ciudadano;*

- II. *Inasistencia, sin causa justificada, a tres sesiones continuas o a seis acumuladas no consecutivas a las que se hubiere citado oportunamente;*
- III. *Incumplimiento de los requisitos para ser Consejero Ciudadano, previstos en el artículo anterior;*
- IV. *Incumplimiento de los presentes Lineamientos y/o de los fines del Consejo Ciudadano;*
- V. *Realización de actos de violencia o atentados en contra de la autonomía, así como por la ejecución de prácticas contrarias al decoro o prestigio de la UAS, cometidos dentro o fuera de la institución, y;*
- VI. *Enfermedad, inhabilidad manifiesta o incapacidad física o mental que le impida desempeñar el cargo.*

7. Que, en los casos de sustitución de Consejeros Ciudadanos, antes de la conclusión de su periodo, esta será de carácter temporal, hasta en tanto se emita la convocatoria correspondiente y se nombre sustituto definitivo conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos, en un plazo no mayor a 120 días naturales, contados a partir de la designación temporal.

8. Que de conformidad a lo que nos indica el Artículo 11 de los mismos Lineamientos: *---Para la integración del Consejo Ciudadano, el H. Consejo Universitario nombrará una Comisión Especial para emitir la convocatoria pública respectiva dirigida a la sociedad en general, estableciendo las bases que considere necesarias para que las personas interesadas participen en la elección de Consejeros Ciudadanos.*

9. Que tal como lo refiere el Artículo 12, *la convocatoria, será publicada en la página oficial de la UAS, www.uas.edu.mx y difundida a través de Radio UAS, del Semanario Buelna, y de las distintas redes sociales institucionales. El periodo de publicación deberá ser como mínimo de cinco días naturales de manera continua.*

10. Que las disposiciones contenidas en el Artículo 13 refieren que: ---Una vez recibidas las candidaturas, la Comisión Especial entregará la propuesta de integrantes del Consejo Ciudadano al H Consejo Universitario, para su validación y para los efectos de nombramiento y toma de protesta de los Consejeros que resulten elegidos---.

11. Que, por lo tanto, los integrantes del Consejo Ciudadano serán nombrados por Acuerdo emitido por el H. Consejo Universitario a propuesta de la Comisión Especial convocante, en sesión que para el efecto se convoque en términos de la reglamentación universitaria. (Artículo 14, Lineamientos Consejo Ciudadano).

12. Que los cargos de Presidente, Secretario y Vocal serán designados por el H. Consejo Universitario. (Artículo 15. Lineamientos Consejo Ciudadano).

13. Que en lo relativo a los contenidos de los preceptos 16 y 17 respectivamente, se tomará en cuenta lo siguiente:

Artículo 16. El proceso de integración del Consejo Ciudadano, se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, confidencialidad, objetividad y transparencia.

Artículo 17. La decisión de selección de los integrantes del Consejo Ciudadano, será definitiva e inapelable.

FUNDAMENTACIÓN

Bajo esa tesis, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones correspondientes, se mencionan:

Legislación externa:

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

- *Constitución Política del Estado de Sinaloa.*
- *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.*
- *Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones.*
- *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

Documentos normativos internos:

- *Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa.*
- *Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa.*
- *Código de Ética de la Universidad Autónoma de Sinaloa.*
- *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021 de la Universidad Autónoma de Sinaloa.*
- *Expuesto y fundado lo que antecede, se emite el siguiente:*

DICTAMEN

ÚNICO. ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EL PROYECTO DE CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN AL PUESTO DE VOCAL DEL CONSEJO CIUDADANO DE LAS FRECUENCIAS DE RADIO XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM, Y LAS QUE EN EL FUTURO OTORGUE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) EN RADIO Y TELEVISIÓN, A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, LA CUAL A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERO CIUDADANO VOCAL DEL CONSEJO CIUDADANO DE LAS FRECUENCIAS DE RADIO XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM Y LAS QUE EN EL FUTURO OTORGUE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN RADIO Y TELEVISIÓN A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

En atención a los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de las frecuencias de radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) en radio y televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), y en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la misma Ley, aprobados y emitidos por el Pleno del IFT, se emite la siguiente:

Convocatoria pública

Dirigida a los ciudadanos que se interesen y se propongan para ocupar el cargo como VOCAL en el Consejo Ciudadano de las frecuencias de Radio y Televisión de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en lo sucesivo Consejo Ciudadano de Radio UAS, conforme a las siguientes:

Bases

Primera.- El Consejo Ciudadano de Radio UAS:

- a) Será un órgano plural de representación social, de consulta, análisis y participación ciudadana, que coadyuvará con la UAS en el procesamiento y seguimiento de observaciones y sugerencias realizadas por las audiencias, según lo previsto en el artículo 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.
- b) Tendrá como objetivo garantizar la independencia editorial, la participación ciudadana y la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales en las acciones, políticas y proyectos de radio y televisión de la UAS.
- c) Será regulado por los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de las frecuencias de radio

XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM Y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) en radio y televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa, expedidos para tal efecto por el H. Consejo Universitario de la UAS.

- d) Estará integrado por tres ciudadanos de nacionalidad mexicana, con derecho a voz y voto, quienes ocuparan el cargo de Presidente, Secretario y Vocal, durando en su cargo un año, siendo su sustitución de manera escalonada.
- e) Sus miembros ocuparan sus cargos con carácter honorífico y su integración no generará relación laboral alguna con Radio UAS ni con la UAS, y su designación será de carácter personal e intransferible.
- f) Sus Consejeros Ciudadanos serán nombrados por acuerdo del H. Consejo Universitario a propuesta de la Comisión Especial convocante.

Segunda.- De la Selección de los Consejeros:

Requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano con pleno uso y ejercicio de sus derechos;
- II. Preferentemente, acreditar conocimientos o experiencia en el ámbito de la comunicación, medios públicos y divulgación de la ciencia, la cultura y/o el deporte;
- III. No laborar en la UAS, y no percibir ningún tipo de prestación y/o remuneración por parte de esta;
- IV. No haber laborado en la UAS, preferentemente por lo menos tres años previos a su postulación;
- V. No participar bajo ninguna modalidad con alguna de las estaciones que opera Radio UAS;

- VI. No laborar ni haber laborado en ningún medio de comunicación de prensa, radio, televisión o digital, preferentemente por lo menos tres años previos a su postulación;
- VII. No desempeñar cargo, comisión o empleo alguno en el servicio público a nivel federal, estatal o municipal, preferentemente durante el año anterior a la presentación de la Convocatoria; y
- VIII. No ser ministro de culto religioso, a no ser que hubiere dejado de serlo con la anticipación y en la forma que establezca la legislación aplicable.

Documentos:

- a) Carta de postulación individual, con nombre completo, dirección, teléfono, correo electrónico y exposición de motivos para ser Consejero Ciudadano de Radio UAS, con extensión máxima de dos cuartillas.
- b) Currículum Vitae y documentos probatorios.
- c) Acta de nacimiento.
- d) Copia simple de la credencial de elector.
- e) Comprobante de domicilio de no más de dos meses de haberse emitido.
- f) Fotografía tamaño infantil.
- g) Declaración bajo protesta de decir verdad, de cumplir con los requisitos que establece la presente convocatoria para formar parte del Consejo Ciudadano de Radio UAS.
- h) Declaración en la que manifieste su consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la presente convocatoria.

Tercera. - La presente convocatoria queda abierta a partir del día martes 19 de marzo de 2019 y se cierra el día lunes 25 del mismo mes y año, a las 24:00 horas.

La solicitud y documentación deberán de presentarse en formato PDF al correo electrónico convocatoria_ccradio@uas.edu.mx, y materialmente a la Comisión Especial convocante en las instalaciones del Edificio de Rectoría del Campus Rafael Buelna Tenorio, ubicadas en Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros, número 2358, Desarrollo Urbano 3 Ríos, de la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa. México.

Los resultados se entregarán por la Comisión Especial al Presidente y Secretario del H. Consejo Universitario, para su validación y para efectos de nombramiento y toma de protesta del Consejero Ciudadano Vocal que resulte elegido, en la sesión que para el efecto se convoque en términos de la reglamentación universitaria.

Cuarta. - Los datos personales de los participantes son confidenciales, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, y demás disposiciones aplicables.

Quinta. - La integración del Consejo Ciudadano de Radio UAS se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, confidencialidad, objetividad y transparencia.

Sexta. - En caso de que la convocatoria se declare desierta, la Comisión Especial podrá solicitar al H. Consejo Universitario la emisión de una nueva convocatoria.

Septima. - La decisión de selección del Consejero Ciudadano Vocal del Consejo Ciudadano de Radio UAS será definitiva e inapelable.

Octava. - La Comisión Especial resolverá lo no previsto en la presente Convocatoria, en apego a la normatividad institucional aplicable.

Transitorio. - Publíquese la presenta Convocatoria en el portal electrónico de la Universidad Autónoma de Sinaloa www.uas.edu.mx y difúndase a través de Radio UAS y del Semanario Buelna.

Atentamente. “Sursum Versus”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 06 de marzo de 2019. Comisión Especial. Dr. Ismael Garcia Castro, Coordinador General de Planeación y Desarrollo, Presidente. Dr. Silvano Lizárraga González, Profesor Investigador de Tiempo Completo de la Facultad de Derecho Mazatlán, Secretario. Dra. Karla Margarita Guerrero Lizárraga, Directora de la Facultad de Psicología Culiacán, VOCAL.

Acuerdo núm. 315

Se clausura la sesión siendo las doce horas con veinticuatro minutos del día trece de marzo de dos mil diecinueve.- Atentamente “*Sursum Versus*”

Culiacán Rosales, Sin., 13 de marzo de 2019.- Dr. Jesús Madueña Molina.-
Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 14.^a



El C. Rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera y Secretario General Dr. Jesús Madueña Molina, Presidente y Secretario del HCU respectivamente, emitiendo su voto para la aprobación de diversos acuerdos, entre ellos diferentes reediciones de programas de estudios a nivel posgrado como los son la Maestría en Arquitectura y Urbanismo, Maestría en Agricultura Protegida, Maestría en Ciencias Biológicas y la Maestría en Ingeniería de la Construcción.



Momento de las votaciones de Consejeros Universitarios reunidos en la sesión ordinaria de 13 de marzo de 2019.

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS
EN LA SESIÓN ORDINARIA 15.^a,
DEL 10 DE ABRIL DE 2019

ACUERDO NÚM. 317

Se aprueba la designación del nombramiento definitivo como Vocal del Consejo Ciudadano de las frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM, y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) en Radio y Televisión, a la Universidad Autónoma de Sinaloa, al C. Maestro Geney Beltrán Félix, cargo que ostentará de conformidad al Artículo Séptimo de los Lineamientos de Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano, contando a partir de la emisión del presente acuerdo.

ACUERDO NÚM. 318

SE APRUEBA DÉCIMA SEGUNDA EDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOMÉDICAS QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2019-2021.

El Programa de Maestría en Ciencias Biomédicas, está orientado a la investigación básica y aplicada en el área médico-biológicas, este es un Programa Escolarizado de dedicación exclusiva (tiempo completo incluido en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad con duración de dos años (cuatro semestres), con sede en la Facultad de Ciencias Químico Biológicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

El principal objetivo de la Maestría, es formar recursos humanos con alto nivel académico, con ética profesional y liderazgo, capaces de participar en actividades de docencia, investigación en el área Médico-Biológica para generar conocimientos que contribuyan a la solución práctica de problemas biomédicos y fortalezcan el desarrollo tecnológico y vinculación con los sectores social y productivo en beneficio de nuestra Universidad y la sociedad.

La Maestría está dirigida a profesionistas y egresados del área biomédica que posean interés y vocación por la investigación, la docencia y el desarrollo tecnológico en las áreas de las ciencias médico-biológicas. Los aspirantes deberán comprender textos científicos en el idioma Inglés y tener la disposición para trabajar en equipo, capacidad de autocrítica; adaptación al cambio; fuerte sentido de responsabilidad y compromiso.

El Programa cuenta con tres áreas de investigación: Inmunología y Biología Molecular de Enfermedades Infecciosas, Genética Aplicada al Estudio de Enfermedades Hereditarias y Adquiridas, Salud pública y medio ambiente.

ACUERDO NÚM. 319

SE APRUEBA LA VIGÉSIMA SEXTA GENERACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, PARA SU INICIO EN SEPTIEMBRE DE 2018, CON BASE EN LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS.

El objetivo general de la Maestría, es contribuir a la solución de problemas inherentes a la producción, manejo y conservación de alimentos, que buscan incorporar mayor valor agregado a los productos agrícolas de la región.

La *Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos*, de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa contribuye al desarrollo de conocimiento de alto nivel, al desarrollo de habilidades de

investigación y a la formación de futuros líderes en el campo de la Ciencia y la Tecnología de Alimentos de Origen Vegetal.

El plan vigente se organiza por trimestres; durante los primeros tres, el alumno cursa las materias escolásticas, tanto obligatorias como optativas, y define su tema de tesis durante el tercer trimestre. La flexibilidad del plan de estudios se refleja en el hecho de que desde el segundo trimestre el alumno selecciona la materia optativa de su interés, misma que está acorde con la LGAC y tema de tesis a seleccionar. Además, en el cuarto trimestre elabora y defiende el protocolo de tesis, por lo que dispone de todo el segundo año escolar para realizar el trabajo experimental de su tesis.

El Programa solo contempla una opción terminal. Las líneas de investigación contempladas son las que a continuación se describen:

- 1) *Ingeniería y procesamiento de alimentos de origen vegetal.* Una de las principales actividades económicas del estado es la producción primaria de alimentos, por lo que el procesamiento y conservación permiten darle un valor agregado. En esta línea se abordan problemas relacionados con el sector agrícola y alimentario mediante proyectos que incluyen el modelado y simulación de procesos, empleo de tecnologías alternativas para la conservación y procesamiento de frutas, hortalizas, cereales, oleaginosas y derivados.
- 2) *Fisiología y tecnología poscosecha de productos vegetales.* La producción y manejo en fresco de productos vegetales son actividades de alto impacto económico y social en el estado, por lo que se hace necesario prolongar la vida de anaquel de dichos productos. En esta línea se aborda esta problemática mediante proyectos que se enfocan principalmente en el estudio de los cambios fisiológicos asociados con la maduración de frutas y hortalizas, así como en la búsqueda de tecnologías para prolongar la vida de anaquel.

- 3) *Caracterización bioquímica y fisicoquímica de alimentos de origen vegetal.* Esta línea guarda una estrecha relación con las anteriores debido a que en ella se evalúan los cambios bioquímicos y moleculares que ocurren durante la producción, manejo y procesamiento de alimentos de origen vegetal. Los proyectos desarrollados se enfocan en la caracterización de moléculas que afectan propiedades funcionales, nutricionales y nutracéuticas.

ACUERDO NÚM. 320

SE APRUEBA LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL, CON ACENTUACIONES EN: SISTEMAS DE SALUD Y ESTUDIOS DE GÉNERO, CUYA NOMENCLATURA CAMBIA A MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL SIN ACENTUACIONES, MISMO QUE DIO INICIO EN FEBRERO DE 2019.

Los cambios propuestos procuran garantizar la pertinencia formativa y una mayor rigurosidad en el acceso, permanencia y egreso, características constitucionales de un posgrado inscrito en el *Padrón Nacional de Programas de Calidad (PNPC)*.

El posgrado en Trabajo Social, tiene como objetivo formar investigadores e investigadores del trabajo social y áreas afines a las Ciencias Sociales, de alto nivel científico y humano, cuyos conocimientos, habilidades, actitudes y creatividad coadyuvan a satisfacer las necesidades sociales del estado, la región y el país e impulsen su desarrollo social, económico, político y cultural. Está dirigido a egresadas y egresados de la Licenciatura de Trabajo Social y de las áreas afines a las Ciencias Sociales y Humanidades, tanto de las diversas Instituciones Educativas del país y del extranjero.

El Plan de Estudios de la Maestría en Trabajo Social, es por competencias y se organiza en tres áreas formativas: Teórica, que contiene teoría social y la

especialización; la Metodológica, cuyo contenido es epistemología y diseño de investigación, y el área de investigación, su contenido es el desarrollo de la tesis de maestría. Se describen enseguida las características de estas áreas y sus competencias:

La duración prevista para cursar los estudios de Maestría en Trabajo Social es de cuatro semestres. Bajo la condición de que todos los estudiantes son de tiempo completo y al término del cuarto semestre, la o el maestrante deberá presentar la versión final de tesis para su revisión final y se le programará fecha para la realización del examen de grado y la defensa de la respectiva tesis.

ACUERDO NÚM. 321

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAestrÍA EN CIENCIAS EN BIOMEDICINA MOLECULAR, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA GENERACIÓN QUE INICIA EN EL CICLO 2019-2020, QUE PROPONE LA FACULTAD DE MEDICINA.

La Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), a través de la Facultad de Medicina consideró pertinente crear el Programa Educativo de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular, cuyo objetivo principal es formar investigadores con alta calidad académica en ciencias en Biomedicina Molecular y de disciplinas afines.

Este modelo pretende el desarrollo de destrezas cognitivas que permiten la construcción o reconstrucción de las ciencias por parte del aprendizaje del estudiante, ya que él representa la centralidad del proceso educativo; por tanto, el estudiante aprende a pensar y construye así su propio conocimiento, evoluciona en lo aprendido y progresa. Asimismo, los docentes son guías que crean ambientes estimulantes para el aprendizaje y brindan experiencias prácticas que permiten el desarrollo de estructuras mentales necesarias para el buen cumplimiento de esta propuesta de Programa Académico.

El objetivo general de la Maestría, es formar investigadores con alta calidad académica en ciencias en Biomedicina Molecular y de disciplinas afines, en la adquisición de conocimientos y capacidades que incidan en la solución de problemas en las ciencias Biomédicas, mediante la identificación y análisis de conflictos en la salud de los individuos, los grupos sociales y las Instituciones que atienden sus necesidades de salud, con capacidad para manejar y aplicar las metodologías adecuadas para resolver problemas de investigación y contribuir en los sectores público y privado en las diversas áreas del conocimiento, así como intervenir en programas de docencia en los niveles de educación superior y de posgrado.

El Programa de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular, contempla que los estudiantes realicen al menos una estancia de investigación en IES nacionales o extranjeras. Estas estancias serán mediante convenios de colaboración o por gestión directa, acorde a su protocolo de investigación, previo acuerdo del comité tutor y la aprobación del Comité Académico. Los tutores receptores serán investigadores reconocidos y con trayectoria en el área del programa o afines.

El programa tiene y tendrá una alta vinculación con el sector salud para coadyuvar en la resolución de problemas que aquejan a la población como:

- 1) enfermedades genéticas, infecciosas (ocasionadas por enterobacterias y *Vibrios spp.*), y crónicas degenerativas (Crónicas degenerativas como sobrepeso, obesidad y diabetes).
- 2) Epidemiología de las enfermedades más comunes de la región, entre otros. La mayoría de los profesores del NAB realizan proyectos de investigación vinculados con instituciones como:
 - Hospital Pediátrico de Sinaloa (Culiacán).
 - IMSS No. 1 y UMF 46 (Culiacán).
 - ISSSTE (Culiacán).

ACUERDO NÚM. 322

SE APRUEBA LA SEXTA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, QUE OPERA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2019-2023.

El Programa de *Doctorado en Ciencias Biomédicas*, permite la incorporación continua de los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos para coadyuvar con la resolución de los principales problemas de salud que aquejan a nuestra población, además de asegurar la calidad y el rigor académico mediante perfiles basados en competencias, ejes curriculares y procesos académicos definidos que se articulan en planes de trabajo para cada alumno.

Los ejes curriculares del Plan de Estudio incluyen: a) Profundización en el Campo de Estudio Principal, b) Formación Metodológica e Instrumental, c) Educación Complementaria y d) Actividades de Investigación. También contempla el fortalecimiento de un auténtico Sistema Tutorial.

El objetivo general del Programa de *Doctorado en Ciencias Biomédicas* es, formar investigadores de alto nivel en el área de las Ciencias Biomédicas capaces de generar y aplicar el conocimiento en forma original innovadora e independiente, con impacto directo en la resolución de los problemas prioritarios de salud, con ética y equidad, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población regional, estatal y nacional.

El Plan de Estudios se conforma por 8 semestres en los que deberán cubrirse un total de 250 créditos distribuidos en 30-40 créditos por semestre.

ACUERDO NÚM. 323

SE APRUEBA LA QUINTA GENERACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, PROPUESTO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS, PARA SU INICIO EN SEPTIEMBRE DE 2018.

El *Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos*, se ofrece en la modalidad de escolarizado, el cual tiene una duración de 4 años en el que se cursan ocho semestres, durante los primeros 2 el alumno redactará y afinará su proyecto de tesis, de igual manera cursará 2 materias escolásticas, donde reforzará los conocimientos que necesite para la realización de su proyecto de investigación. Dichos cursos son tópicos selectos diversos por lo que con ello el plan de estudios refleja una gran flexibilidad. Además, desde el segundo año escolar los alumnos se dedican exclusivamente a la realización del trabajo experimental de su tesis por lo que tienen 3 años completos para concluirla.

El Programa Educativo, solo contempla una opción terminal. Las líneas de investigación contempladas son las que a continuación se describen:

- 1) *Ingeniería y procesamiento de alimentos de origen vegetal*. Una de las principales actividades económicas del estado es la producción primaria de alimentos, por lo que el procesamiento y conservación permiten darle un valor agregado. En esta línea se abordan problemas relacionados con el sector agrícola y alimentario mediante proyectos que incluyen el modelado y simulación de procesos, empleo de tecnologías alternativas para la conservación y procesamiento de frutas, hortalizas, cereales, oleaginosas y derivados.
- 2) *Fisiología y tecnología poscosecha de productos vegetales*. La producción y manejo en fresco de productos vegetales son actividades de alto impacto económico y social en el estado, por lo que se hace necesario prolongar la vida de anaquel de dichos productos. En esta línea se aborda esta problemática mediante proyectos que se enfocan principalmente en el estudio de los cambios fisiológicos asociados con la maduración de frutas y hortalizas, así como en la búsqueda de tecnologías para prolongar la vida de anaquel.
- 3) *Caracterización bioquímica y fisicoquímica de alimentos de origen vegetal*. Esta línea guarda una estrecha relación con las anteriores

debido a que en ella se evalúan los cambios bioquímicos y moleculares que ocurren durante la producción, manejo y procesamiento de alimentos de origen vegetal. Los proyectos desarrollados se enfocan en la caracterización de moléculas que afectan propiedades funcionales, nutricionales y nutracéuticas.

ACUERDO NÚM. 324

SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE LA DÉCIMA PRIMERA EDICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2020-2023, A PROPUESTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, PARA SU INICIO EN ENERO DE 2020.

El objetivo general del Programa de Doctorado, es contribuir al desarrollo de las Ciencias Sociales como área esencial de conocimiento, a través de los productos de investigación que se generan en el Programa y la formación de profesores e investigadores de alta capacidad para la formación de recursos humanos, así como formar investigadores de alto nivel, capaces de contribuir a la explicación y búsqueda de soluciones a los problemas sociales, según sean los espacios territoriales en los que se desenvuelvan y las demandas que se presenten, contribuyendo a la formación de una comunidad de científicos sociales que afronte los retos derivados de las nuevas situaciones que se configuran en los planos regional, nacional e internacional.

Las líneas de investigación definidas son: *Crecimiento Económico, Progreso y Bienestar Sostenible y Sustentable; Democracia, Estructura Social, Instituciones, Organizaciones y Actores Sociales; Urbanismo, Migraciones, Bienestar Subjetivo, Cultura, Identidad, Violencia; y Políticas Públicas, Innovación, Vinculación y Gestión del Cambio en la Educación.*

Las líneas enunciadas buscan atender una cierta gama de problemas que son pertinentes para la región. Se pretende formar investigadores especializados en esas temáticas, capaces de plantear alternativas de solución a la problemática social local y regional.

El Doctorado en Ciencias Sociales reconoce la importancia de la movilidad estudiantil, para lo cual el Programa contempla dos estancias de investigación: la primera de ellas, a realizarse en una IES nacional; y la segunda, en una IES del extranjero. Estas estancias se realizarán bajo el tutelaje de investigadores reconocidos cuyas investigaciones tienen afinidad con los respectivos proyectos de tesis de los estudiantes.

La duración prevista para cursar los estudios de Doctorado en Ciencias Sociales es de siete semestres. Bajo la condición de que todos los estudiantes son de tiempo completo, al término del séptimo semestre el estudiante debe presentar su versión final de tesis y realizar el examen de grado para la defensa de la tesis Doctoral.

ACUERDO NÚM. 325

SE APRUEBA LA SEXTA EDICIÓN DEL DOCTORADO EN ESTUDIOS REGIONALES CON ÉNFASIS EN AMÉRICA DEL NORTE, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2019-2023, QUE OPERA EN LA FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS, PARA SU APLICACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2019.

Este Programa trabaja con estándares de calidad en todos sus procesos académicos y administrativos para permanecer en el Padrón Nacional de Posgrado del CONACYT, y a la vez construir una plataforma de redes internacionales para la colaboración académica e interinstitucional que favorezca la movilidad estudiantil y magisterial, la realización de proyectos de investigación científica y divulgación, que le otorgue presencia entre los Programas más prestigiados de

América Latina en el campo de los Estudios Territoriales, Desarrollo Urbano, Gestión Empresarial y Gobernanza Ciudadana.

El Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte ofrece las siguientes líneas de investigación:

- A. Desarrollo Regional y Procesos Migratorios en América del Norte.
- B. Políticas de Desarrollo y Nuevas Tecnologías de Información en América del Norte.

Las cuales a su vez, contarán con las siguientes líneas temáticas de especialización:

- a) Desarrollo Local y Regional en América del Norte.
- b) Migración, Género y Empresarialidad en América del Norte.
- c) Desarrollo Social y Uso de Tecnologías de Información en América del Norte.

El Programa Académico de Doctorado en Estudios Regionales con énfasis en América del Norte, tiene una duración de 3,5 años o siete semestres en los que se imparten 14 materias en total y se acumulan 120 créditos.

ACUERDO NÚM. 326

SE APRUEBA LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN ENDODONCIA, QUE PROPONE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE LA GENERACIÓN 2019-2021.

El nivel educativo de los docentes nos hace cumplir con las exigencias de un programa de especialidad, ésta evolución profesional no es una casualidad ya que desde el inicio de la Especialidad en Endodoncia se ha trabajado de forma

incansable para la consolidación del programa académico con altos estándares de evaluación, teniendo como resultado que en el año 2016 la especialidad fue reconocida por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de CONACYT como una Especialidad Consolidada.

Que el Objetivo General y Metas del programa son:

Objetivo General.

Formar especialistas en endodoncia con un alto sentido ético, humanístico, poseedor de amplios conocimientos médico biológicos y de las ciencias odontológicas con capacidad para prevenir, diagnosticar y realizar tratamientos endodónticos quirúrgicos y no quirúrgicos de manera integral a los pacientes que presentan enfermedades de origen pulpar y periapical, así como participar en acciones de educación para la salud e incidir en la solución de problemas de la salud oral de la población mediante el desarrollo de la investigación de carácter básica y epidemiológica .

Metas.

- La formación de profesionales expertos en el área de la endodoncia altamente capacitados en las distintas disciplinas relacionadas con esta especialidad.
- La habilitación de especialistas en endodoncia capaces de fomentar hábitos de prevención en sus pacientes.
- Consolidarse como el mejor programa de Especialidad en Endodoncia en el noroeste del país.

El presente plan de estudios está constituido por cuatro semestres de cuarenta y tres unidades de enseñanza aprendizaje (asignaturas) con una duración de un semestre cada una, requiriéndose seriación entre ellas. La mayoría de las unidades de enseñanza aprendizaje son obligatorias, excepto en el segundo, tercer y cuarto semestre donde existe 1 optativa en cada uno de ellos. De igual

manera cuenta con actividades de libre elección siendo 9 actividades Académico-científicas. Una vez cursados y aprobados los 182 créditos de los cuatro semestres, corresponde cumplir con la presentación, discusión y aprobación de la tesis como opción del grado de Especialista en Endodoncia.

La presente reforma al Plan de Estudios consta de tres ejes pedagógicos que son el sustento principal del desarrollo académico de la Especialidad de Endodoncia, a saber:

- I. Endodoncia
- II. Investigación.
- III. Servicio.

ACUERDO NÚM. 327

Se aprueban las conclusiones de los Foros de Consulta Estatal para la Elaboración del “Plan Universitario de Austeridad y Optimización, *Cobertura con Calidad e Inclusión*”.

ACUERDO NÚM. 328

Se ratifica mantener la normatividad universitaria, reivindicar y defender la Autonomía de la Institución, así como la integridad de la *Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa* en los términos en que actualmente se encuentra, por ser garante de estabilidad y desarrollo académico.

ACUERDO NÚM. 329

Se autoriza y se da el voto de confianza al Dr. Juan Eulogio Guerra Liera-Rector Titular y Presidente del H. Consejo Universitario y al Dr. Jesús Madueña Molina-Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario de la

Universidad Autónoma de Sinaloa, para hacer un posicionamiento a nivel nacional y estatal en defensa de la Autonomía y de la Ley Orgánica de nuestra Institución, donde se manifieste la preocupación ante las iniciativas presentadas en el Congreso del Estado, a espaldas de la comunidad universitaria, a espaldas y por encima de esta máxima autoridad, que es el H. Consejo Universitario, por individuos que no representan ni nuestra historia, ni nuestro presente, mucho menos el futuro de la UAS; donde se le ha dado curso a una de ellas.

ACUERDO NÚM. 330

Se da el Aval para llevar a cabo Jornadas Informativas para socializar el resolutive de los Foros de Consulta Estatal para la elaboración del Plan Universitario de Austeridad y Optimización.

ACUERDO NÚM. 331

Se da el Aval y se autoriza entregar al *H. Congreso del Estado*, al *Lic. Quirino Ordaz Coppel Gobernador del Estado de Sinaloa*, a *ANUIES* y a las autoridades Federales; los resolutive de los Foros de Consulta Estatal para la elaboración del *Plan Universitario de Austeridad y Optimización* y el *Posicionamiento en Defensa de la Autonomía y de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa*.

ACUERDO NÚM. 332

SE APRUEBA LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN SISTEMA DE ENJUICIAMIENTO PENAL, PROPUESTO POR LA FACULTAD DE DERECHO CULIACÁN Y LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA, PARA SU INICIO A PARTIR DE AGOSTO DE 2019.

La Maestría en Sistema de Enjuiciamiento Penal está perfilada para formar abogados con las herramientas y destrezas fundamentales y de vanguardia para conducir un juicio oral en el área de derecho penal.

El Programa está estructurado bajo las leyes y procedimientos de México para el *Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial* vigente, contemplando la parte doctrinaria esencial para la investigación de un delito, la construcción de la carpeta de investigación para el desarrollo de las distintas etapas del procedimiento penal, contribuyendo con esto a la impartición de Justicia que el pueblo mexicano demanda en la actualidad y dando cumplimiento a las reformas al *Código Nacional de Procedimientos Penales* del 17 de junio de 2016, mismo que fue creado con fecha del 5 de marzo de 2014 con la finalidad de unificar los criterios en materia penal.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 15.^a, REALIZADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2019

BOLETIN NÚM. 015

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE DEL DÍA 10 DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Acuerdo núm. 316

Se instala la sesión siendo las diez horas con cinco minutos con un registro de 219 (doscientos diecinueve) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

Se aprueba trabajar con el siguiente orden del día: I.- Lista de asistencia, II.- Instalación de la sesión. III.- Información institucional. IV.- Asuntos Académicos V. Informe de Comisiones. VI.- Asuntos Generales.1. Resolutivo de los Foros de Consulta para la Elaboración del Plan Universitario de Austeridad y Optimización. VII.- Clausura de la sesión.

Acuerdo núm. 317

Se aprueba la designación del nombramiento definitivo como Vocal del Consejo Ciudadano de las frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM, y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) en Radio y Televisión, a la Universidad Autónoma de Sinaloa, al C. Maestro Geney Beltrán Félix, cargo que ostentará de conformidad al Artículo Séptimo de los Lineamientos de Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano, contando a partir de la emisión del presente acuerdo. Y con base al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Especial para elegir el Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio y Televisión de la Universidad (en lo sucesivo –Comisión Especial) a solicitud de Radio UAS, presenta dictamen sobre la propuesta de nombramiento para un integrante miembro del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM Y XHMSA 102.9 FM y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) en Radio y Televisión, a la Universidad Autónoma de Sinaloa (en lo sucesivo -Consejo Ciudadano-) de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que el Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global, 2021, en el Eje 4 “Gestión y Administración Colegiada e Incluyente, *fundamenta en un modelo de gestión y administración universitaria que permitirá cumplir con nuestra misión y visión institucionales, a través de mecanismos de dirección y planeación acordes a los nuevos tiempos, al responder a las necesidades de la sociedad sinaloense y atender a la demanda de servicios educativos con altos estándares de calidad, soportados en una estructura organizacional dinámica y flexible, mediante la adopción de procesos de gobernabilidad y gobernanza que contribuyan al aumento de la cooperación y colegialidad institucional*”.
2. Que la *Comisión Especial* es el órgano colegiado que fue aprobado por el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa (*en lo sucesivo –UAS*) el 13 de julio de 2017 con el Acuerdo No. 002, para efectuar las reuniones de trabajo pertinentes para las acciones de documentación, elaboración y desarrollo de la Convocatoria asimismo para la selección e integración del Consejo Ciudadano.
3. Que el *Consejo Ciudadano*, de conformidad a la fracción VI del artículo 3 del documento ejecutivo *Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano*, es el órgano facultado para proponer acciones y políticas informativas difundidas en la programación desde donde emite Radio UAS, a favor de atender las peticiones de las Audiencias. Está conformado de tres integrantes electos: Presidente, Secretario y Vocal.
4. Que los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano fueron emitidos y aprobados en su última modificación el día 21 de diciembre de 2018, con el Acuerdo No 292 del H. Consejo Universitario de la UAS.

5. Que de acuerdo a lo anterior, el artículo 7, de los presentes Lineamientos, dispone que el Consejo Ciudadano estará integrado por tres ciudadanos de nacionalidad mexicana, con derecho a voz y voto, quienes ocuparán el cargo de Presidente, Secretario y Vocal, durando en su encargo un año, siendo su sustitución de manera escalonada, cediendo el Presidente su lugar al Secretario, quien a su vez será sustituido por el Vocal. La elección de Vocal será mediante proceso de convocatoria pública abierta, de acuerdo a lo dispuesto en los presentes lineamientos.

6. Que igualmente el artículo 8 del citado documento normativo dispone que los Consejeros Ciudadanos, serán nombrados por *Acuerdo del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa* a propuesta de la *Comisión Especial* convocante, sus cargos serán de carácter honorífico y su integración no generará relación laboral alguna con Radio UAS ni con la UAS, y su designación será de carácter personal e intransferible.

7. Que los requisitos que deben cumplir quienes sean nombrados para ostentar el cargo de miembro integrante del *Consejo Ciudadano* son los que establece el artículo 9 de los referidos Lineamientos, que a la letra dice: I. Ser ciudadano mexicano con pleno uso y ejercicio de sus derechos; II. Preferentemente, acreditar conocimientos o experiencia en el ámbito de la comunicación, medios públicos y divulgación de la ciencia, la cultura y el deporte preferentemente; III. No laborar en la UAS, y no percibir ningún tipo de prestación y/o remuneración por parte de esta; IV. No haber laborado en la UAS, preferentemente por lo menos tres años previos a su postulación; V. No participar bajo ninguna modalidad con alguna de las estaciones que opera Radio UAS; VI. No laborar ni haber laborado en ningún medio de comunicación de prensa, radio, televisión o digital, preferentemente, por lo menos tres años previos a su postulación; VII. No desempeñar cargo, comisión o empleo alguno en el servicio público a nivel federal, estatal o municipal, preferentemente durante el año anterior a

la presentación de la Convocatoria; y VIII. No ser ministro de culto religioso, a no ser que hubiere dejado de serlo con la anticipación y en la forma que establezca la legislación aplicable.

8. Que además el Artículo 10 establece que los *Consejeros Ciudadanos* podrán ser sustituidos de su cargo antes de la conclusión de su periodo, por quien designe el *H. Consejo Universitario de la UAS* en atención a lo dispuesto en el artículo anterior, por incurrir en alguna de las causales siguientes: I. Renuncia expresa del Consejero Ciudadano; II. Inasistencia, sin causa justificada, a tres sesiones continuas o a seis acumuladas no consecutivas a las que se hubiere citado oportunamente; III. Incumplimiento de los requisitos para ser Consejero Ciudadano, previstos en el artículo anterior; IV. Incumplimiento de los presentes Lineamientos y de los fines del Consejo Ciudadano; V. Realización de actos de violencia o atentados en contra de la autonomía, así como por la ejecución de prácticas contrarias al decoro o prestigio de la UAS, cometidos dentro o fuera de la Institución, y; VI. Enfermedad, inhabilidad manifiesta o incapacidad física o mental que le impida desempeñar el cargo.

En el supuesto de sustitución de Consejeros Ciudadanos antes de la conclusión de su periodo, esta será de carácter temporal, hasta en tanto se emita la convocatoria correspondiente y se nombre sustituto definitivo conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos, en un plazo no mayor a 120 días naturales, contados a partir de la designación temporal.

9. Que también es importante precisar que los integrantes del Consejo Ciudadano serán nombrados por Acuerdo emitido del *H. Consejo Universitario de la UAS* a propuesta de la *Comisión Especial* convocante, en sesión que para el efecto se convoque en términos de la reglamentación universitaria (...) y que el proceso de integración del Consejo Ciudadano, se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, confidencialidad, objetividad y transparencia, tal como lo establecen los artículos 14 y 16 de los respectivos Lineamientos.

10. Que en este contexto, la presente *Comisión Especial*, procedió a someter ante este *Honorable Consejo Universitario de la UAS*, la posibilidad de asignar un nuevo nombramiento como miembro integrante definitivo del Consejo Ciudadano, en el cargo de Vocal, al C. Geney Beltrán Félix, en sustitución del C. Luis Javier Solana Morales, quien se ostentaba como vocal temporal, en cumplimiento a las disposiciones normativas y reglamentarias de la Institución.

11. Que después de haber valorado ampliamente y a profundidad el cumplimiento estricto de cada uno de los requisitos de ley, así como los méritos profesionales y personales que se requiere para desempeñar el cargo como miembro del Consejo Ciudadano ésta Comisión determina que resulta procedente proponer el nombramiento definitivo como Vocal del Consejo Ciudadano a favor del literario, periodista, docente e investigador Maestro C. Geney Beltrán Félix.

12. Que la Legislación Universitaria aplicable al presente Dictamen es:

- Ley Orgánica (*Aprobada con el Decreto 945 por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa el 30 de julio de 2013*).
- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa (*Aprobado con el Acuerdo No.979 por el H. Consejo Universitario el 30 de septiembre de 2016*).
- Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas (*Aprobado con el Acuerdo 509 el 9 de marzo de 2007 y actualizado con el Acuerdo 443 el 12 de septiembre de 2014*).
- Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM y las que en el futuro otorgue el IFETEL en Radio y Televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa (también denominado Documento Ejecutivo: Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano).

Que expuestos y fundamentados los anteriores considerandos, esta Comisión Especial, emiten el presente:

DICTAMEN

ÚNICO: ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEFINITIVO COMO VOCAL DEL CONSEJO CIUDADANO DE LAS FRECUENCIAS DE RADIO XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM, Y LAS QUE EN EL FUTURO OTORGUE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) EN RADIO Y TELEVISIÓN, A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, AL C. MAESTRO GENEY BELTRÁN FÉLIX, CARGO QUE OSTENTARÁ DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO SÉPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CIUDADANO, CONTANDO A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL ACUERDO EXPEDIDO POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

ATENTAMENTE.- Culiacán Rosales, Sinaloa, a 01 de abril de 2019.- Comisión Especial.- Dr. Ismael Garcia Castro.- Director General de Planeación y Desarrollo.-Presidente.- Dr. Silvano Lizárraga González.- Profesor e Investigador de la Facultad de Derecho Mazatlán.- Secretario.- Mc. Karla Margarita Guerrero Lizárraga.- Vocal.

Acuerdo núm. 318

Se aprueba décima segunda edición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Biomédicas que propone la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, correspondiente a la generación 2019-2021, para su inicio en agosto de 2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la décima segunda edición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Biomédicas que propone la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, correspondiente a la generación 2019-2021, para su inicio en agosto de 2019, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la calidad de vida y el desarrollo económico sustentable de un país dependen en gran medida de un sistema educativo. En el caso de los programas de posgrado, estos contribuyen a la formación de recursos humanos académica y/o técnicamente especializados que participan en la consolidación educativa y el desarrollo de las naciones. Actualmente en nuestro estado y el resto del país, el número de maestros y doctores en ciencias con respecto a la población total es muy bajo, por lo que en gran medida continuamos dependiendo científica y tecnológicamente de países desarrollados.
2. Que en los últimos años, la Universidad Autónoma de Sinaloa ha realizado una gran labor impulsando actividades académicas que incluyen la investigación científica; gracias a ello, hoy cuenta con el personal docente e infraestructura adecuada para desarrollar investigación de calidad que permite ofertar a los egresados de Licenciatura en diferentes opciones de Posgrado, algunos de

los cuales son Programas reconocidos por el *Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)*.

3. Que este Programa brinda a egresados y profesionales del área Biomédica, la oportunidad de continuar sus estudios y realizar investigación de alto nivel en un posgrado con pertinencia regional y nacional, en el que se propicie el pleno desarrollo del pensamiento creativo, científico, técnico y humanista. Además, esta acción impacta positivamente en la calidad educativa y el prestigio académico de la Universidad y hoy coadyuvará al cumplimiento de las metas del *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021*.

4. Que el *Programa de Maestría en Ciencias Biomédicas*, está orientado a la investigación básica y aplicada en el área médico-biológicas, este es un programa escolarizado de dedicación exclusiva (tiempo completo incluido en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad con duración de dos años (cuatro semestres), con sede en la Facultad de Ciencias Químico Biológicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

5. Que el principal objetivo de la Maestría, es formar recursos humanos con alto nivel académico, con ética profesional y liderazgo, capaces de participar en actividades de docencia, investigación en el área Médico-Biológica para generar conocimientos que contribuyan a la solución práctica de problemas biomédicos y fortalezcan el desarrollo tecnológico y vinculación con los sectores social y productivo en beneficio de nuestra Universidad y la sociedad.

6. Que la Maestría está dirigida a profesionistas y egresados del área biomédica que posean interés y vocación por la investigación, la docencia y el desarrollo tecnológico en las áreas de las ciencias médico-biológicas. Los aspirantes deberán comprender textos científicos en el idioma Inglés y tener la disposición

para trabajar en equipo, capacidad de autocrítica; adaptación al cambio; fuerte sentido de responsabilidad y compromiso.

7. Que los Maestros en Ciencias Biomédicas, podrán formar parte del personal docente en instituciones de educación, como responsables de laboratorios de enseñanza o de investigación, como personal especializado en instituciones de salud pública, y empresas que requieran innovación tecnológica y desarrollo de nuevos productos y servicios relacionados con el cuidado de la salud, medio ambiente y otros aspectos biotecnológicos.

8. Que la décima segunda edición del *Programa Educativo de Maestría en Ciencias Biomédicas*, se promueve con la finalidad de continuar con los parámetros de calidad, los cuales se requieren para ingresar al *PNPC* de *CONACYT*, contemplando de manera importante, la eficiencia terminal y brindar el período necesario para la graduación del alumno en un plazo no mayor a seis meses después de terminado el Plan de Estudios.

9. Que el Programa cuenta con tres áreas de investigación: Inmunología y Biología Molecular de Enfermedades Infecciosas, Genética Aplicada al Estudio de Enfermedades Hereditarias y Adquiridas, Salud pública y medio ambiente.

10. Que la planta de profesores para este Programa la constituyen 15 profesores, 10 cuentan con el grado de Doctor y 4 son candidatos, uno con grado de Maestría, los cuales tienen amplia experiencia profesional que gozan de amplio prestigio académico, 7 son miembros del *SNI*. Para reforzar el Programa se invitará expertos en distintas disciplinas del *CIVESTAV-IPN*, de la *UNAM*, de la *UACH* y de la *U de G*, lo que garantiza un futuro exitoso.

11. Que para el buen funcionamiento del Programa se elige como Coordinador un profesor del núcleo académico básico, el cual coordina todas las actividades

académicas y administrativas y a su vez funge como responsable de todas las instancias correspondientes.

12. Que en apoyo del Programa la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas cuenta con la infraestructura académica siguiente: laboratorios de investigación en Biología molecular, Bioquímica, Inmunología, Inmunología molecular, Microbiología molecular, Microscopía, Salud pública; un centro de cómputo con acceso a Internet, una aula con aire acondicionado, material didáctico, auditorio y biblioteca, recursos que están a la altura de las instituciones de educación superior más prestigiadas de nuestro país.

13. Que el presupuesto para el funcionamiento del Programa de *Maestría en Ciencias Biomédicas* es relativamente bajísimo, si se toma en cuenta que la Facultad asume los gastos corrientes y que los profesores programados para la Maestría imparten los cursos como parte de su carga normal de tiempo completo. Dicho presupuesto es el siguiente:

INGRESOS.		
Preinscripción.	\$500.00 x 6 alumnos	\$3000.00
Inscripción.	\$3000.00 x 6	\$18 000.00
	Total	\$21 000.00

EGRESOS.	
Papelería y material didáctico.	\$7425.00
Reactivos para práctica de laboratorio.	\$6950.00
Servicio de cafetería.	\$2475.00
Otros gastos.	\$3000.00
Total	\$19 850.00
Remanente	\$2433.00

Nota: El saldo será utilizado para adquisición de consumibles (dispositivos de cómputo y bibliografía).

Con base en estos considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de la *décima segunda edición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Biomédicas* que propone la *Facultad de Ciencias Químico-Biológicas*, correspondiente a la *generación 2019-2021*, para su inicio en agosto de 2019, de conformidad con el siguiente Plan de Estudios:

Semestre/Asignatura	Horas teóricas	Horas práctica	Créditos
Primer Semestre			
Bioestadística.	50	30	8
Biología celular y molecular.	50	30	8
Genética.	50	30	8
Investigación Biomédica *.	50	30	8
Segundo semestre			
Inmunología avanzada.	50	30	8
Biología del parasitismo.	50	30	8
Microbiología molecular.	50	30	8
Seminario I.	30	10	4
Tercer semestre			
Seminario II*.	30	10	4
Optativa I. -Tópicos selectos de Salud pública. -Tópicos selectos de Biomedicina.	50	30	8
Cuarto Semestre			
Seminario III.	30	10	4
Total de créditos	490	270	76

Segundo. Para ingresar al programa de Maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Haber cursado una Licenciatura en cualquier carrera afín al área Biomédica.
- II. Tener un promedio de calificación mínimo de 8.0 o el equivalente;
- III. Presentar título profesional, o en su caso, constancia para obtenerlo en un plazo no mayor de 6 meses posteriores de su aceptación al programa;
- IV. Presentar a la Coordinación del posgrado una carta de exposición de motivos;
- V. Presentar a la Coordinación dos cartas de recomendación de profesores investigadores;
- VI. Contar con estudios de inglés en nivel intermedio, o bien, constancia de al menos 400 puntos del TOEFL;
- VII. Aprobar el examen EXANI III del CENEVAL obteniendo al menos 100 puntos;
- VIII. Cursar y aprobar con calificación de al menos 8.0, un curso propedéutico;
- IX. Exponer y aprobar un tema del área biomédica ante la Comisión de Admisión;
- X. Realizar una entrevista con la Comisión de Admisión y obtener la aprobación del Comité de Admisión, y
- XI. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- I. Haber cubierto el total de créditos por cursos y seminarios que marca el programa;
- II. Concluir el trabajo experimental de tesis;

- III. Entregar las impresiones necesarias de la tesis de maestría;
- IV. Presentar la defensa de tesis y aprobar el examen de grado ante el sínodo propuesto;
- v. Haber cumplido con todos los requisitos que marcan los Reglamentos de Investigación y Posgrado de nuestra Institución; y
- VI. Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y Normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de *Maestro o Maestra en Ciencias Biomédicas*. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa a 05 de abril de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 319

Se aprueba la vigésima sexta generación del Programa Educativo de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, para su inicio en septiembre de 2018, con base en la solicitud presentada por la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario* presenta dictamen sobre la vigésima sexta generación del Programa Educativo de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, para su inicio en septiembre de 2018, que presentada la *Facultad de Ciencias Químico-Biológicas*, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Programa de *Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos (MCTA)* es uno de los Posgrados de mayor consolidación en Nuestra Institución. La Maestría inició su operación el 14 de febrero de 1991, con la finalidad de contribuir a la solución de problemas inherentes al manejo, conservación y procesamiento de alimentos en estado natural o industrializado, que buscan incorporar mayor valor agregado a los productos agropecuarios de la región.
2. Que la *MCTA* formó parte del *Padrón de Programas de Posgrado de Excelencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)* durante los periodos de 1992 a 1996 y de 1998 a 2001, y en el año 2002 se incorporó al Programa Integral de Fomento al Posgrado (*PIFOP*), manteniéndose durante cuatro años en dicho Programa. A partir del año 2006, se encuentra registrada en el Padrón Nacional de Posgrado de Calidad (*PNPC*) del *CONACYT*, con el nivel de Consolidado, reconocimiento que fue refrendado en la evaluación del año 2015, por cinco años.
3. Que el objetivo general de la Maestría, es contribuir a la solución de problemas inherentes a la producción, manejo y conservación de alimentos, que buscan incorporar mayor valor agregado a los productos agrícolas de la región.
4. Que la *MCTA*, de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa contribuye al desarrollo de conocimiento de alto

nivel, al desarrollo de habilidades de investigación y a la formación de futuros líderes en el campo de la Ciencia y la Tecnología de Alimentos de Origen Vegetal.

5. Que durante las generaciones 2004 a la 2007, se alcanzó el criterio de calidad de CONACYT, vigente en su momento, referente a graduar al menos al 50% de los alumnos en un plazo menor o igual a tres años. A partir de la generación 2008 se alcanzó el criterio de calidad actual, referente a graduar al menos al 50% de los alumnos en un plazo menor o igual a dos y medio años, logrando un 77.8%. Actualmente se tienen graduados cuatro de los 14 alumnos de la generación 2009 y se garantiza el criterio de eficiencia terminal vigente para esta generación. En el mes de marzo de 2011, dieciséis alumnos de la generación 2010 concluyeron la fase escolar del programa.

6. Que es importante destacar que gracias a que el Programa se encuentra inscrito en el PNPC, todos los alumnos reciben beca del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

7. Que el plan vigente se organiza por trimestres; durante los primeros tres, el alumno cursa las materias escolásticas, tanto obligatorias como optativas, y define su tema de tesis durante el tercer trimestre. La flexibilidad del plan de estudios se refleja en el hecho de que desde el segundo trimestre el alumno selecciona la materia optativa de su interés, misma que está acorde con la LGAC y tema de tesis a seleccionar. Además, en el cuarto trimestre elabora y defiende el protocolo de tesis, por lo que dispone de todo el segundo año escolar para realizar el trabajo experimental de su tesis.

8. Que el Programa solo contempla una opción terminal. Las líneas de investigación contempladas son las que a continuación se describen:

- 1) *Ingeniería y procesamiento de alimentos de origen vegetal.* Una de las principales actividades económicas del estado es la producción primaria de alimentos, por lo que el procesamiento y conservación permiten darle un valor agregado. En esta línea se abordan problemas relacionados con el sector agrícola y alimentario mediante proyectos que incluyen el modelado y simulación de procesos, empleo de tecnologías alternativas para la conservación y procesamiento de frutas, hortalizas, cereales, oleaginosas y derivados.
- 2) *Fisiología y tecnología poscosecha de productos vegetales.* La producción y manejo en fresco de productos vegetales son actividades de alto impacto económico y social en el estado, por lo que se hace necesario prolongar la vida de anaquel de dichos productos. En esta línea se aborda esta problemática mediante proyectos que se enfocan principalmente en el estudio de los cambios fisiológicos asociados con la maduración de frutas y hortalizas, así como en la búsqueda de tecnologías para prolongar la vida de anaquel.
- 3) *Caracterización bioquímica y fisicoquímica de alimentos de origen vegetal.* Esta línea guarda una estrecha relación con las anteriores debido a que en ella se evalúan los cambios bioquímicos y moleculares que ocurren durante la producción, manejo y procesamiento de alimentos de origen vegetal. Los proyectos desarrollados se enfocan en la caracterización de moléculas que afectan propiedades funcionales, nutricionales y nutraceuticas.

9. Que para asegurar el cumplimiento con calidad de las funciones de docencia, asesoría y dirección de proyectos en las líneas de investigación establecidas, se cuenta con el siguiente grupo de profesores de tiempo completo.

Actualmente 16 profesores del programa son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), 1 Nivel III, 3 Nivel II, 10 Nivel I y 2 Nivel Candidato, lo cual re-

presenta un 84% de la planta docente. Por otro lado, todos profesores cuentan con el reconocimiento de perfil deseable por el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP).

Del total de profesores enlistados en el Cuadro anterior, 9 son miembros del Cuerpo Académico Consolidado Ciencia y Tecnología de Alimentos (UAS-CA-102), 4 del Cuerpo Académico Consolidado Procesamiento y Caracterización de Alimentos (UAS-CA-279) y 3 del Cuerpo Académico en Consolidación Biotecnología Alimentaria (UAS-CA-271).

10. Que durante los últimos dos años, los profesores del Programa obtuvieron financiamiento del orden de cinco millones de pesos para la realización de un total de 18 proyectos de investigación.

11. Que es de destacar el apoyo que los profesores del Programa recibieron de la institución a través del Programa de Fomento y Apoyo a Proyectos de Investigación (PROFAPI), obteniendo financiamiento para 17 proyectos en las últimas convocatorias con un monto total de \$2,656,000.00, algunos proyectos actualmente tienen vigencia. Es importante señalar que en la convocatoria realizada recientemente a finales del año 2016, los profesores del programa obtuvieron además un apoyo por más de \$ 2,000, 000.00 para proyectos de investigación de realización interna a través del programa PROFAPI UAS

12. Que durante 2016 y 2017, los profesores del programa publicaron más de 42 artículos en revistas arbitradas, alcanzando el criterio de un artículo por profesor, el núcleo básico por año establecido por CONACYT. También se publicaron dos capítulos de libro y un libro.

13. Que en resumen, la MCTA, es un Programa de alta calidad debido a: su pertinencia en el contexto socioeconómico de la región, cuerpo académico

consolidado, criterios estrictos de selección, elevada capacidad de gestión, habilidad para atraer recursos para la investigación, una importante producción científica y los reconocimientos académicos obtenidos.

14. Que la *MCTA* es un Posgrado con orientación a la investigación de acuerdo a lo estipulado por el CONACYT. En este sentido, la mayor parte de los requerimientos financieros del Programa están relacionados con la adquisición de consumibles e infraestructura de equipamiento de laboratorio, lo cual se cubre con el financiamiento de proyectos de investigación que los profesores obtienen de fuentes internas y externas, monto que en los últimos dos años fue superior a los 10 millones de pesos. Esto se debe en buena medida al apoyo que el Cuerpo Académico Ciencia y Tecnología de Alimentos recibió de CONACYT y nuestra Institución para mejorar la infraestructura en equipamiento.

A través del *Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI)*, también se gestionan recursos para la mejora de infraestructura de equipo y servicios bibliográficos.

Los ingresos proyectados para el programa por concepto de inscripción son los siguientes:

Número estimado de alumnos :	30
Cuota anual :	\$ 2000.00
Total	\$ 60 000.00

Nota: Estos recursos serán empleados para la adquisición de papelería y consumibles para la coordinación y los profesores, combustible para la planta de energía de emergencia y mantenimiento de equipo menor.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la vigésima sexta generación del Programa Educativo de *Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos*, para su inicio en septiembre de 2018, bajo la coordinación académica y administrativa de la *Facultad de Ciencias Químico-Biológicas*.

Segundo. Se especifica que el Plan de Estudios es el siguiente:

Materias				
Primer Trimestre	HT	HI	Laboratorio	Créditos
Química y Bioquímica de Alimentos*.	48	48	0	6
Fisiología vegetal*.	48	48	0	6
Métodos analíticos*.	32	32	0	4
Segundo Trimestre				
Diseño de experimentos*.	48	48	0	6
Optativa I**.	64	64	0	8
Tercer Trimestre				
Tecnologías de conservación*.	64	64	0	8
Optativa II**.	64	64	0	8
Seminario de investigación I.	-	32	-	2
Cuarto Trimestre				
Seminario de Tesis I.		64	-	8
Actividades de Investigación I.	-	-		6
			96	
Quinto Trimestre				
Actividades de Investigación II.	-	-	128	8
Sexto Trimestre				
Actividades de Investigación III.	-	-	128	8

Séptimo Trimestre				
Actividades de Investigación IV.	-	-	128	8
Octavo Trimestre				
Actividades de Investigación V.	-	-	96	6
Seminario de Tesis II.	-	64	-	8
Materias Optativas				
**Optativa I:				
Ingeniería de alimentos I.	64	64	0	8
Ciencia y Tecnología de Cereales.	48	48	0	6
Ciencia y Tecnología de Oleaginosas y Leguminosas.	48	48	0	6
Bioquímica y Fisiología Post cosecha.	64	64	0	8
Fisiología vegetal II.	64	64	0	8
**Optativa II:				
Ingeniería de alimentos II.	64	64	0	8
Extrusión de Alimentos.	48	48	0	6
Manejo Post cosecha.	64	64	0	8
Genética y Biología Molecular.	64	64	0	8
Optimización por superficies de respuesta (MSR).	48	48	0	6
Total				172

HT = Clases;

HI = Trabajo independiente;

L = Laboratorio

Equivalencia: 1 crédito equivale a 16 horas de actividad académica (Art 61 y 62 del Reglamento de Posgrado)

*Materias del núcleo básico (38 créditos). Incluye materias básicas (Diseño de Experimentos, Fisiología Vegetal) y formativas (Bioquímica de Alimentos, Tecnologías de conservación, y Seminario de Tesis I y II).

** Materias de especialidad (12-16 créditos). Se ofrecerán de acuerdo a las líneas de investigación desarrolladas en el programa y a los proyectos en los que se involucran los estudiantes del posgrado.

*** El trabajo experimental (44 créditos) inicia en el cuarto trimestre.

Tercero. Los requisitos de ingreso al programa son los siguientes:

- I. Título de Licenciatura en las áreas de las Ciencias Químico-Biológicas, Agronómicas, Nutricional u otras afines al programa;
- II. Promedio mínimo de ocho (8), o equivalente;
- III. Capacidad para traducir inglés;
- IV. Carta de exposición de motivos;
- V. Ser alumno de tiempo completo;
- VI. Cumplir satisfactoriamente con los instrumentos de evaluación establecidos por el programa educativo: examen de inglés, examen de conocimientos y entrevista, y
- VII. Demás requisitos establecidos en la Legislación Universitaria y los propios de este Programa.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso para la obtención del grado son:

Los requisitos están contemplados en los artículos 69 y 71 del Reglamento de Posgrado.

- I. El grado de Maestro en Ciencias requiere que se completen de manera exitosa de 94 a 98 créditos, esto incluye el trabajo en cursos formales, presentación de un seminario de tesis y al menos un seminario de avances, así como la presentación y defensa oral de la tesis.
- II. La calificación mínima aprobatoria es de ocho. Seis de los cursos corresponden al núcleo básico (38 créditos) y dos al de especialidad (16 a 20 créditos).
- III. La tesis del estudiante corresponde a un trabajo de investigación completo y original, que tenga la calidad para ser publicado en una revista internacional con arbitraje.
- IV. Demás establecidos por la Normatividad Universitaria.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de *Maestra/Maestro en Ciencia y Tecnología de Alimentos*. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa a 5 de abril de 2019.

Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 320

Se aprueba la reforma al Plan de Estudios del Programa Educativo de Maestría en Trabajo Social, con acentuaciones en: Sistemas de Salud y Estudios de Género, cuya nomenclatura cambia a Maestría en Trabajo Social sin acentuaciones, mismo que dio inicio en febrero de 2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario* presenta dictamen sobre la *Reforma al Plan de Estudios del Programa Educativo de Maestría en Trabajo Social, con acentuaciones en: Sistemas de Salud y Estudios de Género, cuya nomenclatura cambia a Maestría en Trabajo Social sin acentua-*

ciones. Propuesto por la Facultad de Trabajo Social Culiacán, mismo que dio inicio en febrero de 2019, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A) La *Maestría en Trabajo Social* data del año 2009, originalmente funcionó bajo el esquema de *Programa Integral de Posgrado en Trabajo Social, asociada al doctorado en Trabajo Social, con acentuación en Sistemas de Salud y Estudios de Género*. Con la apertura de estos programas, que vinieron a constituirse en la única opción formativa en Trabajo Social a nivel de posgrado en Sinaloa y en la región Noroeste, la Facultad de Trabajo Social busca formar profesionales del trabajo social de alto nivel capaces de responder a los desafíos profesionales derivados de los bajos niveles de bienestar social y de los problemas de convivencia social en México y particularmente en la entidad.

B) Desde su creación a la fecha, 2009 a 2019, la Maestría ha atendido a un total de 46 estudiantes, distribuidos en tres generaciones: 2009-2011, 2013-2015 y 2017-2019. Cabe señalar que la distancia entre el cierre de la primera generación y la apertura de la segunda, de aproximadamente dos años, obedeció a la prioridad otorgada a la evaluación del funcionamiento y del currículo, actualización de contenidos, para asegurar el ingreso *al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)* en el 2013.

C) A partir de entonces, el programa ha sido atendido por profesores con formación doctoral en distintas disciplinas de las ciencias sociales y humanidades, entre ellos doctores y doctoras en trabajo social que cubren con suficiencia los indicadores previstos por el CONACYT. Quienes en su mayoría pertenecen al *Sistema Nacional de Investigadores (SNI)* y forman parte de grupos y redes de investigación reconocidas, como son: Red Mexicana de Ciencia, Tecnología

y Género (red temática del CONACYT), Red de Estudios de Género del Pacífico Mexicano, Red de Cuerpos Académicos para la Certificación de Igualdad de las IES (RECACIG), Red Nacional de Trabajo Social y Familia, Red de la Asociación Mexicana de Estudios de Trabajo Social, la Academia Nacional de Investigación en Trabajo Social (ACANITS), entre otras.

Con base en lo anterior se describen los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que dado el compromiso de evaluar el diseño curricular al término de cada generación, con el propósito de hacer los ajustes o cambios necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa, el Comité Académico de Posgrado de Trabajo Social con la colaboración de los profesores del NAB presenta esta propuesta de reforma del diseño curricular, la cual implica cambios en los apartados siguientes: pertinencia del programa, justificación, perfiles de ingreso y egreso, criterios de permanencia, supresión del énfasis en Estudios de Género y Sistemas de Salud, mapa curricular, programas indicativos de cursos y seminarios, mayor flexibilidad curricular y ajustes en las LGAC, incluyendo en su lugar las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento: I. Políticas sociales, bienestar y trabajo social II. Sujetos sociales, cultura y vida cotidiana.
2. Que los cambios propuestos procuran garantizar la pertinencia formativa y una mayor rigurosidad en el acceso, permanencia y egreso, características consustanciales de un posgrado inscrito en el PNPC.
3. Que la Maestría en Trabajo Social se orienta al logro de la siguiente Misión y Visión:

Misión: Formar posgraduados en Trabajo Social altamente competentes y socialmente pertinentes, portadores de una sólida cultura disciplinaria y humanista, que contribuyan a la investigación y atención de los problemas sociales de la región y del país.

Visión del programa al 2021: La Maestría en Trabajo Social es ampliamente reconocida social e institucionalmente por, formar posgraduados en Trabajo Social académica y socialmente pertinentes, su permanencia en el Padrón Nacional de Posgrado Consolidados de CONACYT, mantiene un alto nivel de habilitación y reconocimiento externo de su planta académica, la cual cubre con suficiencia los estándares asociados a posgrados de alta calidad.

4. Que el posgrado en Trabajo Social, tiene como objetivo formar investigadoras e investigadores del trabajo social y áreas afines a las Ciencias Sociales, de alto nivel científico y humano, cuyos conocimientos, habilidades, actitudes y creatividad coadyuven a satisfacer las necesidades sociales del estado, la región y el país e impulsen su desarrollo social, económico, político y cultural. Está dirigido a egresadas y egresados de la Licenciatura de Trabajo Social y de las áreas afines a las Ciencias Sociales y Humanidades, tanto de las diversas Instituciones Educativas del país y del extranjero.

5. Que el Plan de Estudios de la Maestría en Trabajo Social, es por competencias y se organiza en tres áreas formativas: Teórica, que contiene teoría social y la especialización; la Metodológica, cuyo contenido es epistemología y diseño de investigación, y el área de investigación, su contenido es el desarrollo de la tesis de maestría. Se describen enseguida las características de estas áreas y sus competencias:

6. Que la duración prevista para cursar los estudios de Maestría en Trabajo Social es de cuatro semestres. Bajo la condición de que todos los estudiantes

son de tiempo completo y al término del cuarto semestre, la o el maestrante deberá presentar la versión final de tesis para su revisión final y se le programará fecha para la realización del examen de grado y la defensa de la respectiva tesis.

7. Que el Núcleo Académico Básico de la Maestría en Trabajo Social, es compartido con el programa de doctorado en Trabajo Social, se integra por un total de quince profesores, a partir de su reestructuración en el año 2018, y queda conformado por quince investigadores de tiempo completo y cinco a tiempo parcial con formaciones doctorales diversas en las áreas de ciencias sociales y humanidades, entre ellos cinco con doctorado en Trabajo Social.

El 86 por ciento de los profesores de tiempo completo pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), siete candidatos y seis en el nivel I; la mayoría son miembros del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos.

Atendiendo a las orientaciones de los evaluadores del CONACYT se incorporaron al NAB cinco profesionales de la disciplina del Trabajo Social, todos integrantes del SNI. En cuanto a la apertura y capacidad de interlocución del NAB, el 53.3 por ciento obtuvo su grado de doctor en Instituciones de Educación Superior distintas a la Universidad Autónoma de Sinaloa, tres en IES internacionales y cinco en Nacionales. El programa ha fortalecido lazos con distintos investigadores, lo que permite tener un grupo de doctores invitados al Programa.

8. Que para el adecuado funcionamiento de la Maestría en Trabajo Social, la Facultad dispone de la siguiente infraestructura y equipo: dos aulas de dimensiones para cuarenta personas, equipadas con retroproyectors, pantallas de proyección, refrigeradas, con ventilación suficiente y con aislamiento al ruido. Con cubículos equipados, mobiliario y equipo de cómputo adecuado para que los profesores realicen sus tareas de tutoría e investigación. Así, como con un área de oficinas amplias, funcional y debidamente equipada para la Coordinación del posgrado. En materia de servicios académicos a estudiantes,

la Facultad cuenta con una biblioteca con acervo bibliográfico actualizado y suficiente, con acceso a bases de datos, al sistema de biblioteca virtual y a revistas electrónicas arbitradas lo que sirve de soporte a las labores de docencia e investigación.

9. Que los ingresos del Programa provienen de los pagos de inscripción y colegiatura de los alumnos. El estimado de ingresos propios para la generación 2019-2021, con una matrícula de 15 alumnos, es el siguiente:

Ingresos:

Concepto	Ingreso unitario	Ingreso total
Inscripción 15 alumnos.	\$1 000.00	\$15 000.00
Colegiaturas 15 alumnos/4 semestres.	\$5 000.00	\$300 000.00
Total		\$315 000.00

Egresos:

La estimación de egresos para el período 2019-2021, con base en las actividades académicas previstas es el siguiente:

Concepto	Cantidad	Costo total
Honorarios de profesores invitados.	4 profesores invitados	\$80 000.00
Pasajes y viáticos profesores invitados.	4 pasajes aéreos y viáticos para 4 personas	\$100 000.00
Organización de eventos académicos (coloquios de investigación de tesis)	2 eventos	\$30 000.00
Apoyos para movilidad estudiantil	15 alumnos	\$105 000.00
Total de egresos		\$315 000.00

Con base en los anteriores antecedentes y considerando la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reforma al Plan de Estudios del Programa Educativo de *Maestría en Trabajo Social, con acentuaciones en: Sistemas de Salud y Estudios de Género*, cuya nomenclatura cambia a *Maestría en Trabajo Social sin acentuaciones*, mismo que dio inicio en febrero de 2019.

Segundo. Se establece que el Plan de Estudios queda de la siguiente manera:

Área	Primer semestre	Horas semana	Horas semestre docente	Horas semestre trabajo independiente	Horas por Semestre	Créditos
Teórica.	Teoría social.	6	60	36	96	6
	Especificidad del Trabajo Social.	6	60	36	96	6
Metodológica	Epistemología de las ciencias sociales.	5	50	30	80	5
Investigación.	Seminario de investigación I.	10	80	80	160	10
Totales		27	250	182	432	27

Área	Segundo semestre	Horas semana	Horas semestre docente	Horas semestre trabajo independiente	Horas por Semestre	Créditos
Teórica	La interdisciplinariedad: ciencias sociales y trabajo social.	6	60	36	96	6
	Temas selectos de políticas sociales, bienestar y trabajo social I.	4	40	24	64	4
	Temas selectos de sujetos sociales, cultura y vida cotidiana I.	4(*)	40(*)	24(*)	64(*)	4(*)
Metodológica.	Investigación Cuantitativa.	5	50	30	80	5
Investigación.	Seminario de investigación II.	10	80	80	160	10
Totales		25	230	170	400	25

(*) El alumno cursará un seminario de temas selectos de forma obligatoria.

Área	Tercer Semestre	Horas semana	Horas semestre docente	Horas semestre trabajo independiente	Horas por Semestre	Créditos
Teórica.	Temas selectos de políticas sociales, bienestar y trabajo social II.	4	40	24	64	4

Teórica.	Temas selectos de sujetos sociales, cultura y vida cotidiana II.	4(*)	40(*)	24(*)	64(*)	4(*)
Metodológica.	Investigación Cualitativa.	5	50	30	80	5
Investigación.	Seminario de investigación III.	10	80	80	160	10
Totales		19	170	134	304	19

(*) El alumno cursará un seminario de temas selectos de forma obligatoria.

Área	Cuarto Semestre	Horas semana	Horas semestre docente	Horas semestre trabajo independiente	Horas por Semestre	Créditos
Metodológica	Análisis de la información.	5	50	30	80	5
Investigación	Seminario de investigación IV.	10	80	80	160	10
Totales		15	130	110	240	15

Actividades de libre elección	Valor en créditos
Estancia académica nacional.	4
Estancia académica internacional.	6
Asistencia a congresos nacionales.	1
Asistencia a congresos internacionales.	2
Participación como ponente en congreso nacional.	3

Participación como ponente en congreso internacional.	4
Disertar conferencias o participar en penales o conversatorios como expertos local.	1
Asistencia a taller o curso (mínimo 20 horas).	2
Publicación artículo arbitrado.	2
Publicación de capítulo de libro o artículo indexado.	4
Publicación en Revistas JCR.	6

Nota: Cada maestrante deberá cubrir 8 créditos en actividades de libre elección.

TOTAL DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL

Semestre	Total horas Por semestre	Total de horas Por semana	Total de Créditos
I	432	27	27
II	400	25	25
II	304	19	19
IV	240	15	15
Actividades de libre elección	128	8	8
Total			94

Tercero. Los candidatos a inscribirse en el programa de Maestría en Trabajo Social, deberán cubrir los siguientes requisitos de ingreso:

- I. Poseer grado de licenciatura en trabajo social o carreras afines a las ciencias sociales y humanidades;
- II. Presentar solicitud de ingreso al programa en formato oficial;
- III. Tener promedio mínimo de 8 (ocho) en los estudios de licenciatura;
- IV. Presentar currículum vitae, acreditado con la respectiva documentación;

- v. Presentar proyecto de investigación que se inscriba en una de las líneas de investigación asociadas a la Maestría;
- vi. Presentar carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- vii. Presentar dos cartas de recomendación de miembros del personal académico de la institución de procedencia o de la Unidad Académica donde desea ingresar;
- viii. Presentar carta compromiso de dedicación exclusiva a los estudios de maestría;
- ix. Presentar constancia TOEFL mínimo con 400 puntos. En el caso de alumnos extranjeros, deberá presentar constancia de dominio del idioma español avalado por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS, o por institución equivalente con pleno reconocimiento académico en la enseñanza de idiomas;
- x. Presentarse a entrevista con los miembros del comité designado con tal propósito y hacer la defensa de su postulación y anteproyecto de investigación.
- xi. Obtener dictamen de aprobación del Comité Académico de posgrado, que lo haya entrevistado, y evaluado el currículum presentado;
- xii. Presentar EXANI III (CENEVAL);
- xiii. Acreditar al curso propedéutico;
- xiv. Cubrir las cuotas de inscripción a la maestría en las primeras cuatro semanas del periodo escolar, y
- xv. Otros que a juicio del Comité Académico se consideren pertinentes.

Cuarto. Los requisitos de egreso y obtención de grado son los siguientes:

- i. Tener cubierto el cien por ciento de los créditos establecidos en el plan de estudios de maestría;

- II. Presentar una tesis, consistente en un trabajo original e individual, que verse sobre un problema de investigación científica en el campo de las ciencias sociales y que represente una aportación importante, a juicio de un jurado de examen designado oficialmente para hacer la evaluación respectiva. La tesis deberá cumplir con las siguientes características:
 - a) Extensión mínima de 120 cuartillas a doble espacio.
 - b) La investigación podrá tener un carácter teórico y/o empírico.
 - c) La o el maestrante tendrá libertad en la elección del tema, del enfoque teórico o del tratamiento metodológico, pero se ajustará a las líneas de investigación de la maestría y será avalado por el tutor o tutora asignados.
- III. Presentar el dictamen de su director (a) de tesis, en el que se asiente que reúne los elementos teóricos y metodológicos suficientes para ser sustentada en el examen de grado;
- IV. Contar con cuatro dictámenes aprobatorios de los profesores integrantes del Comité Tutorial, en el que deberán participar al menos un académico externo al programa;
- v. Defender y aprobar el trabajo de tesis ante el Jurado designado oficialmente;
- VI. Haber publicado, durante su permanencia en el programa, al menos un artículo científico en coautoría con el director de tesis en una revista arbitrada o indexada o comprobar su envío con acuse de recibo;
- VII. Presentar constancia de estancia académica en otra IES del país o del extranjero;
- VIII. Presentar constancia de TOEFL con 450 puntos del dominio del idioma inglés;
- IX. Entregar a la Coordinación del programa ocho ejemplares de la tesis, debidamente empastados;

- X. Cubrir las colegiaturas y haber realizado los pagos correspondientes al derecho de presentación de examen de grado;
- XI. Haber cumplido con los requisitos establecidos por el Departamento Académico Legal de la UAS, de acuerdo con la legislación universitaria;
- XII. El examen de grado deberá presentarse en un plazo no mayor a seis meses posterior al término de los créditos del programa, en atención a la recomendación de CONACYT para los posgrados de calidad en el cumplimiento de la eficiencia terminal. Excepcionalmente podrá concederse más tiempo, siempre que así lo autorice el Comité Académico del Programa.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestra o Maestro en Trabajo Social. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa a 05 de abril de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 321

Se aprueba la reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular, correspondiente a la tercera generación que inicia en el ciclo 2019-2020, que propone la Facultad de Medicina, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular, correspondiente a la tercera generación que inicia en el ciclo 2019-2020, que propone la Facultad de Medicina, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que uno de los grandes retos de las Universidades Públicas, es la formación de recursos humanos y la generación de conocimientos que contribuyan al cuidado de la salud de la población, mediante la investigación y la formación de profesionales capaces de estudiar e investigar la complejidad que representa el proceso salud–enfermedad en las personas y en grupos poblacionales.
2. Que en este sentido, es necesario considerar la situación política, económica, epidemiológica y demográfica del país, la que se encuentra permeada por la pobreza, con profundas implicaciones en la salud, por lo que resulta inminente un replanteamiento de la oferta educativa, buscando estudios emergentes que proporcionen alternativas de solución, fundamentados en el vertiginoso desarrollo de la ciencia y de la tecnología, y que contribuyan a proporcionar profesionistas con conocimientos altamente especializados.

3. Que es necesario señalar que la investigación es una función sustantiva que contempla el conjunto de actividades que aportan los nuevos métodos, conocimientos y tecnologías, además de que permiten analizar las opciones y alternativas disponibles para la solución específica de problemas. Por su parte, el Posgrado comprende todos los Programas Académicos de nivel superior relativos a la Especialidad, Maestría y Doctorado que tiene como antecedente necesario la Licenciatura.
4. Que por ello, la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), a través de la Facultad de Medicina consideró pertinente crear el Programa Educativo de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular, cuyo objetivo principal es formar investigadores con alta calidad académica en ciencias en Biomedicina Molecular y de disciplinas afines.
5. Que este modelo pretende el desarrollo de destrezas cognitivas que permiten la construcción o reconstrucción de las ciencias por parte del aprendizaje del estudiante, ya que él representa la centralidad del proceso educativo; por tanto, el estudiante aprende a pensar y construye así su propio conocimiento, evoluciona en lo aprendido y progresa. Asimismo, los docentes son guías que crean ambientes estimulantes para el aprendizaje y brindan experiencias prácticas que permiten el desarrollo de estructuras mentales necesarias para el buen cumplimiento de esta propuesta de Programa Académico.
6. Que el Programa de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular, tiene pertinencia en la medida que busca formar recursos humanos que realicen investigación de alta calidad en el área de la Biomedicina Molecular impactando en la mejoría del nivel de salud de la población. Además, el Plan de Estudios es congruente con la adquisición de conocimientos, desarrollo de habilidades y actitudes asentadas en el perfil de egreso.

7. Que la Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular, será anual (tendrá un ingreso de 18 alumnos máximo por generación), por lo que su revisión y actualización se hará de manera colegiada y periódica al finalizar cada generación, considerando los resultados de las evaluaciones realizadas al personal académico, alumnos y gestión del Programa para la incorporación, mantener o excluirse del núcleo académico básico.

8. Que el objetivo general de la Maestría, es formar investigadores con alta calidad académica en ciencias en Biomedicina Molecular y de disciplinas afines, en la adquisición de conocimientos y capacidades que incidan en la solución de problemas en las ciencias Biomédicas, mediante la identificación y análisis de conflictos en la salud de los individuos, los grupos sociales y las Instituciones que atienden sus necesidades de salud, con capacidad para manejar y aplicar las metodologías adecuadas para resolver problemas de investigación y contribuir en los sectores público y privado en las diversas áreas del conocimiento, así como intervenir en programas de docencia en los niveles de educación superior y de posgrado.

9. Que el Programa de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular, contempla que los estudiantes realicen al menos una estancia de investigación en IES nacionales o extranjeras. Estas estancias serán mediante convenios de colaboración o por gestión directa, acorde a su protocolo de investigación, previo acuerdo del comité tutor y la aprobación del Comité Académico. Los tutores receptores serán investigadores reconocidos y con trayectoria en el área del programa o afines.

10. Que el programa tiene y tendrá una alta vinculación con el sector salud para coadyuvar en la resolución de problemas que aquejan a la población como: 1) enfermedades genéticas, infecciosas (ocasionadas por enterobacterias y *Vibrios spp.*), y crónicas degenerativas (Crónicas degenerativas como sobrepeso,

obesidad y diabetes). 2)-Epidemiología de las enfermedades más comunes de la región, entre otros. La mayoría de los profesores del NAB realizan proyectos de investigación vinculados con instituciones como:

- Hospital Pediátrico de Sinaloa (Culiacán).
- IMSS No. 1 y UMF 46 (Culiacán).
- ISSSTE (Culiacán).

11. Que la duración prevista para cursar los estudios de la Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular es de cuatro semestres, considerando que los alumnos son de tiempo completo. El plazo máximo para cursar los estudios y obtener el grado será, como lo estipula el Reglamento de Posgrado de la UAS en el Artículo 41: "... del total más la mitad de la duración normal prevista para el programa de que se trate"; eso es, de tres años a partir de la fecha de ingreso.

12. Que el Núcleo Académico Básico de la Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular lo integran 10 Doctores y un Maestro en Ciencias, todos con perfil Promep, y con dedicación de tiempo completo al Programa, el 81% es miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Además el 81% de los miembros del NAB ha obtenido su grado más alto en una Institución distinta a la que ofrece el programa.

13. Que la Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular cuenta con un coordinador del programa y un auxiliar administrativo. En lo que respecta a la infraestructura se tiene a disposición, un aula equipada y un auditorio para realizar los seminarios, cubículos para alumnos y profesores en el área de posgrado de la Facultad de Medicina, 6 laboratorios de diferentes disciplinas, una biblioteca en la Facultad de Medicina con ejemplares relacionadas a las líneas de investigación así como equipos de cómputo.

14. Que el programa de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular funcionará con recursos institucionales y recursos propios.

Ingresos anuales			
Concepto	Cuota	Alumnos	Ingresos anuales aproximados
Examen de ingreso (Pago único).	\$500.00	18	\$9000.00
Propedéutico (Pago único).	\$1000.00	18	\$18 000.00
Inscripción anual.	\$1000.00	18	\$18 000.00
Colegiatura semestral.	\$500.00	18	\$18 000.00
Cuota de laboratorio (Pago semestral).	\$800.00	18	\$28 800.00
Total			\$91 800.00
Egresos anuales			
Hospedaje y alimentación profesores visitantes.			\$10 000.00
Pasajes de avión profesores visitantes.			\$20 000.00
Apoyo económico a persona auxiliar en el programa de Maestría.			\$60 000.00
Total			\$90 000.00
Remanente: Sera destinado para la adquisición de material bibliográfico y posibles deserciones del Programa.			

Con base en estos considerandos, la H. Comisión Permanente de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular, correspondiente a la tercera generación que inicia en el ciclo 2019-2020, que propone la Facultad de Medicina, de conformidad con el siguiente Plan de Estudios:

Primer semestre Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Biología Celular y Molecular.	10	30	20	46	96	6
Epidemiología.	10	20	15	45	80	5
Metodología y técnicas de la investigación científica en Biomedicina.	10	20	10	34	64	4
Bioquímica.	10	25	25	46	96	6
Bioética.	5	10	0	6	16	1
Seminario de Investigación I.	5	5	5	6	16	1
Total de horas/semestre		110	75	183	368	23

Segundo semestre Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Bioestadística.	10	20	0	28	48	3
Inmunología Médica.	10	25	25	46	96	6
Optativa.	10	25	25	46	96	6
Seminario de Investigación II.	10	0	50	46	96	6
Total de horas/semestre		70	100	166	336	21

Tercer semestre Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Seminario de Tesis I.	10	25	25	46	96	6
Laboratorio Experimental I.	10	0	128	128	256	16
Total de horas/semestre		25	153	176	352	22

Cuarto semestre Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Seminario de Tesis II	10	25	25	46	96	6
Laboratorio Experimental II	10	0	128	128	256	16
Total de horas/semestre		25	153	176	352	22
Total del Programa		230	481	701	1408	88

ESTRUCTURA CURRICULAR DE MATERIAS OPTATIVAS

Asignatura	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Bioestadística Avanzada.	10	25	25	46	96	6
Organización y Control Genético en Procariontes y Eucariontes.	10	25	25	46	96	6

Genética Medica.	10	25	25	46	96	6
Tópicos Selectos de los Diseños de Investigación Clínica.	10	25	25	46	96	6
Bio Computación.	10	25	25	46	96	6
Farmacología Molecular.	10	25	25	46	96	6
Temas Selectos de Microbiología.	10	25	25	46	96	6
Técnicas de Diagnóstico Molecular.	10	25	25	46	96	6

Segundo. Para ingresar al Programa de Maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Contar con grado de estudios de licenciatura en un área afín al Programa suficientes a juicio del Consejo Académico;
- II. Promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en la Licenciatura cursada;
- III. *Curriculum vitae* con documentos probatorios;
- IV. Carta del aspirante con exposición de motivos y de compromiso para dedicarse de *tiempo completo* a sus estudios de Maestría;
- V. Aprobar examen de conocimiento (EXANI III);
- VI. Presentarse a una entrevista con una Comisión de Admisión, nombrada por el Consejo Académico. Esta Comisión de Admisión dictaminará si cada estudiante reúne los requisitos suficientes para ingresar al posgrado;
- VII. Entregar una carta de recomendación de una persona de reconocido prestigio académico;

- VIII. Los aspirantes extranjeros deberán presentar sus documentos originales debidamente certificados y apostillados por la embajada o consulado mexicano en su país de origen; y
- IX. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- I. Cubrir el 100% de los créditos y actividades del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular y tener la calificación mínima aprobatoria de 8 para cada curso, seminario o taller;
- II. Presentar constancia de al menos una participación con ponencia en Congreso nacional o internacional (actividad de divulgación);
- III. Elaborar un trabajo de tesis, presentar y defender ante jurado dicho trabajo el cual debe reunir las siguientes características:
 - a) El contenido deberá abordar un problema vigente o relevante en el campo de la medicina.
 - b) El maestrante tendrá libertad en la elección del tema, del enfoque teórico o del tratamiento metodológico, pero se ajustará a las líneas de investigación de la Maestría.

Además deberá:

- a) Presentar un dictamen de su director de tesis, en el que se asiente que la tesis reúne los elementos teóricos y metodológicos suficientes para ser sustentada en examen de grado.
- b) Presentar los dictámenes aprobatorios de los profesores integrantes del Comité Tutorial.
- IV. El examen de grado deberá realizarse, preferentemente, en un plazo no mayor de dos años y medio, contados a partir del ingreso, en atención a lo exigido por el CONACYT para los posgrados de calidad. El plazo máximo para cursar los estudios y obtener el grado será, como lo estipula el *Reglamento de Posgrado de la UAS en el*

Artículo 41: “... del total más la mitad de la duración normal prevista para el Programa de que se trate”; eso es, de tres años a partir de la fecha de ingreso”; y

- v. Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestra o Maestro en Ciencias en Biomedicina Molecular. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 05 de abril de 2019.

Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 322

Se aprueba la sexta edición del Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas, que opera en la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, correspondiente a la generación 2019-2023, para su inicio en septiembre de 2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario* presenta dictamen sobre la sexta edición del Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas, que opera en la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, correspondiente a la generación 2019-2023, para su inicio en septiembre de 2019, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Programa de Doctorado, surge con el antecedente del Programa de Maestría en Ciencias Biomédicas (MCB) de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), el cual inició sus actividades académicas en 2008 (Núm. de Acuerdo: 943, 09/07/2008) con la participación de un Núcleo Académico Básico (NAB) conformado por Profesores Investigadores de Tiempo Completo (PTC) de dos Cuerpos Académicos Consolidados (CAC) de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas (FCQB): Salud Pública e Inmunogenética y Biología molecular.
2. Que en 2010, se aprobó su adecuación (Núm. Acuerdo: 275, 09/07/2010) y por su calidad académica la MCB ingresó al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (PNPC-CONACYT) en 2011, donde se mantiene hasta la fecha. Actualmente el programa sigue vigente y ha atendido a 41 estudiantes de las licenciaturas de Químico Farmacéutico Biólogo, Ingeniería Bioquímica, Biología, Medicina, Nutrición y Medicina Veterinaria y Zootecnia.
3. Que debido al desarrollo que ha tenido la MCB y en atención a recomendación de evaluación del PNPC-CONACYT, además de su pertinencia en la Región Norte y Noroeste del País, la FCQB propone la continuidad de la MCB a un Programa de *Doctorado en Ciencias Biomédicas (DCB)*.

4. Que el Programa de *Doctorado en Ciencias Biomédicas*, permite la incorporación continua de los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos para coadyuvar con la resolución de los principales problemas de salud que aquejan a nuestra población, además de asegurar la calidad y el rigor académico mediante perfiles basados en competencias, ejes curriculares y procesos académicos definidos que se articulan en planes de trabajo para cada alumno.
5. Que los ejes curriculares del Plan de Estudio incluyen: a) Profundización en el Campo de Estudio Principal, b) Formación Metodológica e Instrumental, c) Educación Complementaria y d) Actividades de Investigación. También contempla el fortalecimiento de un auténtico Sistema Tutorial.
6. Que el objetivo general del Programa de *Doctorado en Ciencias Biomédicas* es, formar investigadores de alto nivel en el área de las Ciencias Biomédicas capaces de generar y aplicar el conocimiento en forma original innovadora e independiente, con impacto directo en la resolución de los problemas prioritarios de salud, con ética y equidad, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población regional, estatal y nacional.
7. Que el Programa, está dirigido a egresados y profesionales del área biomédica, que además de compromiso y responsabilidad, posean interés y vocación por la investigación básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la docencia en las áreas de las ciencias biomédicas. Los aspirantes deberán poder comprender textos científicos en el idioma inglés y tener la disposición para trabajar en un ambiente de grupo.
8. Que el posgrado estará respaldado por un NAB, integrado por 15 PITC de la UAS, de los cuales 11 (78.6%) pertenecen a Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y todos tienen reconocimiento de perfil PROMEP. Adicionalmente

pertenecen a dos CAC de la FCQB: Salud Pública e Inmunogenética y biología molecular y a tres Cuerpos Académicos en Formación (CAEF) de la FCQB, Escuela de Biología y Escuela de Nutrición y Gastronomía, respectivamente: Biotecnología Biomédica, Inmunogenética y Evolución y Nutrición y Alimentos. Podrán participar Académicos invitados expertos en distintas asignaturas del plan de estudios. Contará también con un Coordinador del programa, personal administrativo y de apoyo al Programa.

9. Que el Plan de Estudios se conforma por 8 semestres en los que deberán cubrirse un total de 250 créditos distribuidos en 30-40 créditos por semestre.

10. Que el Programa cuenta con la siguiente infraestructura para la docencia e investigación:

Laboratorios de investigación:

- Unidad de Investigaciones en Salud Pública “Dra. Kaethe Willms”.
- Biología molecular.
- Bioquímica.
- Inmunología.
- Inmunología molecular.
- Microbiología molecular.
- Microscopía.
- Química de productos naturales y síntesis química.
- Nutrición clínica y comunitaria.

11. Que el programa iniciará operaciones con apoyo institucional y se pretende ingresar al PNPC de CONACYT y así poder atender convocatorias de apoyo de becas para estudiantes.

Ingresos.

En la UAS los Programas de posgrado no disponen de un presupuesto previamente asignado, sin embargo, el financiamiento para las LGAC que sustentan el programa a través de la participación del NAB a fondos concursables institucionales como el Programa para el Fomento y Apoyo a la Investigación de la UAS (PROFAPI UAS) y externos como CECYT (hoy INAPI Sinaloa) y CONACYT, ha mostrado un incremento importante a partir de 2008. También es posible disponer de los ingresos que se generan de las cuotas de inscripción, pero es un monto muy bajo. Las colegiaturas generalmente fluctúan en un monto promedio de \$1,500.00 anuales.

Egresos.

Los egresos de los Programas de posgrado, básicamente se concentran en rubros de adquisición de recursos bibliográficos, atención a profesores visitantes, movilidad de estudiantes y maestros, material de papelería e insumos de cómputo, publicación de artículos en revistas indizadas y apoyo para la participación de maestros y alumnos en eventos académicos importantes para el desarrollo de las LGAC. La comprobación de los gastos se realiza en los Departamentos de Contabilidad de las Unidades Académicas donde se inscribe el programa o en el de la Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP) de acuerdo a las reglas vigentes.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la *sexta edición* del Programa de *Doctorado en Ciencias Biomédicas*, que opera en la *Facultad de Ciencias Químico-Biológicas*, correspondiente a la generación 2019-2023, para su inicio en septiembre de 2019.

Segundo. Se especifica que el plan de estudios es el siguiente:

Primer semestre	Horas Teóricas/ Prácticas	Créditos
Actividades de Investigación I.	0/160	10
Seminario de Tesis I.	160/0	10
Actividades Complementarias I.	160/160	20
Segundo Semestre	Horas Teóricas/ Prácticas	Créditos
Actividades de Investigación II.	0/160	10
Seminario de Tesis II.	160/0	10
Actividades Complementarias II.	80/80	10
Seminario de Investigación I.	0/160	10
Tercer semestre	Horas Teóricas/ Prácticas	Créditos
Actividades de Investigación III.	0/160	10
Seminario de Tesis III.	160/0	10
Actividades Complementarias III.	160/160	20
Cuarto Semestre	Horas Teóricas/ Prácticas	Créditos
Actividades de Investigación IV.	0/160	10
Seminario de Tesis IV.	160/0	10
Actividades Complementarias IV.	80/80	10
Seminario de Investigación II.	0/160	10
Quinto semestre	Horas Teóricas/ Prácticas	Créditos
Actividades de Investigación V.	0/160	10
Seminario de Tesis V.	160/0	10
Actividades Complementarias V.	160/160	20

Sexto Semestre	Horas Teóricas/ Prácticas	Créditos
Actividades de Investigación VI.	0/160	10
Seminario de Tesis VI.	160/0	10
Actividades Complementarias VI.	80/80	10
Seminario de Investigación III.	0/160	10
Séptimo semestre	Horas Teóricas/ Prácticas	Créditos
Seminario de Tesis VII.	160/0	10
Octavo Semestre	Horas Teóricas/ Prácticas	Créditos
Seminario de Tesis VIII.	160/0	10
Totales	1920/2080	250

Tercero. Se establecen como *requisitos de ingreso* los siguientes:

Académicos:

- I. Ser egresado de un Programa de Maestría que a juicio de la Comisión de Admisión sea afín al DCB;
- II. En caso de tener estudios inconclusos de Doctorado, el aspirante deberá realizar el trámite de preinscripción, y previo a su inscripción, se procederá a la revalidación y /o equivalencia de estudios, con base al Reglamento de Posgrado vigente de la UAS;
- III. Ser propuesto por escrito por un potencial tutor del NAB del programa o máximo dos potenciales tutores principales de tesis de los cuales, sólo uno puede ser externo quien(es) fungirá(n) como tutor(es) principales(s) y director(es) de tesis. Cuando el investigador postulante no pertenezca al NAB del Programa, deberá realizar

- el proyecto en co-dirección con un profesor de éste, el cual será asignado por la Comisión Académica del Programa;
- IV. Presentar un anteproyecto de investigación avalado por un potencial tutor del NAB del programa o máximo dos potenciales tutores principales de tesis de los cuales, sólo uno puede ser externo. El proyecto presentado se perfilará como su tema de tesis y la investigación propuesta, será congruente con las LGAC, desarrolladas en el programa de posgrado;
 - v. Exposición del anteproyecto de investigación. Las evaluaciones serán calificadas en una escala del 1 al 10 y serán ponderadas para la evaluación final por la Comisión de Admisión;
 - VI. Aprobar el examen de ingreso al Posgrado EXANI III del CENEVAL;
 - VII. Aprobar una evaluación curricular y una entrevista con la Comisión de Admisión del Doctorado;
 - VIII. Cursar y aprobar los cursos prerequisites que indique el Programa;
 - IX. Aprobar el examen de análisis e interpretación de artículos científicos en inglés en el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS y obtener una puntuación de al menos 450 en el examen TOEFL; y
 - X. Los demás que señale la Legislación Universitaria vigente.

Administrativos:

- I. Realizar los trámites de preinscripción e inscripción, que considere la convocatoria de posgrado vigente;
- II. Presentar los siguientes documentos: Acta de nacimiento, CURP, Certificado de estudios con promedio mínimo de ocho;
- III. Presentar documentos probatorios de la conclusión de estudios de Maestría, la cual a criterio de la Comisión de Admisión deberá ser afín al programa de Doctorado;

- IV. Resumen de currículum vitae (máximo dos cuartillas) con fotografía reciente a color tamaño infantil con fondo blanco;
- V. Carta de exposición de motivos en formato libre (máximo una cuartilla), por los que desea ingresar al Doctorado;
- VI. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo al Programa de Doctorado y cuando corresponda entregar documento oficial que autoriza la descarga total de sus actividades;
- VII. Cubrir las cuotas de inscripción y recuperación respectivas que se indicarán en la Coordinación o la página WEB del posgrado. Cuando requiera mayor información sobre las cuotas arancelarias puede solicitarlas al correo electrónico docbiomed@uas.edu.mx; y
- VIII. Los documentos deberán ser dirigidos a la Comisión de Admisión del Doctorado en Ciencias Biomédicas, escaneados en el orden solicitado y enviados en archivo único con formato PDF al correo electrónico docbiomed@uas.edu.mx.

Aspirantes Extranjeros:

- I. Solicitar por escrito el ingreso al Posgrado anexando currículum vitae y certificado de estudios de Maestría;
- II. Fotocopia legalizada del documento migratorio (FM) y del pasaporte;
- III. Contar con el permiso correspondiente emitido por la Secretaría de Equivalencia de estudios emitida por la Secretaría de Educación Pública;
- IV. Dos cartas de referencia de profesores o investigadores reconocidos en alguna institución educativa de su país de origen; y
- V. Los que se indican para aspirantes nacionales.

Cuarto. Se establece que los *requisitos de permanencia* sean:

- I. Acreditar todas las asignaturas correspondientes con una calificación mínima de 8 (ocho);
- II. Acreditar la evaluación tutorial sobre su proyecto de investigación al finalizar cada semestre; y
- III. Realizar y cumplir con las actividades académicas que determine el Plan de Estudios en los plazos señalados.

Quinto. Los *requisitos de egreso* son los siguientes:

- I. Haber cumplido con el total de créditos y asignaturas del plan de estudios correspondiente;
- II. Aprobar un examen cerrado, el cual antecede al examen de grado, en el que defenderá su tesis ante un jurado nombrado por el Comité Académico del programa, constituido por cinco miembros. Este examen podrá presentarse como Proyecto de Investigación del semestre VIII o en cualquier momento siempre y cuando no rebase el límite máximo de permanencia como alumno regular marcado por el Reglamento de Posgrado de la UAS; y
- III. Presentar constancia de haber acreditado la comprensión de textos en inglés en el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS.

Sexto. Se establece que para otorgar el grado académico al alumno o alumna deberá:

- I. Publicar por lo menos un artículo científico producto de su investigación durante el Doctorado, en una revista indizada en el Journal Citation Reports (JCR) y/o en Science Citation Index (SCI). En el cual deberá ser autor principal.

- II. Aprobar el examen de grado que consistirá en las defensas públicas de su trabajo de tesis individual ante un jurado examinador, integrado por cinco sinodales (tres propietarios y dos suplentes).
- III. Sólo se otorgará Mención Honorífica al egresado, que haya obtenido un promedio general superior o igual a 9.5 y contar con la aceptación para la publicación de al menos un trabajo, producto de su investigación en una revista indexada en JCR y/o SCI. En ese sentido, deberá obtener el grado, antes de 4.5 años de haber iniciado el Programa. La mención honorífica deberá ser otorgada por unanimidad y el jurado debe considerar que sus aportaciones son de trascendencia para el campo de estudio abordado.
- IV. Demás establecidos por la Normatividad Universitaria.

Séptimo. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor o Doctora en Ciencias Biomédicas. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa a 05 de abril de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 323

Se aprueba la quinta generación del Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, propuesto por la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, para su inicio en septiembre de 2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre la quinta generación del Programa de *Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos*, propuesto por la *Facultad de Ciencias Químico-Biológicas*, para su inicio en septiembre de 2018, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Programa de *Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos*, de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa contribuye al desarrollo de conocimiento de alto nivel, al desarrollo de habilidades de investigación y a la formación de futuros líderes en el campo de la ciencia y la tecnología de alimentos de origen vegetal.
2. Que el principal objetivo del Programa, es formar académicos y profesionales de alto nivel, capaces de crear, innovar y aplicar los conocimientos en el campo de los alimentos de origen vegetal para contribuir en la solución de problemas del sector alimentario en el ámbito regional, nacional e internacional.
3. Que el Plan de Estudios vigente del Programa fue aprobado de manera colegiada en febrero del 2014 y avalado por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 27 de febrero de ese mismo año, Acuerdo número 300.

4. Que el *Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos*, se ofrece en la modalidad de escolarizado, el cual tiene una duración de 4 años en el que se cursan ocho semestres, durante los primeros 2 el alumno redactará y afinará su proyecto de tesis, de igual manera cursará 2 materias escolásticas, donde reforzará los conocimientos que necesite para la realización de su proyecto de investigación. Dichos cursos son tópicos selectos diversos por lo que con ello el plan de estudios refleja una gran flexibilidad. Además, desde el segundo año escolar los alumnos se dedican exclusivamente a la realización del trabajo experimental de su tesis por lo que tienen 3 años completos para concluirla.

5. Que el Programa Educativo, solo contempla una opción terminal. Las líneas de investigación contempladas son las que a continuación se describen:

- I. *Ingeniería y procesamiento de alimentos de origen vegetal*. Una de las principales actividades económicas del estado es la producción primaria de alimentos, por lo que el procesamiento y conservación permiten darle un valor agregado. En esta línea se abordan problemas relacionados con el sector agrícola y alimentario mediante proyectos que incluyen el modelado y simulación de procesos, empleo de tecnologías alternativas para la conservación y procesamiento de frutas, hortalizas, cereales, oleaginosas y derivados.
- II. *Fisiología y tecnología poscosecha de productos vegetales*. La producción y manejo en fresco de productos vegetales son actividades de alto impacto económico y social en el estado, por lo que se hace necesario prolongar la vida de anaquel de dichos productos. En esta línea se aborda esta problemática mediante proyectos que se enfocan principalmente en el estudio de los cambios fisiológicos asociados con la maduración de frutas y hortalizas, así como en la búsqueda de tecnologías para prolongar la vida de anaquel.

- III. *Caracterización bioquímica y fisicoquímica de alimentos de origen vegetal.* Esta línea guarda una estrecha relación con las anteriores debido a que en ella se evalúan los cambios bioquímicos y moleculares que ocurren durante la producción, manejo y procesamiento de alimentos de origen vegetal. Los proyectos desarrollados se enfocan en la caracterización de moléculas que afectan propiedades funcionales, nutricionales y nutracéuticas.

6. Que actualmente 16 profesores del Programa son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), 1 Nivel III, 3 Nivel II, 10 Nivel I y 2 Nivel Candidato, lo cual representa un 84% de la planta docente. Por otro lado, todos los profesores cuentan con el reconocimiento de perfil deseable por el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP).

Del total de profesores enlistados en el Cuadro anterior, 10 son miembros del Cuerpo Académico Consolidado Ciencia y Tecnología de Alimentos (UAS-CA-102), 4 del Cuerpo Académico Consolidado Procesamiento y Caracterización de Alimentos (UAS-CA-279) y 3 del Cuerpo Académico en Consolidación Biotecnología Alimentaria (UAS-CA-271).

7. Que durante los últimos dos años, los profesores del Programa obtuvieron financiamiento del orden de cinco millones de pesos para la realización de un total de 18 proyectos de investigación.

Es de destacar el apoyo que los profesores del programa recibieron de la institución a través del Programa de Fomento y Apoyo a Proyectos de Investigación (PROFAPI), obteniendo financiamiento para 17 proyectos en las últimas convocatorias con un monto total de \$2 656 000.00, algunos proyectos actualmente tienen vigencia. Es importante señalar que en la convocatoria realizada recientemente a finales del año 2016, los profesores del programa obtuvieron

además un apoyo por más de \$2 000 000.00 para proyectos de investigación de realización interna a través del programa PROFAPI UAS.

8. Que el Programa de Posgrado cuenta con dos aulas de aproximadamente 42 m² cada una (~2.3 m²/alumno). Estos espacios están aceptablemente acondicionados ya que cuentan con sistema de aire acondicionado y una buena iluminación. Además, cada una de las dos aulas tiene instalado un equipo audiovisual; computadora conectada al servicio de internet, videoprojector y pizarrón electrónico-interactivo "Smart Board". También se cuenta con espacios disponibles para la actividad administrativa, que consiste en una oficina para el coordinador del Doctorado y una oficina para la secretaria de apoyo a los profesores, el Posgrado cuenta con 15 cubículos de aproximadamente 12 m² equipados con mobiliario, computadora personal, impresora, acceso a internet, extensión telefónica, iluminación adecuada y aire acondicionado.

9. Que para las practicas se tienen a disposición una Unidad de Medición Instrumental de Alta Precisión, un Laboratorios de Ciencia y Tecnología de Alimentos, un Laboratorio de Físicoquímica y Química de Alimentos, una Planta Piloto Procesadora de Alimentos y un área de Servicios de información y documentación.

10. Que durante 2016 y 2017, los profesores del Programa publicaron más de 42 artículos en revistas arbitradas, alcanzando el criterio de un artículo por profesor, el núcleo básico por año establecido por CONACYT. También se publicaron dos capítulos de libro y un libro.

En este mismo periodo los profesores del DCTA participaron en diversos congresos científicos de carácter nacional e internacional, donde se presentaron más de 26 trabajos.

11. Que además de las distinciones a algunos profesores por parte del SNI y PROMEP, se obtuvieron diversos reconocimientos a la calidad académica. Se destacan, el Reconocimiento a la Dirección de la mejor tesis de Doctorado a alumna tesista del Dr. Francisco Delgado Vargas, profesor del Núcleo básico del posgrado, otorgado por el Instituto de Apoyo a la Investigación e Innovación, Gobierno del Estado de Sinaloa, noviembre de 2016 y el Premio a la Trayectoria Académica FCQB 2016 obtenido por el Dr. José Ángel López Valenzuela, miembro del núcleo básico del programa.

12. Que hay que enfatizar que el Programa de *Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos* de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa, presenta una alta calidad debido a: su pertinencia en el contexto socioeconómico de la región, cuerpos académicos consolidados, criterios estrictos de selección, elevada capacidad de gestión, habilidad para atraer recursos para la investigación, una importante producción científica y los reconocimientos académicos obtenidos.

13. Que el *Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos*, es un posgrado con orientación a la investigación de acuerdo a lo estipulado por el CONACYT. En este sentido, la mayor parte de los requerimientos financieros del programa están relacionados con la adquisición de consumibles e infraestructura de equipamiento de laboratorio, lo cual se cubre con el financiamiento de proyectos de investigación que los profesores obtienen de fuentes internas y externas, monto que en el último año fue cercano a los 5 millones de pesos.

A través del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) también se gestionan recursos para la mejora de infraestructura de equipo y servicios bibliográficos.

Los ingresos proyectados para el programa por concepto de inscripción son los siguientes:

Cuota anual:	\$6 000.00
Número estimado de alumnos 15:	
Total	\$90 000.00

Estos recursos serán empleados para la adquisición de papelería y consumibles para la coordinación y los profesores, combustible para la planta de energía de emergencia y mantenimiento de equipo menor.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la quinta generación del Programa de *Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos*, propuesto por la *Facultad de Ciencias Químico-Biológicas*, para su inicio en septiembre de 2018.

Segundo. Se especifica que el siguiente Plan de Estudios es el siguiente:

Semestre	Asignatura	HT	HL	Créditos
I	Anteproyecto de Investigación Doctoral.	288		18
	Tópicos Selectos I.	96		6
II	Proyecto de Investigación.	160	128	18
	Tópicos Selectos II.	96		6
III	Trabajo de Tesis I.		288	18
	Seminario de Tesis I.	96		6
IV	Trabajo de Tesis II.		288	18
	Seminario de Tesis II.	96		6
V	Trabajo de Tesis III.		288	18
	Seminario de Tesis III.	96		6

VI	Trabajo de Tesis IV.	288	18
	Seminario de Tesis IV.	96	6
VII	Trabajo de Tesis V.	288	18
	Seminario de Tesis V.	96	6
VIII	Trabajo de Tesis VI.	288	18
	Seminario de Tesis VI.	96	6
Subtotal		1216	1856
Total de Créditos del Programa Doctoral			192

HT = Horas de trabajo independiente; HL = Horas de laboratorio

Equivalencia: 1 crédito equivale a 16 horas de actividad académica (Art 61 y 62 del Reglamento de Posgrado 2009).

Tercero. Los requisitos de ingreso al programa son los siguientes:

- I. Presentar solicitud de admisión;
- II. Carta de presentación personal en la que se explique el interés que motiva su ingreso al Programa;
- III. Grado de maestría en área afín al doctorado;
- IV. Certificado de Maestría con un promedio mínimo de 8 (ocho), en una escala de 0 al 10, o equivalente;
- v. Currículum Vitae acompañado de documentos probatorios;
- VI. Dos cartas de recomendación de investigadores que avalen sus aptitudes y habilidades en investigación;
- VII. Someterse a un proceso de admisión (exámenes y entrevistas) que defina su ingreso o no al Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos;
- VIII. Demostrar competencias en el dominio del idioma inglés, con un mínimo de 450 puntos en un examen tipo TOEFL o equivalente;

- IX. Presentar carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios;
- X. Presentar una propuesta de investigación de acuerdo a las líneas de investigación consideradas en el Programa de Doctorado, avalada por un miembro del núcleo básico; y
- XI. Los demás que señale la Legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso y titulación sean:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con calificación mínima de 8 (ocho);
- II. Haber realizado una estancia de investigación en otra institución;
- III. Contar con el documento final de su trabajo de investigación de tesis doctoral;
- IV. Acreditar su competencia para redactar documentos científicos escritos en el idioma inglés;
- V. Contar con un artículo publicado o aceptado, como primer autor, en una revista internacional indizada;
- VI. Haber acreditado dominio del idioma inglés;
- VII. Presentar un trabajo de tesis y examen de grado aprobatorio; y
- VIII. Los demás que señale la Normativa Universitaria vigente.

Quinto. - Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de *Doctor o Doctora en Ciencia y Tecnología de Alimentos*. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 5 de abril de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 324

Se aprueba la actualización del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias Sociales, para su operación a partir de la décima primera edición, correspondiente a la generación 2020-2023, a propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para su inicio en enero de 2020, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos* del *H. Consejo Universitario* presenta dictamen sobre la actualización del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias Sociales, para su operación a partir de la décima primera edición, correspondiente a la generación 2020-2023, a propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para su inicio en enero de 2020, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el *Doctorado en Ciencias Sociales*, ha desempeñado un papel sobresaliente en la formación de recursos humanos para la investigación social en Sinaloa y otros estados de la región noroeste de México, siendo importante en la construcción de una masa crítica de investigadores, en diversas áreas de las ciencias sociales.

2. Que en su inicio, fue diseñado como un Programa de enfoque amplio que pretendía atender campos correspondientes a distintas disciplinas, dentro de las ciencias sociales, lo cual explica la diversidad en las líneas que le dieron origen y, hasta cierto punto, su configuración actual.
3. Que la demanda de ingreso al Doctorado en Ciencias Sociales, al interior de la UAS, proviene principalmente de los egresados de los Programas de: Maestría en Ciencias Sociales; Maestría en Estudios de América del Norte; Maestría en Políticas Públicas en la Globalización; Maestría en Estudios de Violencia Intrafamiliar; Maestría en Psicología de la Salud; Maestría en Psicología de las Organizaciones; Maestría en Trabajo Social; Maestría en Ciencias de la Educación; y Maestría en Historia.
4. Que en el ámbito regional, la demanda proviene de los egresados de la Maestría en Ciencias Sociales del Colegio de Sonora, de la Maestría en Ciencias Sociales de la Universidad de Sonora, de la Maestría en Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Baja California Sur y de la Maestría en Ciencias Sociales Aplicadas de la Universidad Autónoma de Baja California.
5. Que cabe anotar que, no obstante que actualmente la demanda atendida proviene principalmente de egresados de la propia UAS y de otras instituciones regionales, el programa contempla un mayor alcance, hacia otras instituciones y espacios nacionales e internacionales.
6. Que el Programa forma parte ahora de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, lo que permite una vinculación más cercana con el desarrollo de los Programas de Licenciatura y Maestría que operan en la Facultad. Adicionalmente, también se apoya en investigadores de otras unidades académicas de la UAS, en especial de la Facultad de Ciencias Sociales (Unidad Regional Sur-Mazatlán), algunos de cuyos miembros son integrantes de su Núcleo Aca-

démico Básico. En tal sentido, el Programa tiene soporte en investigadores de la UAS que pertenecen a una gama variada de grupos y redes de investigación, nacionales e internacionales.

7. Que el objetivo general del Programa de Doctorado, es contribuir al desarrollo de las Ciencias Sociales como área esencial de conocimiento, a través de los productos de investigación que se generan en el Programa y la formación de profesores e investigadores de alta capacidad para la formación de recursos humanos, así como formar investigadores de alto nivel, capaces de contribuir a la explicación y búsqueda de soluciones a los problemas sociales, según sean los espacios territoriales en los que se desenvuelvan y las demandas que se les presenten, contribuyendo a la formación de una comunidad de científicos sociales que afronte los retos derivados de las nuevas situaciones que se configuran en los planos regional, nacional e internacional.

8. Que los egresados de este programa de Doctorado, laboran tanto en el ámbito público como en el privado; ya sea en dependencias gubernamentales, organismos, empresas e instituciones educativas. De manera prioritaria podrán desempeñarse como investigadores o profesores, consultores, así como gestores, en el ámbito académico.

9. Que los egresados del *Doctorado en Ciencias Sociales* poseerán una formación teórica y metodológica que les permita realizar aportes al conocimiento de la problemática social de su contexto inmediato y del mundo global.

10. Que el Plan de Estudios del Doctorado se organiza en tres áreas formativas: Ciencias Sociales, Especialización y Metodológica Instrumental.

11. Que las líneas de investigación definidas son: *Crecimiento Económico, Progreso y Bienestar Sostenible y Sustentable; Democracia, Estructura Social, Instituciones,*

Organizaciones y Actores Sociales; Urbanismo, Migraciones, Bienestar Subjetivo, Cultura, Identidad, Violencia; y Políticas Públicas, Innovación, Vinculación y Gestión del Cambio en la Educación.

12. Que las líneas enunciadas buscan atender una cierta gama de problemas que son pertinentes para la región. Se pretende formar investigadores especializados en esas temáticas, capaces de plantear alternativas de solución a la problemática social local y regional.

13. Que el Doctorado en Ciencias Sociales reconoce la importancia de la movilidad estudiantil, para lo cual el Programa contempla dos estancias de investigación: la primera de ellas, a realizarse en una IES nacional; y la segunda, en una IES del extranjero. Estas estancias se realizarán bajo el tutelaje de investigadores reconocidos cuyas investigaciones tienen afinidad con los respectivos proyectos de tesis de los estudiantes.

14. Que la duración prevista para cursar los estudios de Doctorado en Ciencias Sociales es de siete semestres. Bajo la condición de que todos los estudiantes son de tiempo completo, al término del séptimo semestre el estudiante debe presentar su versión final de tesis y realizar el examen de grado para la defensa de la tesis Doctoral.

15. Que el Doctorado en Ciencias Sociales es un Programa de Posgrado con orientación hacia la investigación, con modalidad semipresencial. No obstante que el alumno debe cursar seminarios presenciales, la mayor parte del trabajo académico, dado el carácter tutorial del programa, se realiza fuera de las aulas, en tiempos acordados con el tutor principal y el Comité de Tutores respectivo.

16. Que para dar soporte al Doctorado, contempla la participación de un grupo de profesores altamente calificados y reconocidos, vinculados a redes de

investigación. Estos aspectos sitúan al Programa en una trayectoria definida de búsqueda del cumplimiento de los parámetros estipulados para el reconocimiento del Programa como un posgrado de competencia internacional.

17. Que para su operación, el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales, además de su Coordinador, cuenta con personal de apoyo que atiende las tareas administrativas del mismo. En este sentido, se cuenta con un asistente en el área de contabilidad y apoyo administrativo, un técnico en TIC y una secretaria. Además, el programa recibe apoyo de la Dirección de la Facultad y de su Coordinación de Posgrado.

18. Que el programa de *Doctorado en Ciencias Sociales*, al formar parte de la oferta educativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, la cual se ubica en el área de Investigación y Posgrado de la misma. Los espacios asignados al Programa son: un aula equipada y con acceso a internet y servicio para videoconferencias, oficinas administrativas, cubículos para alumnos, cubículos para todos los profesores del Núcleo académico básico, acceso a la Biblioteca Bicentenario, área de esparcimiento y cafetería. Se dispone, además, de un cubículo con equipo para reproducción de materiales de lectura; un auditorio/sala de usos múltiples con aforo para 25 personas; así como de servicios sanitarios. Por lo anterior, se considera que se cuenta con los espacios físicos adecuados.

19. Que los ingresos del programa provienen de los pagos de inscripción y colegiatura de los alumnos, de ahí que se presenta la estimación siguiente, para este año de operación:

Ingresos:	
Inscripción anual: 1500.00 (12 alumnos).	\$18 000.00
Colegiatura semestral: 6000.00 (12 alumnos × 2 semestres).	\$144 000.00
Ingresos anuales (estimados):	\$162 000.00

Egresos:	
Honorarios y viáticos a profesores visitantes:	\$100 000.00
Organización de eventos académicos locales (conferencias, coloquios, congresos)	\$20 000.00
Apoyos a estudiantes para su asistencia a eventos y estancias nacionales e internacionales.	\$42 000.00
<i>TOTAL Egresos anuales (estimados)</i>	<i>\$162 000.00</i>
Ingresos:	\$162 000.00
Egresos:	\$162 000.00
Diferencia:	\$0.00

Con base a los considerandos mencionados, ésta *Comisión Permanente de Asuntos Académicos* emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la actualización del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias Sociales, para su operación a partir de la décima primera edición, correspondiente a la generación 2020-2023, a propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para su inicio en enero de 2020, cuyo Plan de Estudios es el siguiente:

Área	Primer semestre	Horas por Semestre	Horas por Semana		Crédi- tos
			HT	HP	
CS	Seminario Teoría Social Contemporánea I.	96	6	-	6

MI	Construcción de conocimiento en Ciencias Sociales.	96	3	3	6
	Métodos Cuantitativos.	96	3	3	6
	Seminario Avance de Tesis I.	96	2	4	6
	Totales	384	14	10	24

Área	Primer semestre	Horas por Semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
CS	Seminario Teoría Social Contemporánea II.	96	6	-	6
ESP	Seminario de Especialización I.	96	4	2	6
MI	Métodos Cualitativos.	96	3	3	6
	Seminario Avance de Tesis II *Taller: Utilización de bases de datos.	96	2	4	6
	Totales	384	15	9	24

Área	Primer semestre	Horas por Semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
	Seminario de Especialización II.	128	4	4	8
ESP	Seminario de Especialización III.	128	4	4	8
MI	Seminario de Avance de Tesis III. *Taller: Diseño de instrumentos para la recolección de información. *Taller: Redacción de artículos científicos	128	2	6	8
	Totales	384	10	14	24

Área	Primer semestre	Horas por Semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
ESP	Seminario de Especialización IV.	160	6	4	10
MI	Seminario de Avance de Tesis IV. *Taller Paquetería para el Análisis Cuantitativo (Excel, Eviews, STATA, SPSS). *Taller Paquetería para el Análisis cualitativo (Atlas.Ti, ArcGIS).	160	2	8	10
Totales		320	8	12	20

Área	Primer semestre	Horas por Semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
MI	Seminario de Avance de Tesis V.	320	-	20	20
Totales		320	-	20	20

Área	Primer semestre	Horas por Semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
MI	Seminario de Titulación I (Borrador de tesis).	320	-	20	20
Totales		320	-	20	20

Área	Primer semestre	Horas por Semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
MI	Seminario de Titulación II (Versión final de tesis).	320	-	20	20
Totales		320	-	20	20

HT: Horas Teóricas. HP: Horas Prácticas.

Total de créditos del programa:

Semestre	Total horas Por semestre	Total de horas Por semana	Total de Créditos
I	384	24	24
II	384	24	24
III	384	24	24
IV	320	20	20
V	320	20	20
VI	320	20	20
VII	320	20	20
Total			152

Segundo. Se establecen como requisitos de ingreso al Doctorado los siguientes:

- I. Poseer grado de Maestría en un Programa del área de Ciencias Sociales o afín a ésta;
- II. Presentar solicitud de ingreso al Programa en formato oficial;
- III. Tener promedio mínimo de 8 (ocho) en los estudios de Maestría;
- IV. Presentar Currículum vitae, acreditado con la respectiva documentación;
- V. Presentar anteproyecto de investigación que se inscriba en una de las líneas de investigación asociadas al Doctorado y cumpla con los criterios de protocolo establecidos por el Programa;
- VI. Presentar carta de exposición de motivos para cursar el Programa;
- VII. Presentar dos cartas de recomendación de miembros del personal académico de la Institución de procedencia, o de la Unidad Académica donde desea ingresar;
- VIII. Presentar carta compromiso de dedicación exclusiva a los estudios de Doctorado;

- IX. Demostrar el conocimiento del idioma inglés con un mínimo de 500 puntos en la escala TOEFL. En el caso de alumnos extranjeros, deberán presentar, además, constancia de dominio del idioma español;
- X. Presentar dos publicaciones relevantes, como autor o coautor;
- XI. Presentarse a entrevista ante los miembros del comité designado con tal propósito y hacer la defensa de su postulación y anteproyecto de investigación;
- XII. Presentar examen de selección diseñado por el Programa;
- XIII. Cubrir las cuotas de inscripción al Doctorado en las primeras cuatro semanas del periodo escolar;
- XIV. Otros, que a juicio del Comité Académico del Doctorado se consideren pertinentes, y
- XV. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y obtención para la obtención del grado siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de cursos, seminarios y actividades académicas contempladas en el Plan de Estudios;
- II. Presentar una tesis, consistente en un trabajo original e individual, que verse sobre algún problema de investigación científica en el campo de las ciencias sociales y que represente una aportación importante, a juicio de un jurado de examen competente, designado oficialmente para hacer la evaluación respectiva;
- III. Defender de manera exitosa el trabajo de tesis, ante el Jurado designado oficialmente para la realización del examen de grado;
- IV. Haber presentado, en tiempo y forma, al menos un artículo científico, en coautoría con el director de tesis, el cual deberá proponerse para su publicación en una revista indexada o de alto impacto;

- v. Acreditar el dominio satisfactorio de dos idiomas extranjeros. La lengua inglesa se considerará acreditada con la obtención de 500 puntos en el examen TOEFL, mientras que para la segunda lengua extranjera deberá aprobarse un examen de comprensión lectora;
- vi. Entregar a la Coordinación del Doctorado once ejemplares de la tesis, debidamente encuadernados;
- vii. Cubrir las colegiaturas y haber realizado los pagos correspondientes al derecho de presentación de examen de grado;
- viii. Haber cumplido con las normas establecidas por el Departamento de Servicios Escolares de la UAS, de acuerdo con la legislación Universitaria, y
- ix. Demás que establece la Normativa Institucional.

Cuarto. Una vez acreditadas las condiciones académicas y administrativas establecidas en el Programa y cumplidos los requerimientos Institucionales contenidos en su normatividad, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctora o Doctor en Ciencias Sociales según corresponda. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán, Rosales, Sinaloa, a 5 de abril de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 325

Se aprueba la sexta edición del Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte, correspondiente a la generación 2019-2023, que opera en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, para su aplicación a partir de agosto de 2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos* del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la sexta edición del Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte, correspondiente a la generación 2019-2023, que opera en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, para su aplicación a partir de agosto de 2019. Con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Posgrado recoge las experiencias de más de 30 años de estudios regionales y urbanos en México, revisando la oferta actualmente existente de programas similares en instituciones nacionales, para adecuarlo al contexto de Sinaloa y el Noroeste de México, sin perder la posibilidad de ser atractivo para formar profesionales que se inserten en mercados laborales de otros países y regiones.
2. Que los énfasis de las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC), se organizan con base en los cambios que se presentan en el entorno económico y social de Sinaloa y la relación México con Estados Unidos y Canadá, lo que evidenció en las anteriores ediciones del Programa un afianzamiento de la pertinencia del Doctorado con los desafíos y la agenda del Desarrollo de Sinaloa y su nuevo contexto Global.
3. Que el Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte (DERAN), tiene como objetivo general: formar investigadores de alto nivel en

los nuevos campos de las ciencias sociales que incorporan la dimensión espacial a los estudios de los fenómenos humanos, para la comprensión y promoción del desarrollo regional, poniendo énfasis en estudios de la región de América del Norte.

4. Que este Programa trabaja con estándares de calidad en todos sus procesos académicos y administrativos para permanecer en el Padrón Nacional de Posgrado del CONACYT, y a la vez construir una plataforma de redes internacionales para la colaboración académica e interinstitucional que favorezca la movilidad estudiantil y magisterial, la realización de proyectos de investigación científica y divulgación, que le otorgue presencia entre los Programas más prestigiados de América Latina en el campo de los Estudios Territoriales, Desarrollo Urbano, Gestión Empresarial y Gobernanza Ciudadana.

5. Que el Doctorado incursiona en temáticas relacionadas a Norteamérica considerando a la región como un territorio social diverso, plural, yuxtapuesto, desigual, en un proceso gradual de integración, que tiene problemáticas convergentes. Aspira a recoger las diferentes experiencias sobre el estudio de Estados Unidos y Canadá en las universidades de los tres países para perfilar un currículo híbrido e interdisciplinario.

6. Que el Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte ofrece las siguientes líneas de investigación:

- A. Desarrollo Regional y Procesos Migratorios en América del Norte.
- B. Políticas de Desarrollo y Nuevas Tecnologías de Información en América del Norte.

Las cuales a su vez, contarán con las siguientes líneas temáticas de especialización:

- a) Desarrollo Local y Regional en América del Norte.

- b) Migración, Género y Empresarialidad en América del Norte.
- c) Desarrollo Social y Uso de Tecnologías de Información en América del Norte.

7. Que el Programa Académico de Doctorado en Estudios Regionales (DERAN) con énfasis en América del Norte, tiene una duración de 3,5 años o siete semestres en los que se imparten 14 materias en total y se acumulan 120 créditos.

8. Que el DERAN cuenta con un Núcleo Académico Básico conformado por 13 Profesores de tiempo completo adscritos a la Facultad de Estudios Internacionales, de los cuales nueve son miembros del Sistema Nacional de Investigadores. Además, para reforzar la formación de los estudiantes y el nivel académico del Programa, se cuenta con el apoyo de 15 profesores visitantes, quienes coadyuvarán con el Núcleo Académico Básico, en tareas como la impartición de cursos, revisiones de tesis y organización de conferencias y estancias académicas y de investigación.

9. Que el área de posgrado dispone de la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente sus programas académicos, toda vez que se han puesto en funcionamiento modernas instalaciones que reúnen las condiciones óptimas para ello. Los nuevos espacios consisten en un módulo de tres niveles, el cual incluye aulas, cubículos para maestros, centro de cómputo, biblioteca, auditorio y área administrativa. Asimismo, cada uno de estos espacios está equipado con moderna tecnología de soporte académico.

10. Que el financiamiento necesario para la erogación de gastos no puede estar supeditado únicamente a los ingresos propios que se obtengan por concepto de colegiaturas. En este sentido se ha optado por fuentes de financiamiento múltiples, las cuales abarcan recursos PIFI, POA y otros que mediante gestión

se logren obtener. A pesar de lo anterior, a continuación, se hace un desglose de los ingresos propios y egresos necesarios para el funcionamiento del programa:

INGRESOS			
Concepto	Monto Unitario (pesos)	Características	Monto total (pesos)
Inscripción (10 estudiantes).	\$1 500.00	Tres pagos por inscripción.	\$45 000.00
Colegiaturas (10 estudiantes).	\$6000.00	Siete pagos de colegiatura.	\$420 000.00
Total de ingresos propios por generación.			\$465 000.00

EGRESOS			
Concepto	Monto unitario (pesos)	Características	Monto total (pesos)
Pago de profesores visitantes. (Los cursos impartidos por los PTC miembros del NAB, no generan honorarios para los profesores).	\$13 000.00	Catorce cursos impartidos por profesores que no son PTC.	\$182 000.00
Gasto de traslado de profesores.	\$35 375.00	Ocho profesores visitantes por generación.	\$283 000.00
Total de egresos por generación			\$465 000.00

Con base en los considerandos mencionados, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la sexta edición del Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte, correspondiente a la generación 2019-2023, que opera en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, para su aplicación a partir de agosto de 2019. Bajo el siguiente Plan de Estudios:

Primer semestre											
Clave	Asignatura	Seria- ción	Horas				Creditos			Total de créditos	
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI		
FT0101	Teorías del Desarrollo Regional.	-	32	16	64	112	2	1	4	7	
FT0102	Sistemas de Gobernanza Territorial.	-	32	16	64	112	2	1	4	7	
FT0103	Teorías de Migración y Mercados de Trabajo Globales.	-	32	16	64	112	2	1	4	7	
M10104	Métodos Cuantitativos para la Investigación Regional.	-	32	16	64	112	2	1	4	7	
M101-05	Curso Optativo.	-	32	16	64	112	2	1	4	7	
TOTALES			160	80	320	560	10	5	20	35	

Segundo semestre										
Clave	Asignatura	Seria- ción	Horas				Creditos			Total de créditos
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
FTo208	Teorías y Estrategias del Desarrollo Local.	FTo101	32	16	64	112	2	1	4	7
FTo209	Gestión del Desarrollo Local.	FTo102	32	16	64	112	2	1	4	7
FTo210	Comunidades Migrantes y Trasnacionales.	FTo103	32	16	64	112	2	1	4	7
MIo211	Métodos Cualitativos para la Investigación Regional.	MIo104	32	16	64	112	2	1	4	7
Totales			128	64	256	448	8	4	16	28
Tercer semestre										
Clave	Asignatura	Seria- ción	Horas				Creditos			Total de créditos
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
INo312	Seminario de Investigación I	MIo211	32	32	64	128	2	2	4	8
Totales			32	32	64	128	2	2	4	8
Cuarto semestre										
Clave	Asignatura	Seria- ción	Horas				Creditos			Total de créditos
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
INo413	Seminario de Investigación II	INo312	32	32	64	128	2	2	4	8
Totales			32	32	64	128	2	2	4	8

Quinto semestre										
Clave	Asignatura	Seria- ción	Horas				Creditos			Total de créditos
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
INo514	Seminario de Tesis I	INo413	32	32	64	128	2	2	4	8
Totales			32	32	64	128	2	2	4	8

Sexto semestre										
Clave	Asignatura	Seria- ción	Horas				Creditos			Total de créditos
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
INo615	Seminario de Tesis II	INo514	32	32	64	128	2	2	4	8
Totales			32	32	64	128	2	2	4	8

Séptimo semestre										
Clave	Asignatura	Seria- ción	Horas				Creditos			Total de créditos
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
INo716	Seminario de Tesis III	INo615	32	32	64	128	2	2	4	8
Totales			32	32	64	128	2	2	4	8

Lista de cursos Optativos-Primer Semestre

Migración, Género y Empresarialidad en América del Norte

Desarrollo Local y Regional en América del Norte

Desarrollo Social y Uso de Tecnologías de Información en América del Norte

Segundo. Se aprueban los requisitos de ingreso al Programa de Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte (DERAN), que a continuación se describen:

- I. El aspirante acudirá ante la Coordinación del Doctorado;
- II. Solicitar y completar la Forma 1;
- III. Entregar acta de nacimiento en original y 2 copias;
- IV. Certificado de Salud (expedido por la SSA o la UAS);
- V. Curriculum vitae;
- VI. Kárdex o constancia oficial de estudio total; o certificado total que demuestre suficiencia académica de Maestría con promedio mínimo de 8 (ocho);
- VII. En caso de tenerlo, título profesional de Maestría, así como cédula profesional;
- VIII. Constancia de comprensión del idioma inglés con un nivel de 550 puntos TOEFL; (si cumple con el requisito);
- IX. Carta de exposición de motivos;
- X. Proyecto de investigación de una de las líneas de investigación del Programa, con extensión mínima de 15 cuartillas, conteniendo todos los elementos de un proyecto;
- XI. Dos cartas de recomendación de académicos de su Institución de origen;
- XII. Carta compromiso de dedicación exclusiva al programa;
- XIII. 4 (cuatro) fotografías tamaño infantil; y
- XIV. Demás establecido en la Normativa Universitaria.

Tercero. Se decretan los siguientes requisitos de egreso y titulación del Programa de Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte (DERAN):

- I. Presentar una tesis que haga una contribución original a los estudios del Desarrollo Regional;
- II. La tesis deberá ser mínimo de 150 cuartillas;

- III. Deberá contener investigación de campo realizada en Estados Unidos o Canadá o alguna otra Institución reconocida en el país, que toque temáticas afines a este programa educativo;
- IV. El alumno deberá acreditar la realización de dos estancias de investigación en universidades de Estados Unidos, Canadá o alguna otra Institución reconocida en el país, que toque temáticas afines a este Programa educativo;
- V. Deberá demostrar dominio de inglés con un nivel de 550 puntos TOEFL, así como de un tercer idioma; y
- VI. Los demás que señale la Legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y obtención de grado establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado *de Doctor o Doctora en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte*, según corresponda. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 5 de abril de 2019.

Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 326

Se aprueba la reforma al Plan de Estudios del Programa de Especialidad en Endodoncia, que propone la Facultad de Odontología, para su operación a partir de la generación 2019-2021, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la Reforma al Plan de Estudios del Programa de Especialidad en Endodoncia, que propone la Facultad de Odontología, para su operación a partir de la generación 2019-2021, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTE

El programa de Especialidad en Endodoncia fue creado por un grupo de docentes de la Facultad de Odontología de nuestra Universidad y aprobado por el H. Consejo Universitario en noviembre de 2007, dio inicio formal en enero de 2008, con un programa de 2 años. Nuestro posgrado cuenta con el aval del CEIFRHS (Comité Estatal Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud), dicho organismo evalúa los programas de enseñanza del área, siendo requisito solicitado por Secretaría General para el registro de posgrados en el área de la salud en la Dirección General de Profesiones de la SEP. Hasta el momento cuenta con tres generaciones de egresados y una en proceso. Tiene un currículo y LGAC congruentes con el perfil de egreso, una eficiencia terminal del 93%, una estructura bien organizada, Reglamento de Posgrado y modernas instalaciones, todo ello con el objetivo de formar especialistas de alto nivel.

CONSIDERANDOS

1. Que en el Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021 uno de los objetivos estratégicos es consolidar y fortalecer la calidad de la oferta institucional de posgrado, objetivo logrado por esta Especialidad en Endodoncia y dará cumplimiento a la realización de investigación científica, tecnológica y humanista.
2. Que la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Sinaloa, tiene como uno de sus principales objetivos continuar ofreciendo la Especialidad en Endodoncia como un programa de Calidad que cumpla con los requisitos para permanecer dentro del Programa Nacional de Posgrado de Calidad del CONACYT y que en un futuro sea reconocido internacionalmente.
3. Que el programa de Especialidad en Endodoncia se destaca por sus esfuerzos por mantener vinculación con otras Instituciones de Educación Superior, así como con empresas y el sector salud, actualmente existe un convenio UNAM- UAS por medio del cual contamos con la participación de profesores invitados de la Universidad Nacional Autónoma de México para impartir cursos de actualización, de igual manera con apoyo de casas comerciales tenemos profesores invitados de otras universidades con prestigio Nacional para la impartición de cursos teórico-prácticos a nuestros maestros y alumnos.
4. Que en lo que respecta a vinculación con otras Facultades de la Universidad, tenemos un convenio con la Facultad de Medicina para la impartición del curso “Aspectos Legales en la Endodoncia” que forma parte del currículo de la asignatura de Seminario de Endodoncia IV, además de contar con otro convenio con la Facultad de Química para el uso de las instalaciones de sus laboratorios para las prácticas de nuestros alumnos en las materias de Microbiología, Bioquímica e Inmunología siendo impartidas dichas por maestros de la Facultad de Química expertos en el área correspondiente.

5. Que como parte de la cooperación con otros actores de la sociedad, el programa de Especialidad mantiene un convenio con la Asociación Dental de Sinaloa, en el cual se estipula intercambio académico de maestros y alumnos para impartir conferencias de actualización en Endodoncia a los agremiados de dicha asociación, con la finalidad de brindar un servicio a la población y para el fortalecimiento de nuestro posgrado, además nos encontramos por finiquitar el convenio de colaboración con la empresa SENSEA, para atender a sus trabajadores y sus familias en nuestra clínica de especialidad.
6. Que, considerando la perspectiva universitaria y las necesidades regionales del campo profesional, se requiere continuar el programa de posgrado de Especialidad en Endodoncia para que a corto y mediano plazo se observen los objetivos trazados por ésta. Para ello, la superación académica, la vinculación y los proyectos multidisciplinarios formarán egresados de calidad, que les permita buscar y resolver los problemas de salud bucal en la población. En el contexto nacional, la información dada a lo largo de diez años muestra que la proporción y severidad de las enfermedades bucales sigue siendo alta (SIVEPAB 2015). Cada vez se hace más necesaria la participación de profesionales con formación especializada que permita brindar atención bucal con altos niveles de calidad con beneficio directo a los diferentes sectores de la sociedad.
7. Que la orientación de la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a través de sus 40 años de vida académica, ha sido hacia la formación de recursos humanos en odontología, con un enfoque hacia el trabajo de la comunidad realizando actividades principalmente de educación, prevención y saneamiento básico de la caries dental, enfermedad periodontal y maloclusiones dentarias.
8. Que en el ámbito de la endodoncia no se ha logrado integrar actividades dirigidas a prevenir y corregir las enfermedades pulpares que afectan a la población

sobre todo en piezas posteriores ya que presentan un mayor grado de dificultad, por ello sigue siendo ésta una razón necesaria para continuar con la formación de profesionales capacitados para atender a dicha población afectada.

9. Que una de las aportaciones de la Especialidad en Endodoncia de la UAS es que, de sus egresados, 46 se encuentran distribuidos en diferentes lugares de Sinaloa ejerciendo su práctica privada exclusiva en Endodoncia.

10. Que para ofertar a la Especialidad en Endodoncia de la Facultad de Odontología de la UAS se cuenta con personal capacitado para la formación de estos profesionales, los cuales se desglosan en: 6 doctores, 2 maestros y 2 especialistas en diferentes áreas de la Odontología y disciplinas afines.

11. Que el nivel educativo de los docentes nos hace cumplir con las exigencias de un programa de especialidad, ésta evolución profesional no es una casualidad ya que desde el inicio de la Especialidad en Endodoncia se ha trabajado de forma incansable para la consolidación del programa académico con altos estándares de evaluación, teniendo como resultado que en el año 2016 la especialidad fue reconocida por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de CONACYT como una Especialidad Consolidada.

12. Que por las razones anteriormente expuestas nos dimos a la tarea de reeditar el programa de Especialidad en Endodoncia en el marco de una reforma al Plan de estudios, con la finalidad de continuar con la formación de recursos humanos capacitados para la detección, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de la pulpa dentaria y así poder contribuir a elevar el nivel de salud bucal de la población, así como realizar investigación de calidad que impacte en la salud bucal de nuestra región.

13. Que la Misión y Visión de la Especialidad en Endodoncia son:

Misión. Formar profesionales expertos en el área de la Endodoncia, altamente capacitados en las distintas disciplinas relacionadas con esta especialidad, para lograr la realización de investigaciones científicas correlacionadas con equipos interdisciplinarios, implementando con ello la optimización de la salud buco dental que demanda nuestra población.

Visión. Somos posgrado de excelencia, por ofrecer programas de elevado nivel académico, consolidados con el pregrado, se cuenta con un equipo de docentes altamente calificados para trabajar en equipos interdisciplinarios. El programa se encuentra vinculado con instituciones de salud bucal, educativas y sociales a nivel nacional e internacional, mediante acciones de colaboración, intercambio y movilidad para realizar investigación aplicada y difusión de conocimiento en favor de la salud bucal de la población.

14. Que el Objetivo General y Metas del programa son:

Objetivo General: Formar especialistas en endodoncia con un alto sentido ético, humanístico, poseedor de amplios conocimientos médico biológicos y de las ciencias odontológicas con capacidad para prevenir, diagnosticar y realizar tratamientos endodónticos quirúrgicos y no quirúrgicos de manera integral a los pacientes que presentan enfermedades de origen pulpar y periapical, así como participar en acciones de educación para la salud e incidir en la solución de problemas de la salud oral de la población mediante el desarrollo de la investigación de carácter básica y epidemiológica .

Metas:

- 1.- La formación de profesionales expertos en el área de la endodoncia altamente capacitados en las distintas disciplinas relacionadas con esta especialidad.

- 2.- La habilitación de especialistas en endodoncia capaces de fomentar hábitos de prevención en sus pacientes.
- 3.- Consolidarse como el mejor programa de Especialidad en Endodoncia en el noroeste del país.

15. Que el presente plan de estudios está constituido por cuatro semestres de cuarenta y tres unidades de enseñanza aprendizaje (asignaturas) con una duración de un semestre cada una, requiriéndose seriación entre ellas. La mayoría de las unidades de enseñanza aprendizaje son obligatorias, excepto en el segundo, tercer y cuarto semestre donde existe 1 optativa en cada uno de ellos. De igual manera cuenta con actividades de libre elección siendo 9 actividades Académico-científicas. Una vez cursados y aprobados los 182 créditos de los cuatro semestres, corresponde cumplir con la presentación, discusión y aprobación de la tesis como opción del grado de Especialista en Endodoncia.

16. Que la presente reforma al Plan de Estudios consta de tres ejes pedagógicos que son el sustento principal del desarrollo académico de la Especialidad de Endodoncia, a saber:

- I. Endodoncia.
- II. Investigación.
- III. Servicio.

17. Que para la operatividad del programa, se cuenta con un edificio de posgrado dentro de las instalaciones de la Facultad de Odontología en Ciudad Universitaria, el cual cuenta con dos salas de espera, 3 clínicas de servicio para la Maestría en Endodoncia, la Maestría de Ortodoncia y la Especialidad de Odontopediatría, tres aulas, 6 cubículos para profesores, 1 cubículo para estudiantes, 1 laboratorio, 1 centro para esterilizado, una área para contadores, un espacio para la coordinación de posgrado, una bodega y cuatro sanitarios.

Adicionalmente se tiene el respaldo del Centro de Computo de la Facultad de Odontología, sistema multimedia, auditorio y biblioteca. Se cuenta con internet inalámbrico, simultáneamente tienen garantizado el acceso al centro de cómputo de la Facultad de Odontología. Las aulas cuentan con proyector, computadora, pizarrón digital, impresora y acceso a internet. Los cubículos de los profesores están debidamente equipados, cuentan con equipos de cómputo y conectividad.

18. Que el programa de Especialidad en Endodoncia funciona con recursos institucionales y recursos propios. La Universidad garantiza sueldos y salarios del personal de tiempo completo y se encarga del mantenimiento de las instalaciones, de pagos de servicios de energía eléctrica, agua potable, teléfono e internet; provee de mobiliario y equipo, consumibles y papelería necesaria. Los pagos para los profesores invitados, así como los apoyos a los estudiantes para las acciones de movilidad, se canalizan a través de la utilización de los ingresos propios del programa provenientes de los pagos de matrícula.

19. Que el presupuesto de ingresos y egresos se detalla a continuación:

Ingresos:	
Concepto	Ingreso
1. Examen Interno \$2000.00 × 16 alumnos	\$32 000.00
2. Curso Propedéutico \$5220.00 × 16 alumnos	\$83 520.00
3. Inscripción \$4000.00 × 2 años × 9 alumnos	\$72 000.00
4. Colegiatura \$25 000.00 × 4 semestres × 9 alumnos	\$900 000.00
Total	\$1 087 520.00

Egresos:

Concepto	Egresos
1. Honorarios a profesores de curso propedéutico (\$400.00 la hora)	\$24 000.00
2. Honorarios a profesores externos (\$400.00 la hora)	\$415 200.00
3. Equipamiento de clínica	\$176 000.00
4. Remuneración a instrumentista (\$2 100.00 × semana × 82 semanas)	\$172 200.00
5. Apoyo estudiantes (Congresos)	\$75 000.00
6. Apoyo profesores (Congresos)	\$75 000.00
7. Movilidad estudiantes	\$75 000.00
8. Movilidad profesores	\$75 000.00
Total	\$1 087 400.00

Diferencia de ingreso y egreso

Ingreso \$ 1 087 520.00. Egreso \$ 1 087 400.00.

Diferencia \$ 120.00.

La diferencia será utilizada para adquirir material didáctico para la Especialidad en Endodoncia.

Con base en el antecedente y los considerandos mencionados, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la Reforma al Plan de Estudios del Programa de Especialidad en Endodoncia, que propone la Facultad de Odontolo-

gía, para su operación a partir de la generación 2019-2021, mediante el siguiente plan de estudios:

Segundo. Se establece que su plan de estudios es el siguiente:

Primer semestre Modulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independi- ente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Anatomía de Cabeza y Cuello.	2	32		16	48	3
Biología Celular.	2	16	16	16	48	3
Bioquímica.	2	16	16	16	48	3
Endodoncia I.	4	64		16	80	5
Fotografía Clínica.	1	16		16	32	2
Histofisiología Bucal.	2	16	16	16	48	3
Microbiología.	2	16	16	16	48	3
Preclínica de Endodoncia I.	4		64		64	4
Seminarios de Endodoncia I.	2	32		16	48	3
Seminario de Endoperiodoncia.	2	32		16	48	3
Seminario en Preparación Docente.	1	16		16	32	2
Total de horas/semestre	24	256	128	160	544	34

Segundo semestre Modulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Clínica de Endodoncia I.	20	-	320	-	320	20
Endodoncia II.	4	64	-	16	80	5
Farmacología Dental.	2	32		16	48	3
Inmunología I.	2	16	16	16	48	3
Metodología de la Investigación Científica I.	2	32	-	16	48	3
Optativa I (Bioética ó Las Tic's en la Preparación de Casos Clínicos).	1	16	-	16	32	2
Patología Bucal.	2	16	16	16	48	3
Seminario de Endodoncia II.	2	32	-	16	48	3
Seminario de Discusión de Casos Clínicos I.	1	16	-	16	32	2
Seminario Interdisciplinario I.	1	16	-	16	32	2
Total de horas/semestre	37	240	352	144	736	46

Tercer semestre Modulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Biología Molecular.	2	16	16	16	48	3
Clínica de Endodoncia II.	20	-	320	-	320	20

Cirugía Endodóntica.	2	16	16	16	48	3
Endodoncia III.	2	32	-	16	48	3
Inmunología II.	2	16	16	16	48	3
Metodología de la Investigación Científica II.	2	32	-	16	48	3
Optativa II. (Administración del Consultorio o Redacción de Documentos Científicos).	1	16	-	16	32	2
Preclínica de Endodoncia III.	2		32		32	2
Revisión de Literatura Básica.	2	32	-	16	48	3
Seminario de Endodoncia III.	2	32	-	16	48	3
Seminario de Discusión de Casos Clínicos II.	1	16	-	16	32	2
Seminario Interdisciplinario II.	1	16	-	16	32	2
Total de horas/semestre	39	224	400	160	784	49

Cuarto semestre Modulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Clínica de Cirugía Endodóntica.	4	-	64	-	64	4
Clínica de Endodoncia III.	16	-	256	-	256	16

Endodoncia IV.	4	64	-	16	80	5
Optativa III (Bioestadística o Elaboración de Artículos Científicos).	1	16	-	16	32	2
Relación Endodoncia- Prótesis.	2	32	-	16	48	3
Revisión de Literatura Avanzada.	2	32	-	16	48	3
Seminario de Discusión de Casos Clínicos III.	1	16	-	16	32	2
Seminario de Endodoncia IV.	2	32	-	16	48	3
Seminario Interdisciplinario III.	1	16	-	16	32	2
Seminario de Tesis.	2	32	-	16	48	3
Total de horas/semestre	35	240	320	128	688	43

Actividades de libre elección	Total de créditos: 10
-------------------------------	-----------------------

Actividades de libre elección	Total de créditos: 10
Tipo de actividades	Créditos por actividad
Académico-científicas	
Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos nacionales.	1
Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos internacionales.	2

Organizador de eventos académicos.	2
Presentación de trabajos en congresos nacionales.	2
Presentación de trabajos en congresos internacionales.	3
Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional.	2
Publicación en revista nacional.	2
Publicación en revista internacional.	3
Asistencia a estancias académicas.	3
Cursos que fortalezcan el proyecto de titulación en instituciones nacionales e internacionales.	2

Distribución de créditos

Semestre	Total horas semestre	Total de horas por semana	Total de créditos
I	544	24	34
II	736	37	46
III	784	39	49
IV	688	35	43
Actividades de libre elección.	-	-	10
TOTAL	2,752	135	182

Tercero. Se determina que el alumno, deberá cumplir con los siguientes requisitos de ingreso:

- I. Llenar solicitud de ingreso en formato oficial;
- II. Título de Cirujano Dentista (copia);
- III. Certificado original de calificaciones con promedio mínimo de 8;

- IV. Cédula profesional (copia);
- V. Acta de nacimiento (original);
- VI. Dos fotografías tamaño infantil;
- VII. Dos cartas de recomendación de Académicos de su escuela de origen o de donde desea ingresar o de entidades académicas externas a la Universidad;
- VIII. Experiencia profesional mínima de 2 años (copia de nombramiento o alta de Hacienda);
- IX. Carta de exposición de motivos por los que se interesa en cursar la Especialidad;
- X. Comprobante de dominio de computación;
- XI. Acreditar la comprensión del idioma inglés ante el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS o Institución externa debidamente certificada;
- XII. Aprobar el examen de admisión CENEVAL (Exani III);
- XIII. Aprobar examen de preselección para curso propedéutico;
- XIV. Aprobar curso propedéutico con examen para selección;
- XV. Recibir la aprobación en la entrevista con la Comisión de Admisión de la especialidad;
- XVI. Compromiso de asistir cada semestre de manera obligatoria a un congreso de Endodoncia a nivel nacional y uno a nivel regional;
- XVII. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo o exclusivo para los estudios de Especialidad;
- XVIII. Cubrir las cuotas de preinscripción al propedéutico, mismas que deberán ser fijadas por el Comité Académico del programa;
- XIX. Cumplir con los demás requisitos señalados por las autoridades de la Coordinación de la Especialidad y Posgrado; y
- XX. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se establecen como requisitos de egreso y obtención de grado siguientes:

- I. Haber concluido con el número de créditos exigidos en el plan de estudios correspondientes;
- II. Elaborar trabajo de investigación dentro de las áreas señaladas, presentando un informe final de la misma redactado como tesis individual;
- III. Presentar a réplica la tesis ante un jurado calificador, todos ellos con posgrado. IV. Haber asistido a mínimamente a un congreso de endodoncia nacional por semestre, participando en al menos en uno de esos congresos como ponentes;
- IV. Haber cubierto los adeudos a la Universidad Autónoma de Sinaloa por colegiatura, inscripciones y otros conceptos establecidos; y
- V. Satisfacer los trámites y requisitos que señala la Legislación de la Universidad Autónoma de Sinaloa y el reglamento interno de la Especialidad.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el Diploma de Especialidad en Endodoncia. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán, Rosales, Sinaloa, a 05 de abril de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 327

Se aprueban las conclusiones de los Foros de Consulta Estatal para la Elaboración del “Plan Universitario de Austeridad y Optimización: *Cobertura con Calidad e Inclusión*”.

Acuerdo núm. 328

Se ratifica mantener la normatividad universitaria, reivindicar y defender la Autonomía de la Institución, así como la integridad de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa en los términos en que actualmente se encuentra, por ser garante de estabilidad y desarrollo académico.

Acuerdo núm. 329

Se autoriza y se da el voto de confianza al Dr. Juan Eulogio Guerra Liera-Rector Titular y Presidente del H. Consejo Universitario y al Dr. Jesús Madueña Molina-Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa, para hacer un posicionamiento a nivel nacional y estatal en defensa de la Autonomía y de la Ley Orgánica de nuestra Institución, donde se manifieste la preocupación ante las iniciativas presentadas en el Congreso del Estado, a espaldas de la comunidad universitaria, a espaldas y por encima de esta máxima autoridad, que es el H. Consejo Universitario, por individuos que no representan ni nuestra historia, ni nuestro presente, mucho menos el futuro de la UAS; donde se le ha dado curso a una de ellas.

Acuerdo núm. 330

Se da el Aval para llevar a cabo Jornadas Informativas para socializar el resolutorio de los Foros de Consulta Estatal para la elaboración del Plan Universitario de Austeridad y Optimización.

Acuerdo núm. 331

Se da el Aval y se autoriza entregar al H. Congreso del Estado, al Lic. Quirino Ordaz Coppel Gobernador del Estado de Sinaloa, a ANUIES y a las autoridades Federales; los resolutorios de los Foros de Consulta Estatal para la elaboración del Plan Universitario de Austeridad y Optimización y el Posicionamiento en Defensa de la Autonomía y de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Acuerdo núm. 332

Se aprueba la propuesta de creación del Programa Educativo de *Maestría en Sistema de Enjuiciamiento Penal*, propuesto por la Facultad de Derecho Culiacán y la Facultad de Derecho y Ciencia Política, para su inicio a partir de agosto de 2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La *Comisión de Permanente Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario* presenta dictamen sobre la propuesta de creación del Programa Educativo de *Maestría en Sistema de Enjuiciamiento Penal*, propuesto por la Facultad de Derecho Culiacán y la Facultad de Derecho y Ciencia Política, para su inicio a partir de agosto de 2019, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que, dado que la reconstrucción y construcción de los conocimientos ocurren en un proceso de redefinición y cambio continuo, la docencia centrada en el aprendizaje debe basarse en procesos de investigación y actualización permanente, y en una práctica reflexiva mediante un proceso dialógico en el cual se contrasten y negocien significados. Los docentes cuidarán que los conocimientos se sitúen en contextos y situaciones relacionados con las prácticas sociales establecidas, es decir, contextualizarlos atendiendo a un modelo de aprender y aplicar conectando teoría y práctica.
2. Que la distancia entre la ciencia y la justicia, permitía suponer que cuando una persona cometía un delito y lo confesaba, no había nada más que hacer. Así, obtener una confesión a como diera lugar se convirtió en el día a día en el trabajo de quienes impartían justicia. Su regulación no permitía, en la práctica, un pleno respeto a la presunción de inocencia. Por otra parte, el procedimiento era escrito y en muchas ocasiones, secreto, lo que originó un sinnúmero de injusticias e inequidades, pues los más desprotegidos eran aquellos que carecían de recursos para una buena defensa. Asimismo, las personas que eran víctimas de un delito tenían una participación menor en un asunto que las afectaba directamente. También eran reducidas las acciones para su correcta atención y protección.

3. Que la Maestría en Sistema de Enjuiciamiento Penal está perfilada para formar abogados con las herramientas y destrezas fundamentales y de vanguardia para conducir un juicio oral en el área de derecho penal.

4. Que el Programa está estructurado bajo las leyes y procedimientos de México para el Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial vigente, contemplando la parte doctrinaria esencial para la investigación de un delito, la construcción de la carpeta de investigación para el desarrollo de las distintas etapas del procedimiento penal, contribuyendo con esto a la impartición de Justicia que el pueblo mexicano demanda en la actualidad y dando cumplimiento a las reformas al Código Nacional de Procedimientos Penales del 17 de junio de 2016, mismo que fue creado con fecha del 5 de marzo de 2014 con la finalidad de unificar los criterios en materia penal.

5. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa, ha asumido como su filosofía institucional la apropiación de valores, preceptos y principios que son resultado de una reflexión axiológica para coadyuvar a la reconstrucción del fragmentado tejido social de nuestro Estado mediante la generación y aplicación de conocimiento y tecnología, la innovación y el cambio permanente. La dignificación del ser humano, así como su importancia para un mejor devenir, forman parte de esta filosofía universitaria, y es a través de ella que se refrenda la creación de escenarios idóneos para la interacción de ideas, creencias y posturas, convirtiéndola en un espacio que favorece el diálogo y los consensos.

6. Que teniendo como referente su modelo educativo, el Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021 asume los siguientes principios y valores esenciales, que profesores, estudiantes, gestores y personal de apoyo de nuestra máxima casa de estudios deben observar y practicar en el ejercicio de sus funciones: Honestidad; Equidad; Libertad; Solidaridad; Respeto a la vida

y a los demás; Respeto a la naturaleza; Integridad; Ética profesional; Justicia; Cooperación y; Transparencia.

7. Que considerando lo anterior, se orientará a todo abogado titulado con o sin experiencia, docentes, investigadores en áreas penales, defensores, fiscales y jueces, a su profesionalización para aplicación del conocimiento en litigación y en el área procesal penal para que coadyuve a la impartición de Justicia.

8. Que los PITC y maestros asignatura cuentan con un reconocimiento y prestigio profesional a nivel local, nacional e internacional por su colaboración científica y/o profesional en su área de especialización, lo que facilita el proceso enseñanza-aprendizaje, mismo que impulsa y contribuye en la consolidación de la práctica docente dentro de la institución.

9. Que la Facultad de Derecho Culiacán, cuenta con infraestructura adecuada y suficiente para la impartición de Programas de Posgrado, tiene cuatro edificios, donde se localizan distribuidos salones, oficinas administrativas y académicas; cubículos para los PTC, maestros asignatura y tutores; oficinas de servicios del Bufete Jurídico; Auditorio; Sala de Juicios orales; Sala de maestros; Posgrado; así como dos Centros de Cómputo. Dentro de los servicios también hemos incrementado para cada uno de los rubros, como el acervo bibliográfico de la biblioteca central y biblioteca interna. Se cuenta con dos cafeterías dentro de los espacios para nuestros estudiantes. Además, funciona el Centro de Atención Estudiantil para la mejora de los servicios médicos, psicológicos, sociológicos pedagógicos de los estudiantes.

10. Que en virtud de que se trata de un Programa autofinanciable, los gastos de docentes, tutores y lectores son por cuenta de la Facultad, mientras que la administración central de la Universidad cubre los sueldos del personal de apoyo (secretarias, bibliotecaria, intendente, etc.).

Curso Propedéutico.

<i>Ingresos</i>		
<i>Inscripciones:</i>		\$10 000.00
Cuota del curso	\$500.00	
No. de candidatos máximo	20	
<i>Ingreso Total</i>		\$10 000.00
<i>Egresos</i>		
<i>Honorarios de Maestros:</i>		\$24 000.00
Pago por hora	\$400.00	
No. de maestros	2	
No. de horas del curso	60	
<i>Papelería y Útiles</i>		\$4000.00
Papelería	\$1500.00	
Reproducción de materiales	\$1000.00	
Consumibles	\$1500.00	
<i>Coffe Break</i>		\$2000.00
Costo por curso	\$2000.00	
<i>Egreso Total</i>		\$30 000.00

PRESUPUESTO MAESTRO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA
EN EL SISTEMA DE ENJUICIAMIENTO PENAL

<i>Presupuesto</i>		
<i>Ingresos</i>		\$550 000.00
Saldo del curso propedéutico (500 por 20 alumnos).	\$10 000.00	
Cuota anual de inscripción anual (\$1,500.00 por 2 años).	\$60 000.00	

Colegiaturas (\$1,000.00 mensual).	\$480 000.00 (por los dos años por alumno)
<i>Egresos</i>	\$550 000.00
Honorarios maestros externos \$400.00 por hora (40 x20 maestros).	\$320 000.00
Transportación de maestros externos.	\$21 000.00
Hospedaje de maestros externos.	\$30 000.00
Alimentación y atención a maestros externos.	\$20 000.00
Papelería y útiles.	\$10 000.00
Equipo de cómputo, consumibles y software.	\$60 000.00
Adquisiciones de libros y revistas.	\$89 000.00
<i>Ingresos - Egresos</i>	\$ 0.00

Con base en estos considerandos, esta *Comisión Permanente de Asuntos Académicos* emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de creación del Programa Educativo de *Maestría en Sistema de Enjuiciamiento Penal*, propuesto por la Facultad de Derecho Culiacán y la Facultad de Derecho y Ciencia Política, para su inicio a partir de agosto de 2019. Mediante el Plan de Estudios siguiente:

Primer semestre	Hora / semana/ materia	Horas /Se- mestre con docente		Horas de estudio independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Dogmática penal aplicada al Sistema de Justicia Penal.	10	40	40	16	96	6
Generalidades del derecho procesal penal.	10	40	40	16	96	6
Investigación científica aplicada al hecho que la ley señala como delito.	10	40	40	16	96	6
Argumentación e interpretación jurídica en el Sistema de Justicia Penal.	10	40	40	16	96	6
Taller metodológico para la construcción de la carpeta de investigación.	10	40	40	16	96	6

Segundo semestre	Hora / semana/ materia	Horas /Se- mestre con docente		Horas de estudio independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Derechos humanos y tratados internacionales en el Sistema de Justicia Penal.	10	40	40	16	96	6

Etapa de investigación.	10	40	40	16	96	6
Formas de terminación anticipadas del proceso.	10	40	40	16	96	6
Medios alternos de solución de controversias en materia penal.	10	40	40	16	96	6
Seminario de casos prácticos I Audiencias Preliminares.	10	40	40	48	128	8

Tercer Semestre	Hora / semana / materia	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Teoría de la prueba.	10	40	40	16	96	6
Etapa intermedia.	10	40	40	16	96	6
Construcción de la teoría del caso.	10	40	40	16	96	6
Justicia alternativa vs justicia restaurativa.	10	40	40	16	96	6
Seminario de casos prácticos I Audiencia Intermedia en sus fases oral y escrita.	10	40	40	48	128	8

Cuarto semestre	Hora / semana / materia	Horas / Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Técnicas y destrezas en litigación oral.	10	40	40	16	96	6
Etapas de juicio oral.	10	40	40	16	96	6
Medios de impugnación y juicio de amparo en el sistema de justicia penal.	10	40	40	16	96	6
Ejecución de penas y medidas de seguridad.	10	40	40	16	96	6
Seminario de casos prácticos II Audiencia de juicio oral.	10	40	40	48	128	8

Actividades de libre elección:

Créditos requeridos: 10

Tipo de Actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Hasta 10	
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles nacionales e internacionales (por eventos).	1
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales e internacionales (por evento).	1
Asistencia a diplomados relacionados con la maestría (mínimo 120 horas).	4
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 horas).	2

Presentación de trabajos en eventos nacionales e internaciones.	1
Participación en concursos a nivel nacional e internacional.	1
Colaboración con los docentes en publicaciones científico-académicas.	3
Viaje de estudio especializado, autorizado por la Unidad Académica (mínimo 2 días).	2
Colaborar con docentes en proyectos de investigación, avalados por la instancia correspondiente.	2

Concentración de horas y créditos por semestre

Semestre	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Primero	200	200	80	480	30
Segundo	200	200	112	512	32
Tercero	200	200	112	512	32
Cuarto	200	200	112	512	32
Subtotales	800	800	416	2016	126
Actividades de libre elección:					10
Presentación en coloquios:					Obligatorios
Créditos totales					136

Concentración de horas y créditos por área

Semestre	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Formación básica.	160	160	64	384	24
Formación Avanzada.	160	160	64	384	24

De aplicación.	160	160	64	384	24
Profesionalizante.	160	160	64	384	24
Investigación.	160	160	280	600	30
Subtotales	800	800	320	2136	126
Actividades de libre elección					10
Presentación en coloquios					Obligatorio
Créditos totales					136
<hr/>					
Concentración de créditos del plan de estudios:					126
Actividades de libre elección:					10
Coloquios:					Obligatorio
Créditos totales:					136

Segundo. Se estipulan como requisitos de ingreso al Programa los siguientes:

- I. Preinscripción:
 - a) Cubrir cuota por concepto de preinscripción;
 - b) Copia del acta de nacimiento;
 - c) Copia de la CURP;
 - d) Contar con título debidamente registrado, de la licenciatura en derecho con promedio mínimo de ocho;
- II. Presentar carta de exposición de motivos para ingresar a la maestría y de compromiso para cumplir de tiempo completo con las exigencias académicas del programa;
- III. Presentar dos cartas de recomendación emitida por académicos universitarios;
- IV. Someterse a una entrevista con una comisión designada por el Comité académico del programa;

- v. *Currículum vitae* con fotocopia de documentos probatorios;
- vi. No tener adeudos monetarios, de documentos o de libros en la Universidad;
- vii. Pagar cuota de inscripción y colegiatura del primer semestre de la maestría:
 - a) Inscripción anual: \$1,500.00
 - b) Colegiatura primer mes: \$ 1,000.00
 - c) Cubrir cuota de curso taller propedéutico \$ 500.00.
- viii. Presentar solicitud por escrito;
- ix. Acta de nacimiento (original y copia);
- x. Certificado de licenciatura (original y copia);
- xi. Título de licenciatura (original y copia);
- xii. Número de cuenta de la Universidad Autónoma de Sinaloa (en caso de ser egresado de la institución, de lo contrario se le tramitará);
- xiii. Acreditación de idioma inglés, a nivel de comprensión lectora y traducción; y
- xiv. Los demás contenidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Los requisitos para obtener el grado de Maestría serán los siguientes:

- I. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas y actividades académicas programadas en el plan de estudios, con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el tutor y el Comité Académico de Posgrado;
- II. Haber acreditado las actividades de movilidad y de preferencia, de publicación, cuando sean requeridos durante el programa;
- III. Presentar un trabajo de tesis que reúna los siguientes elementos:

- a) Investigación teórica o teórica-práctica con una extensión mínima de 150 y máxima de 250 cuartillas, hoja tamaño carta a 1.5 espacios y letra arial 12;
 - b) La investigación deberá desarrollarse a través de una metodología explícita y teóricamente consistente;
 - c) La tesis deberá contar con la aprobación de su tutor y de todos los miembros del Comité Tutorial;
 - d) Aprobar el examen de réplica de la tesis, ante un Jurado conformado por su Comité Tutorial y que versará sobre el trabajo de investigación realizado;
- IV. Obtener al menos, la decisión de la mayoría de los sinodales en el examen de Grado, de acuerdo con la Legislación Universitaria vigente;
 - v. Constancia de acreditación del idioma inglés, con no más de dos años de antigüedad, de al menos 400 puntos TOEFL; y
 - VI. Los demás que establezca la Legislación Universitaria.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y Normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de *Maestro o Maestra en en Sistema de Enjuiciamiento Penal*, correspondiente. Atentamente. “*Sursum Versus*”. Culiacán, Rosales, Sinaloa, a 05 de abril de 2019. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 333

Se declara esta sesión con carácter de permanente y se les solicita a estar atentos y alertas ante el llamado que se pueda hacer de parte del C. Rector, para evitar que pueda haber un atropello a la Autonomía y a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa sin tomar en cuenta al H. Consejo Universitario.

ATENTAMENTE.-“*Sursum Versus*”.-Culiacán Rosales, Sin. 10 de abril de 2019.-
Dr. Jesús Madueña Molina.- Secretario General Y Secretario del H. Consejo Universitario

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 15.^a



En sesión ordinaria del día 10 de abril de 2019, autoridades del presidium: el C. Rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera y Secretario General Dr. Jesús Madueña Molina, de la Universidad, (Presidente y Secretario del HCU), ante consejeros universitarios y en compañía de la secretaria de Acuerdos Virginia Sainz Samudio, fueron aprobados programas educativos de gran trascendencia académica, como la actualización de Doctorado en Ciencias Sociales, la sexta edición del Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte y la creación de la Maestría en Sistema de Enjuiciamiento Penal.



RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS
EN LA SESIÓN ORDINARIA 16.^a,
DEL 25 DE JUNIO DE 2019

ACUERDO NÚM. 334

SE APRUEBA OTORGAR EL GRADO DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. ENRIQUE GRAUE WIECHERS, POR SER UN DISTINGUIDO MÉDICO Y ACADEMICO QUE HA REALIZADO GRANDES APORTACIONES A LA GESTIÓN EDUCATIVA, INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, A PROPUESTA DEL DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA, RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

ACUERDO NÚM.335

SE RATIFICA EL ACUERDO NÚMERO 328 DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2019, EN EL SENTIDO DE MANTENER LA NORMATIVIDAD UNIVERSITARIA, REIVINDICAR Y DEFENDER LA AUTONOMÍA DE LA INSTITUCIÓN ASÍ COMO LA INTEGRIDAD DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA EN LOS TÉRMINOS EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA, POR SER GARANTE DE ESTABILIDAD Y DESARROLLO ACADÉMICO.

ACUERDO NÚM. 336

SE APRUEBA PRESENTAR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 92 BIS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, SUSCRITA POR EL DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA E INTEGRANTES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 16.^a, REALIZADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2019

Acuerdos emitidos por el H. Consejo Universitario en la sesión ordinaria del día 25 de junio, celebrada en el recinto oficial de la facultad de Medicina.

BOLETIN NÚM. 016

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE DEL DÍA 25 DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Acuerdo núm. 334

Se aprueba otorgar el grado de *Doctor Honoris Causa* al Dr. Enrique Graue Wiechers, por ser un distinguido Médico y Académico que ha realizado grandes aportaciones a la gestión educativa, investigación científica y al fortalecimiento de la cultura, a propuesta del Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Acuerdo Núm.335

Se ratifica el Acuerdo Número 328 del H. Consejo Universitario aprobado en sesión ordinaria permanente el día 10 de abril de 2019, en el sentido de mantener la normatividad universitaria, reivindicar y defender la Autonomía de la Institución así como la integridad de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa en los términos en que actualmente se encuentra, por ser garante de estabilidad y desarrollo académico.

Acuerdo núm. 336

Se aprueba presentar ante el Congreso del Estado la Iniciativa de Decreto por el que se Adiciona el Artículo 92 Bis a la Constitución Política del Estado de Sinaloa, suscrita por el Dr. Juan Eulogio Guerra Liera Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa e Integrantes del H. Consejo Universitario.

Acuerdo núm. 337

Se clausura la sesión siendo las diez horas con quince minutos del día veinticinco de junio de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE.- *Sursum Versus*.- Culiacán Rosales, Sin, 25 de junio de 2019.-
Dr. Jesús Madueña Molina.- Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 16.^a



En la sesión de 25 de junio de 2019, el C. Rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera y Presidente del HCU, Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU, emitiendo su voto ante Consejeros Universitarios, a favor de aprobar el otorgamiento del Grado Honoris Causa al Dr. Enrique Graue Wiechers, Rector de la Universidad Autónoma de México (UNAM).



En la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de 25 de junio de 2019, fueron emitidos los Acuerdos con numerales 335 y 336 respectivamente, ratificándose lo establecido en fechas anteriores, respecto a defender la autonomía universitaria, su Ley Orgánica y normatividad interna, así como la presentación de una iniciativa de decreto ante el Congreso del Estado, proponiéndose que se Adicione el Artículo 92 Bis a la Constitución Política del Estado de Sinaloa, suscrita por el Dr. Juan Eulogio Guerra Liera Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa e Integrantes del H. Consejo Universitario.

El *Boletín Sursum Versus* 4,
de la Universidad Autónoma de Sinaloa,
se terminó de imprimir en noviembre de 2019,
en los talleres de la Imprenta Universitaria
(Ignacio Allende y Josefa Ortiz de Domínguez,
Colonia Gabriel Leyva, Culiacán, Sinaloa).
La edición consta de 500 ejemplares.

